

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL

En la Ciudad de Ica, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo N° 920, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, se reunieron el Presidente del Consejo Regional para el año 2010, Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Ordinaria convocada para tal fin.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Vamos a dar inicio a la presente sesión de consejo regional correspondiente al mes de noviembre del año en curso, sírvase verificar el quórum por favor señor secretario.

El Presidente del Consejo Regional dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Prof. Alex Pillaca Castilla, Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández, Ing. Rubén Rivera Chávez, Prof. Aída Lozano Trujillo, Abog. Zaira Aybar Carmona y el Abog. Felipe Chacaliza Magallanes; encontrándose ausentes el Presidente del Gobierno Regional de Ica, Q.F. Rómulo Triveño Pinto; el Vicepresidente (e) del Gobierno Regional de Ica, Ing. Herbert Suíney Pacheco y el Consejero Regional, Ing. Luis Falconí Hernández.

Señor Consejero Delegado, permítame dar cuenta que por comunicación del Ing. Herbert Suíney Pacheco ha pedido dispensa por sus actividades propias, por la función como Vicepresidente, el mismo que ha puesto en conocimiento que hará con cargo a regularizar dicha dispensa.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿El señor Triveño ha presentado alguna dispensa?.

**EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** No, el señor Triveño hasta el momento no ha presentado ninguna dispensa.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, ¿ha llegado alguna dispensa del señor Falconí?.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: El Consejero Falconí tampoco, no hay dispensa.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, el acta de fecha 12 marzo del 2009 se dio cuenta al Consejo en su oportunidad, ¿notificándose?.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Sí, señor consejero, a todos los consejeros se les ha notificado con la debida oportunidad.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del 2009, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue APROBADA con 05 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Pillaca, Rivera y Chacalíaza; 01 abstención de la consejera Aybar.

Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 24 de marzo del 2009, ¿se le ha dado cuenta a los consejeros?, señor secretario

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Sí señor Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿La del 13 de abril del 2009?.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: También.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: 03 de setiembre del 2010.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Sí señor Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: 07 de octubre del 2010.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: También Señor Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, entonces vamos a proceder a someter a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación de las actas de fecha: 24 de marzo del 2009, 13 de abril del 2009, 03 de setiembre del 2010 y la del 07 de octubre del 2010, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Pillaca, Rivera, Aybar y Chacaliáza.

Muy bien la agenda correspondiente del día de hoy, vamos a dar lectura al punto N° 01, 02, 03, 04.

#### AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Desarrollo Concertado Regional 2010-2021, solicitado por el Presidente Regional (Oficio N° 795-2010-GORE-ICA/PR 14.09.2010)

Este tema fue punto de agenda de la sesión anterior, se había suspendido para hoy día y sírvase dar cuenta señor secretario, señor asesor, si se han hecho las correcciones del caso para que se proceda aprobar como punto de agenda el tema síno para la próxima sesión, tiene el uso de la palabra señor secretario o señor abogado del consejo.

**EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Las correcciones del caso que se pudieron observar en la sesión anterior han sido levantadas en cuanto a lo que se refiere al acta de reunión que se tenían que adjuntarse con el CCR que se ha adjuntado ahí en ese documento que está anillado y asimismo han adjuntado un sustento mayor, han hecho una síntesis del documento primigenio que se otorgó, que se tuvo ventilando en la sesión última pasada.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Señor Abogado.

**EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Señor Consejero Delegado, señores consejeros tengan ustedes muy buenos días. Al respecto sí bien han presentado los documentos que indica el Secretario General pero sin embargo no vemos la opinión consultiva pero sin embargo no vemos la opinión consultiva del Consejo de Coordinación Regional que es requisito previo para la aprobación del Plan de Desarrollo Regional Concentrado del año 2010-2021, ese es lo que faltaría para que el Consejo Regional podría discutir y conseguir evidentemente aprobar o desaprobar este Plan de Desarrollo Regional Concertado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Opinión consultiva de quién falta.

**EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** La opinión consultiva es del Consejo de Coordinación Regional.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, ¿alguna opinión sobre este tema?, escuchado el informe del señor abogado del Consejo, en relación a este tema que falta la opinión consultiva del Consejo de Coordinación Regional, requisito previo para proceder aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2010-2021, ¿alguna opinión?, ninguna; entonces se propone que este tema debe de ser derivado al Consejo de Coordinación para su

opinión, los señores consejeros que estén de acuerdo con derivar los actuados referentes a la aprobación de Plan de Desarrollo Concertado Regional 2010-2021 al Consejo de Coordinación Regional para que se cumpla con la opinión consultiva respectiva. Los señores consejeros que estén de acuerdo con que este punto y los actuados pasen al Consejo de Coordinación Regional para los fines antes citados, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Píllaca, Aybar y Chacalíaza; 01 voto en contra del consejero Rivera.

**EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Señor Consejero Delegado, si me permite una interrupción, acaba de llegar la dispensa presentada por el Presidente del Gobierno Regional, Rómulo Triveño Pinto, Oficio N° 945-2010-GORE-ICA/PR (12.11.10) Asunto: Solicito Dispensa Ref.: Oficio N° 369-2010-GORE-ICA/SCR, dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional (Dio lectura al documento).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, habiendo escuchado la dispensa peticionada por el Presidente, se somete a votación del Pleno, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa solicitada por el presidente de la Región, Q.F. Rómulo Triveño Pinto, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Píllaca, Rivera, Aybar y Chacalíaza; 01 abstención de la consejera Lozano.

2. Memorial del Frente de Defensa y Desarrollo de los PP.JJ. y urbanizaciones Populares de la Región Ica - FREDEPJUP, con el cual solicitan prioridad a petición de familias damnificadas por el terremoto del 15 de agosto 2007.

3. Denuncia de Asociación de Pescadores Artesanales, presentada por el Ing. Armando Jordán Parra, Director Regional de Producción con el Oficio N° 1448-2010-GORE-ICA/DRPRO.

4. **Solicitud de Declaratoria de Emergencia Hídrica en la Región Ica,** presentada por el Presidente Regional Q.F. Rómulo Triveño Pinto con Oficio N° 923-2010-GORE-ICA/PR (02.11.2010).

Esa es la agenda materia de debate, aprobación o desaprobación por parte del Pleno del Consejo Regional, ¿alguna opinión u objeción sobre este tema?, ninguno.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 02, 03 y 04 que se acaba de dar lectura, sea considerada como agenda a tratarse el día de hoy, sírvanse expresar su aprobación levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Píllaca, Rivera, Aybar y Chacaliáza.

Bien vamos a pasar al otro punto de la presente sesión que es el punto materia de despacho

#### **I. DESPACHO**

Vamos a proceder si ustedes están de acuerdo tema por tema, sírvase dar lectura al punto de despacho N° 01 para que sea tratado en este tema a ver si pasa o no a Orden del Día Señor Secretario, muchas gracias.

**EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:**

1. **Informe N° 212-2010-GORE-ICA-GRINF/SGO (27.10.2010)** sobre resultados de inspección técnica de seguridad en Defensa Civil al Hospital de Chíncha; dirigido al Ing. Armando Hernández Hernández, Gerente Regional de Infraestructura; remitido por el Ing. Alberto Marquina Pozo, Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Obras (Dio lectura al Documento).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, aquí tenemos en Despacho varios puntos que tiene relación con el Hospital de Chíncha, el informe que se acaba de leer que es el N° 212-2010, el Oficio N° 545 que es el puntos 01, 04, 05 tiene relación, en consecuencia se propone que el punto N° 01, 04 y 05 pasen a Orden del Día, ¿alguna opinión sobre el tema?, ninguna.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto 01, 04 y 05, materia de Despacho relacionado con el Hospital Base San José de Chíncha pasen a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Píllaca, Rivera, Aybar y Chacalíaza.

Punto 02 sírvase dar cuenta por favor Señor Secretario.

**EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:**

2. Oficio N° 574-2010-CEMPPNLLC/CR-RFC (20.10.2010), suscrito por la Sra. Rosa Florián Cedrón, Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Permanente, encargada de control, seguimiento y evaluación al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, invitando a la V Audiencia Descentralizada Anticorrupción (Dio lectura al documento).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, habiendo señalado fecha para esta V Audiencia Descentralizada Anticorrupción para el día 22 de octubre del año en curso, naturalmente ya la fecha ha pasado con exceso, por lo cual este documento se propone que quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional para los fines de ley.

Los señores consejero que estén de acuerdo con que el punto N° 02 de Despacho quede a conocimiento del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Píllaca, Rivera, Aybar y Chacalíaza.

Sírvase dar cuenta del punto N° 03.

**EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:**

3. Oficio N° 885-2010-GORE-ICA/PR (18.10.2010), suscrito por el Q.F. Rómulo Triveño Pinto, Presidente Regional, respecto al Oficio N° 959-2010 del

Congresista Rafael Yamashiro Oré sobre situación de Shougang Hierro Perú.  
(Dio lectura al Documento).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, se remite el punto N° 03 de Despacho remitido por el Dr. Rómulo Triveño Pinto, haciendo conocer de alguna documentación tramitada por el Congresista Rafael Yamashiro, se adjunta un informe de OSINERGMIN en el cual tiene diversos párrafos, algunos concuerdan con los Acuerdos y el Dictamen realizado el mes de febrero y marzo de este año 2010 en la ciudad de Marcona, otros no, entonces ustedes han leído el tema materia de despacho, se propone que quede a conocimiento del Consejo Regional.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 03 de Despacho quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Pillaca, Rivera, Aybar y Chacalíaza.

De cuenta el punto N° 06 señor secretario.

**EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:**

**6. Oficio N° 104-2010-GORE-ICA/FCHM (04.11.2010),** remitido por el Consejero Regional, Abog. Felipe Chacalíaza Magallanes, adjuntando copia del Acta de Reunión de Trabajo previo a la "VI Sesión Ordinaria del Consejo Macro Regional de Consejos Regionales del Sur del Perú" (Dio Lectura al documento).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, sí señor Felipe tiene alguna opinión sobre este tema, sírvase darle cuenta al Consejo, gracias.

**El Consejero CHACALIAZA:** Señor Consejero Delegado, señores consejeros, miembros presentes, se les está haciendo llegar acá una copia del acta de la reunión de trabajo previa a la sesión ordinaria del Consejo Macroregional del

Sur del Perú, en esta acta está especificado los puntos de agenda que se va a tratar en esta próxima reunión que se va a tratar en esta próxima reunión que se va a llevar en la región Apurímac el día 18 y 19 del presente mes, debo mencionar que uno de los puntos de agenda lleva la región de Ica que es un pronunciamiento sobre respaldo del Consejo Macroregional del Sur del Perú con relación a la Universidad Nacional Tecnológica de la provincia de Chincha y el acta pues se le ha hecho entrega a cada uno de los consejeros, gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, busca usted alguna aprobación de esa acta vía Acuerdo de Consejo Regional, muchas gracias, sí adelante ingeniero.

**EL Consejero RIVERA:** Buenos días Consejero Delegado, señores consejeros, hay en relación a este tema el punto N° 07 una invitación formal de parte del Presidente de la Macroregión Sur, entonces yo sugiero que tanto el informe como el oficio siguiente pase a Orden del Día para poder debatirlo y tomar acuerdos sobre ello.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, es una opinión, el señor Felipe solamente señala que está dando cuenta en el punto N° 06 del acta de reunión tratada en la provincia de Chincha, yo propongo que este tema solo quede a conocimiento del Consejo Regional, el consejero Rivera propone que pase a Orden del Día.

Bien los señores consejeros, vamos a someter por orden los pedidos, que estén de acuerdo con la propuesta señalada por el consejero Rubén Rivera Chávez en el orden que el punto N° 06 pase a Orden del Día pero estamos votando punto por punto, señor Rivera, que pasa a Orden del Día el punto N° 06, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 01 voto a favor del consejero Rivera.

Los señores consejero que estén de acuerdo con que el punto N° 06 quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Píllaca, Aybar y Chacalíaza.

**7. Oficio N° 349-2010-GOREMAD-CMRCRSP-P (08.11.2010)**, presentado por el Presidente del Consejo Macroregional de Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, invitando a la Sesión Macroregional que se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre 2010 en la Región Apurímac (**Dio lectura al Documento**).

Se trata como ustedes han leído en su carpeta señores consejeros, de una invitación a la región Apurímac, ustedes pues estimarán conveniente de acudir o no a dicha invitación que se ha hecho extensiva a todos los consejeros aquí presentes y a los que no están presente, propongo a referencia de lo que propone el Ing. Rubén Rivera Chávez que este tema solo quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, si adelante señor Felipe Chacalíaza, una interrupción.

**Siendo las 10. 22 a.m. el Consejero Regional, Ing. Luis Falconí Hernández hizo su ingreso a la sala de sesiones.**

**El Consejero CHACALIAZA:** Como se precisa en el documento que se ha dado lectura, es una invitación pues a todos los consejeros de acá del Gobierno Regional de Ica, por mi parte desde ya le comunico que estaré participando en esa reunión.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias el Sr. Felipe Chacalíaza Magallanes acudirá a dicha reunión, alguna otra, muy bien señor tiene el uso de la palabra.

**El Consejero RIVERA:** Consejero Delegado, hagamos un poco de memoria en las oportunidades anteriores que ha habido invitaciones de este tipo se ha procedido con un Acuerdo para participar en ese evento, en este caso también yo sugiero, también voy a participar en ese evento pero a la vez sugiero que haya un Acuerdo en ese sentido.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿Cuál es la propuesta de su Acuerdo Sr. Rivera?.

**El Consejero RIVERA:** Que aceptemos la invitación y participemos en esta VI sesión ordinaria del Consejo Macroregional.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, esto es un tema a diferencia de lo que propone el Ing. Rivera que se trata de voluntades, el que va a asistir a la región Apurímac asistirá y tendrá que hacer pues las gestiones vía administrativa en esta sede como creo que siempre lo han hecho aquellos que deciden viajar, no considero en mi opinión que tenga que haber Acuerdo del Consejo Regional, por lo cual yo propongo que este tema quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, consejero Rivera entiendo que está pidiendo que pase a Orden del Día, sino no habría Acuerdo de Consejo para los fines que él plantea, vamos a someter a votación la propuesta del Ing. Rivera.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 07 propuesto por el Ing. Rubén Rivera Chávez pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 01 voto a favor del consejero Rivera.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la propuesta N° 02 de que este Oficio N° 349-2010 quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Pillaca, Falconí, Aybar y Chacaliáza.

Se deja expresa constancia que hace su ingreso el Ing. Falconí a la presente sesión, sírvanse extenderle la asistencia por favor.

8. Oficio N° 109-2010-GORE-ICA/FCHM (09.11.2010), presentado por el Consejero Regional, Felipe Chacaliáza Magallanes, haciendo de conocimiento al Pleno del Consejo Regional, un informe sobre el estado en que se encuentra

el Proyecto de Ley de "Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de La Provincia de Chíncha".

Como quiera que se trata de un informe, a no ser que usted quiera proponer una norma, lo escuchamos para que ese tema quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, salvo mejor parecer de su persona, adelante consejero Felipe Chacaliza con la anuencia de los consejeros presentes.

**El Consejero CHACALIAZA:** Solamente para hacer conocer al Pleno del Consejo, el estado actual de los proyectos de ley mediante el cual se está solicitando la creación de la Universidad Tecnológica de la provincia de Chíncha.

Debo informarles pues que el día viernes 05 de noviembre la Comisión de Educación del Congreso de la República realizó una Mesa de Trabajo en la cual intervinieron pues miembros de la comisión, representante del Tribunal Constitucional, Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, Presidente del Consejo Nacional de Funcionamiento de las Universidades, representante del Ministerio de Educación, Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, representante del Consejo Nacional de Educación, Presidente de la Asociación de Estudiantes del Perú, Presidente de la Federación de Docentes (ininteligible), Congresistas integrantes de la Comisión de Educación. Cada uno de los representantes de la entidad que he hecho mención dieron su opinión con relación a la Creación de universidades a nivel nacional ya que existen 21 proyectos de ley que están en esta Comisión para la creación de universidades, la creación de la Universidad de Chíncha está ubicado en el anexo, en el punto N° 08 con el proyecto de Ley N° 4294-2010 que propone la Creación de la Universidad que he hecho referencia. He tenido la oportunidad en este caso de entrevistarme con la Presidenta de la Comisión de Educación, habiéndole hecho llegar los documentos mediante el cual se está solicitando una audiencia y así como una Mesa de Trabajo en forma descentralizada a efecto que se lleve en la provincia de Chíncha, estos oficios le he hecho a conocer a la Presidenta de la Comisión de Educación que es la misma que oportunamente se ha manifestado me va a dar respuesta necesaria ante estos documentos, eso es lo que tengo que informar por ahora con relación pues a la Creación de la Universidad mencionada anteriormente, gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, se propone que este tema conforme al informe quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, sin perjuicio por trámite de la Secretaría de Consejo Regional, librar un oficio en representación del Pleno para que la Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República, doña Hilaría Supa Huamán, tenga a bien convocar una audiencia naturalmente tendrá una mesa de trabajo siendo ésta descentralizada en la provincia de Chíncha, en esos términos por favor librar un oficio a nombre del Consejo Regional para que dicha Presidenta pudiese realizar una sesión descentralizada, ¿alguna opinión sobre este tema, objeción?, ninguna.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 08 quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional y además se remita por intermedio de Secretaría a nombre del Consejo Regional la petición ante la Presidencia de la Comisión de Educación y otros a fin de que convoque a una sesión descentralizada en la provincia de Chíncha, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

9. Oficio N° 350-2010-GORE-ICA-PETACC/GG (11.11.2010), presentado por el Gerente General del PETACC, Ing. Freddy Franco Alvarado, con el cual comunica la asistencia del Abog. Joel Auris Pillaca, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica como representante del PETACC para sustentar la Declaratoria de Emergencia Hídrica en la Región Ica; que tiene relación con el punto de Agenda N° 04 aprobada ya por el Pleno del Consejo Regional.

**El Consejero RIVERA:** El punto N° 09 que estaba haciendo usted mención habla sobre la sustentatoria Declaratoria de Emergencia Hídrica de la Región Ica, en el punto N° 04 lo que estamos viendo es el tema del Hospital de Chíncha.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** El punto 04 de agenda no de Despacho. Bueno, este punto tiene que ver con el punto de agenda 04 por el cual peticiono que pase a Orden del Día, los señores consejeros

que estén de acuerdo con que el punto N° 09 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

**10.- Oficio N° 942-2010-GORE-ICA/PR (11.11.2010)**, presentado por el Q.F. Rómulo Triveño Pinto, Presidente Regional, con el cual solicita aprobación mediante Acuerdo Regional la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", con los argumentos de hecho y de derecho que se exponen en los anexos del presente oficio, se propone pase a Orden del Día.

Los señores consejeros que estén de acuerdo que el punto N° 10 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

**11. Oficio N° 11-2010-GORE-ICA/ZJAC (12.11.2010)**, presentado por la Consejera Regional Zaira Jaqueline Aybar Carmona, con el cual solicita incluir el "Proyecto de Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Pueblo Joven Señor de Luren y Anexos colindantes del Distrito de Subtanjalla" para que sea incorporado al Plan de Inversiones 2010.

Quisiera por favor escuchar a la señorita Zaira previamente si este tema tendrá pues un perfil, tendrá un expediente técnico, Municipio, Región, a ver si proponemos pasar a Orden del Día, tiene usted derecho de hacer el uso de la palabra, muchas gracias.

**La Consejero AYBAR:** Buenos días Consejero Delegado, señores consejeros, público presente, este proyecto está ya en el banco de proyectos con el código de SNIP N° 48363 y está al igual que los proyectos que se aprobaron en la sesión del mes de octubre en el cual se consideró para que estén en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional del período 2010 y sean ejecutadas en el presente con el ejercicio presupuestal de este año, entonces he verificado y el proyecto al cual hago mención con relación al Mejoramiento de Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado del Pueblo Joven Señor de Luren y anexos colindantes, va a beneficiar a ocho pueblos jóvenes entre ellos la I etapa, II etapa del Pueblo Joven Señor de Luren, Carlos Ramos Loayza, Niño

'98, Nueva Unión, Los Algarrobos, 21 de Noviembre e inquilinos y Temístocles Rocha, entonces este proyecto en sí cuando se presentó en el 2007 se beneficiaba a 9955 personas, a la fecha este número hay que (ininteligible) por lo cual así como se aprobó en la sesión del consejo regional de fecha 07 de octubre este proyecto está también igual en la misma situación, que los proyectos que fueron incluidos en aquella sesión, gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, se propone en consecuencia escuchado el informe de la doctora pase a Orden del Día, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 11 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

## II. INFORMES

Muy bien vamos a pasar al siguiente punto, algún informe?, de los consejeros, ninguno.

Señora Aída tiene el uso de la palabra.

**La Consejera LOZANO:** Consejero Delegado, consejeros, público presente, debo informar que el día martes 09 de este mes de noviembre el comité de recepción de la obra de Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Centro Urbano de Palpa se hizo presente y como fiscalizadora de este cargo pues que el pueblo me ha encomendado como consejera regional, estuve presente puesto que también semanas anteriores solicité también la inspección de parte del inspector de obras de aquí del Gobierno regional puesto que el Consorcio Palpa que construyó pues esta obra por más de 5 millones de soles, había dejado un sin sabor a la población de Palpa puesto que a simple vista se ve, se puede visualizar que esta empresa no ha ejecutado la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico y de acuerdo al desarrollo y a la modernidad que merece tener pues obras nuestro pueblo de la región Ica y teniendo ya un informe del inspector de obras que visitó juntamente con la consejera y él hace el informe el 08 de noviembre de este año sobre la construcción y mejoramiento de pistas y veredas en el centro urbano de la provincia de Palpa donde él claramente señala pues que existe algunas

deficiencias pendientes de resolver como falta de tapas en cajas de registro, rampas defectuosas, canaletas sin tapa, alcantarillas incompleta, deficiente acabado del pavimento sobre todo en los encuentros con el concreto y también con el pavimento antiguo, entonces yo debo señalarles consejeros que habiendo ya realizado una inspección antelada a la recepción de obra que se quiso realizar el día martes 09, ya este comité de recepción pudo también verificar que efectivamente la empresa Consorcio Palpa no había realizado un trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico dejando un ornato que deja mucho que desear, las veredas totalmente torcidas, ni siquiera tienen un nivel, hay un desnivel en las pistas, en las veredas, hay un mal acabado, de tal modo que el Sr. Camil Maldonado que es el Presidente de esta comisión de recepción lo único que tuvo que hacer es un acta señalando las observaciones y ojalá pues que el informe llegue también al Pleno del Consejo Regional para poder tomar medidas nosotros y no permitir o dejar un precedente de que estas empresas no puedan trabajar de esta manera, dejando un sin sabor amargo en la población de poder de repente aceptar que estas empresas puedan hacer estas obras de mala forma, de mala voluntad; eso es lo que yo quería informarles y también nuevamente exhortarles a ustedes de que en este trabajo que se tiene esa responsabilidad que tenemos de poder fiscalizar y trabajar viendo que estas empresas puedan conjuntamente con el supervisor hacer una obra de buena manera, de buena voluntad con los acabados que se merece una ciudad, yo creo que tenemos que trabajar en estos últimos días de manera más conjunta, a veces cuando uno va sola en condición de mujer, estos señores ingenieros muchas veces se molestan porque queremos fiscalizar, queremos dejar contento a la población, seguramente estoy muy segura que si yo no hubiese estado presente en este acto de la recepción de la obra, muy segura de que este señor que es el Presidente del comité de recepción, justamente con el ingeniero residente y el representante de la supervisión hubiese recepcionado la obra en esa situación como hoy se encuentra en la ciudad de Palpa, porque ya anteladamente también habían recepcionado ya una obra de un mantenimiento de la carretera de Río Grande hacia Pampa Blanca, lo habían recepcionado sin la presencia mínima del Gerente Sub Regional de Palpa, solamente la comisión de recepción, el supervisor de la obra y luego como parte de la empresa el ingeniero residente, entonces ahí yo creo que tenemos que tener un poco más de participación señores consejeros, un poco más de presencia para que no se den estos casos porque la obra de mantenimiento de Río Grande - Pampa Blanca es también una calamidad de ejecución de la obra, lo cual también ya el inspector que solicité ya han tomado

cartas en el asunto para hacerles llegar una carta a la empresa y pueda de alguna manera corregir algunas deficiencias que ha hecho en esa ejecución de la obra. Hago esto de conocimiento del Pleno para que quede en acta de que se está haciendo el informe de la fiscalización de la entrega de las diferentes obras en nuestra provincia de Palpa.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿Algún otro informe?. Bueno, opiniones sobre este tema, es preocupante lo manifestado por la consejera Aída Lozano Trujillo, habrá que trasladar pues esa copia de informes, todavía no ha venido al ejecutivo, habrá que esperar pues que vengan las copias tanto al Consejo Regional como al ejecutivo para empezar a realizar las acciones pertinentes, que se deje expresa constancia de lo señalado por la consejera Aída Lozano Trujillo.

Muy bien continuamos con el desarrollo de la presente sesión, estamos en la sección informes.

### III. PEDIDOS

¿Algunos pedidos de parte de los consejeros?, ninguno.

### IV. ORDEN DEL DÍA

Bien vamos al tema de Orden del día, que es la estación de debates y aprobación como puntos de agenda, así como el Despacho, Informes y Pedidos que fueron derivados a dicha estación, empezamos por el punto N° 02, si hay un error me corrigen por favor los que apoyan como auxiliares al Consejo Regional.

2.- **Memorial del Frente de Defensa y Desarrollo de los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares Región Ica - FREDEPJUP, con el cual solicitan prioridad a petición de familias damnificadas por el terremoto del 15 de agosto 2007.** Estamos en la estación de debates, petitionamos opiniones con relación al punto N° 02 materia de agenda, tiene el derecho al uso de la palabra, gracias.

Bueno, ¿hay algún representante de dichas comunidades?, a ver vamos a proceder autorizar, ¿quiénes son los que van representar?, dos señores van hacer uso de la palabra. Muy bien sí el Consejo autoriza para que los señores que representan a FREDEPJUP tengan derecho hacer uso de la palabra, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

**EL SR. KARIM JANAMPA JAICO, PRESIDENTE DE FREDEPJUP:** Gracias soy Karim Janampa, Presidente del FREDEPJUP, actualmente nosotros hemos reiterado un documento con fecha 26 de octubre a un documento que habíamos presentado señores consejeros con fecha 26 de noviembre del año 2009, este Decreto de urgencia salió el 29 de octubre del año 2009, al amparo de este Decreto que hemos solicitado la aplicación de este Decreto de fecha 26 y también hemos presentado el segundo documento el día 27 de noviembre del año 2009, el primero solicita destinar el 10% de sus recursos del presupuesto del Gobierno Regional que fue determinado para familias de menores recursos, vale decir que hemos pedido a las familias damnificadas en Ica, en segundo lugar hemos pedido señor que modifique el Decreto de Urgencia N° 105 con sus atribuciones de modificar que eleve al gobierno nacional la modificación de ese Decreto a fin de que beneficie del 10 al 50%, existe el documento presentado, en ese sentido el primero señor no se ha tocado, o sea destinar el 10% no lo han tocado en esa sesión y no han destinado el 10% que hemos solicitado, o sea que en 2009 y 2010 porque este Decreto tiene 02 años de vigencia, en ese sentido señores consejeros solicitamos hacer efectiva y destinar el 10% de su presupuesto para familias damnificadas, la realidad que nos hace ver es que hay familias damnificadas que están viviendo entre esteras y plásticos, esa es la realidad que nos llama a todos, seamos dirigentes o autoridades hacer causa común para ayudarles a ellos, ese es el tema real que tenemos. En segundo lugar quisiera proponerle señor de que esta sesión haga el seguimiento del Acuerdo a esta modificación que ustedes ya hicieron, eso le agradecemos, pero sin embargo este documento fue elevado al señor Presidente Alan García Pérez, el señor Presidente Alan García Pérez lo destinó al Ministerio de Vivienda, el señor Ministerio de Vivienda lo pasó al Ministerio de Economía, hoy está anclado ese documento en el Ministerio de Economía, sería bueno señores autoridades que se haga el seguimiento mediante un documento formal al Ministerio de Economía para que por su intermedio del Gobierno Regional como es su propuesta se haga realidad, además solicito señores autoridades que

como quiera que el documento o el Decreto de Urgencia tiene dos años de vida debe prorrogarse hacia el gobierno ejecutivo, debe prorrogar hasta que termine la reconstrucción de viviendas en la ciudad de Ica; en ese sentido señor reitero mi planteamiento, uno destinar en aplicación al Decreto de Urgencia su presupuesto determinado, dos, debe el gobierno de hacer el seguimiento efectivo la modificación que ustedes aprobaron, elevaron al ejecutivo y tres que también mediante documento pida al poder ejecutivo que prorrogue de dos años hasta que termine la reconstrucción de viviendas en la región de Ica, este es el centro de nuestra petición, esperamos señores que la realidad nos haga reflexionar, la realidad a tres años del terremoto continúan viviendo los damnificados entre esteras y plásticos, el gobierno central este año apenas ha destinado para construir 5 mil viviendas, además las autoridades o las ONG están aportando de otra manera y además este Decreto de Urgencia la única Institución del Estado en Ica que ha aplicado es el Gobierno Municipal, ha destinado el 10% y el monto es 1 millón 762 mil apenas alcanza para 100 viviendas, eso ya está en proceso de ejecución, muchísimas gracias téngalo ustedes presente como antecedente jurídicos los Acuerdos del Municipio Provincial de Ica que ya está en curso y creo que las cosas con ese antecedente podemos avanzar cuanto antes para ayudar a los damnificados de Ica, muchas gracias, muy amable.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¡Hay otra intervención?, adelante señor.

**EL SR. CARLOS CABALLERO CAMPOS, SECRETARIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL:** Buenos días señores consejeros el que habla es Carlos Caballero Campos soy secretario de Imagen Institucional de FREDEPUP, hace mucho tiempo (ininteligible) tres años y tres meses de ese más terrible terremoto que el gobierno del señor Alan García lo quiso hacer pasar por 7.9 siendo 8.1 según Estados Unidos, 8.3 según el (ininteligible) de México, entonces no puedo seguir tolerando en vista de la ayuda internacional que en su debido momento llegó al Perú, cuando era Ministro de Economía y Finanzas Luis Carranza Ugarte, la miseria de mil millones de dólares cuando costaba el dólar 3 soles 20 céntimos, son 3 mil 200 millones de soles y eso es (ininteligible) por la gente con sus dirigentes, con sus consejeros, con todo el pueblo para poder reclamar y no seguir viviendo como estamos viviendo (ininteligible) soportando tremendo frío, muchos han muerto, como en el caso

de Ica que son 70 mil familias y los pueblos castigados que somos Ica, Chíncha, Pisco, Cañete, Yauyos, Huancavelica suman la miseria de 189 mil familias, no es poca cosa, hay eventos por artistas en el caso de Gianmarco que llamó mucha la atención cerca de 2 millones de soles que entregó, ¿dónde lo han hecho llegar?, no es así; entonces queremos que ustedes tomen la iniciativa de poder de una vez gestionar por el poco tiempo que le queda, el poco dinero que le queda hacer casas prefabricadas por ejemplo (ininteligible), muchas gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno habiendo escuchado a los señores representantes de FREDEJUP, sí la señora tiene derecho a hacer el uso de la palabra, gracias.

**UNA REPRESENTANTE DE FREDEJUP:** Señores consejeros buenos días, compañeros (ininteligible) mi pedido es si el Consejo Regional puede hacer el agregado para hacer la titulación porque tenemos sitios propios pero no está con saneamiento y mientras no se haga la titulación es difícil ingresar a algún programa del estado, eso es todo.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Si una pregunta, se ha hablado de 70 mil damnificados de titulación, de qué zonas específicamente esa titulación o de los 70 mil, a ver aclaren.

**EL SR. KARIM JANAMPA JAICO, PRESIDENTE DE FREDEJUP:** Para precisar, del total de damnificados, tenemos un número del 30% que tienen problemas de titulación, eso es en la región, en Ica tenemos completo en Saraja los barrios que están colindando con el cementerio antiguo de Saraja, todo ese barrio tiene problemas de titulación, tenemos en Comatrana, las Dunas, San Joaquín, hay varios puntuales, no son todos, puntuales que tienen problemas de titulación, pero COFOPRI nos ha dicho que ya pasó a la potestad del Gobierno Regional el tema de titulación, entonces ese pase ha generado este enfrentamiento que resulta que no están procesando como es debido, vale decir nosotros estamos para las familias en sitio propio, hay recursos del gobierno central vía Techo Propio que la están destinando para adquisición de vivienda nueva, vale decir que las empresas como las Casuarinas, la otra empresa Los Portales están canalizando los recursos de subsidio que debería de ir para las

familias de primera necesidad, ellos están haciendo negocio con ese subsidio del Estado, eso no puede ser, entonces nosotros hemos pedido y también el Gobierno Regional debe de ir como autoridad que representa a todo Ica que se destine para las familias en sitio propio, que tienen título de propiedad que ya está saneado pero no tienen cómo construir su vivienda, creo que es necesario la reunión.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, ¿algunas opiniones sobre este tema?, señora Aída.

**La Consejera LOZANO:** Consejero Delegado, por su intermedio, consejeros a las personas que han venido con esa preocupación y esa motivación de querer lograr que se le construya su vivienda yo creo que eso (cambio de video) el Consejo Regional y todos los que hoy estamos en este gobierno, atender las necesidades básicas como es un lugar digno para que ustedes puedan atender a sus familias pero que lamentablemente también vivimos dentro de un marco legal y conocedora muy de cerca de este programa que habla el Señor Karim de Techo Propio en sitio propio, hay que tener toda la documentación legal del terreno y si no tenemos ese documento de legalidad de nuestro terreno de vivienda no nos van a poder atender mucho menos el Gobierno Regional porque esa es una función específica de la autoridad, de la Municipalidad, todo ese trabajo lo tiene que hacer las Municipalidades y yo puedo hablar de repente con algún referente en Palpa sin haber sido damnificado por el terremoto, se ha construido en todos los distritos este Programa de Techo Propio en sitio propio en todos los distritos inclusive en Tibillos que es una zona, es la zona más alejada de la provincia de Palpa que está casi a 65 kilómetros de la Panamericana ha llegado este programa porque por la gestión del Alcalde de Santa Cruz de igual forma, en Río Grande más de 300 viviendas se ha construido con este programa en Llipata, en el mismo cercado de Palpa, de tal modo que yo sé que esto es una función específica del gobierno local de cada uno de los distritos y provincias y si aquí los Alcaldes no han tenido pues esa decisión, esa voluntad, ese cariño con el pueblo que necesita sus viviendas es de responsabilidad tácitamente de ellos porque el mismo programa lo exige así, nosotros como Gobierno Regional de repente deberíamos de haber tomado otras medidas; sin embargo, no hemos hecho pero ustedes saben que toda la administración pública va pues a un procedimiento y ustedes están pidiendo que hagamos el seguimiento porque ya el pedido y el Acuerdo que tuvimos

aquí en el Consejo Regional inclusive de destinar no solamente el 10% sino un pedido del 50% de Recursos Determinados lo cual pues se encuentra en el Congreso de la República y eso hay que esperar pero sí es importante y es verdad que se tiene que trabajar el tema de poder tener los documentos legales que acrediten que ustedes son dueños de ese terreno para poder de alguna manera buscar ustedes junto con su Alcalde que se pueda conseguir estos programas de gobierno nacional porque son políticas del Estado pues que viene desde el año del gobierno de Toledo hasta el año 2015 está programado ese programa de Techo Propio en sitio propio y eso lo sabemos nosotros, yo como palpeña porque veo que aún sigue este trabajo en todos los distritos de la provincia, de tal modo que sí es importante hacer las coordinaciones para buscar que trabajar con COFOPRI urbano para que le puedan dar sus títulos de propiedad pero también tengo conocimiento que COFROPRI ha trabajado fuerte al tema del empadronamiento para que puedan finalmente ustedes conseguir su título de propiedad de su terreno.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí muchas gracias, creo que es importante la opinión del Gerente de Planeamiento que esta acá presente, a ver por favor sírvase hacer el uso de la palabra el Sr. Tipactí con relación a este tema del Decreto de Urgencia N° 105-2009 muchas gracias.

**EL LIC. JOSÉ ALBERTO TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA:** Buenos días Consejero Delegado, señores consejeros, recién se me ha hecho conocer respecto a la documentación del Decreto Supremo N° 105, ahorita conversando con los técnicos estamos buscando la respuesta, en su momento se dio la respuesta correspondiente teniendo en consideración que este Decreto Supremo N° 105 no se podía implementar por falta de disponibilidad presupuestal, y que esta carga tenía que estar destinada al Ministerio de Vivienda, como le digo por las cuestiones de la premura del tiempo con su autorización están buscando la documentación que eso sería su respuesta en su oportunidad definitivamente.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí, pero

explique por favor en un lenguaje como para que entendamos qué significa que no habría disponibilidad presupuestaria.

**EL LIC. JOSÉ ALBERTO TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA:** Definitivamente, cuando se hace ya la formulación del presupuesto como se ha hecho ahora 2010 para el 2011, ya se hace una distribución propiamente, ya se hace un techo presupuestal que el año el Ministerio de Economía y Finanzas de tal manera que fue distribuido para varias obras programadas para el 2011, de tal manera que estas obras ya estaban algunas ejecutadas y algunas por ejecutar, no había un saldo disponible (ininteligible) que dice la 105 definitivamente para poder transferir hasta el 10% al Ministerio de Vivienda para la construcción de viviendas.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, bueno los señores acá presentes necesitan una respuesta.

**EL SR. KARIM JANAMPA JAICO, PRESIDENTE DEL FREDEPUP:** Es cierto, es hasta el 10% pero la norma también dice señores el Decreto de Urgencia que se puede reprogramar lo programado, uno, dos el Gobierno Municipal ha destinado y hay un antecedente, yo creo que detrás de haberle dado en su oportunidad el 10% el 2009-2010, es por este temor de que cómo yo mi plata del Gobierno Regional le voy a pasar al Ministerio de Vivienda porque la norma obliga que tiene que hacer el Gobierno Regional con el Ministerio de Vivienda un convenio para construir la vivienda y además es facultad por ejemplo el Gobierno Municipal ha determinado en el convenio que la Municipalidad determina el número de beneficiarios en los lugares donde debe beneficiar y al amparo de eso hoy, el Gobierno Municipal ya está determinando número de beneficiarios en los lugares donde va a construir (ininteligible) relacionado, hagamos la misma operación, no es cosa de otro mundo, yo creo que disponibilidad presupuestal señor, viendo nuestro sufrimiento de Ica, es prioridad es segunda prioridad del ser humano vivienda, yo creo que hay posibilidad, yo creo que la solución señores funcionarios que en verdad los señores funcionarios son los que van a determinar dónde va la plata, cómo va la plata, yo creo que acá tiene que ponerse de acuerdo indudablemente prioridad es la construcción de vivienda, hagámoslo por la gente que está a

tres años más de tres años continúa viviendo entre esteras y plásticos, es también señor el Decreto de Urgencia el señor ha mencionado no va a modificar el Congreso con el Decreto de Urgencia emanado del ejecutivo, entonces el ejecutivo solo modifica a nivel de ejecutivo, o sea el Presidente del Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Economía, ellos toman la decisión se modifica o no, o se prorroga esta norma para que vaya sirviendo para la zona en este Ica por ser devastado, en ese sentido el Gobierno Regional también en su artículo 58º, la Ley Orgánica de Municipalidades, dice promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales canalizando los recursos públicos y privados en la utilización de los terrenos de Gobierno Regional en materia de región, etc. o sea que hay canales para hacer uso de los recursos públicos, vale decir de los gobiernos regionales, yo creo que sí hay normas, sí tenemos señor para atender esta necesidad gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí sírvase responder la interrogante por favor Sr. Típací acerca de que se puede hacer una reprogramación entiendo del presupuesto para que se destine este 10% al Ministerio de Vivienda, me van a disculpar pero a veces hay algunas llamadas que son urgentes del pueblo, muchas gracias. Diga usted Sr. Típací.

**EL LIC. JOSÉ ALBERTO TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA:** Señor Consejero, de acuerdo a la evaluación que ya se viene realizando mensualmente en coordinación con la Gerencia General, todos los proyectos, todos los que fueron programados para el 2011 casi tenemos un 90, 95, 80% definitivamente, ahorita haciendo una reprogramación porque casi ya todas las zonas han sido licitadas, entonces lo único que nos queda usted sabe que tenemos disponibilidad son dos proyectos grandes, uno es el agua en Nasca y el otro es el Hospital de Chíncha que son Bonos Soberanos que propiamente, que son montos intangibles propiamente que no se puede distribuir para otros tipos, no se pueda dar otro uso para otro tipo de proyectos, también hay que tener consideración que también tenemos transferencia de FORSUR que sí bien es cierto unos saldos que ya están viéndose porque se han terminado algunos proyectos, tampoco podemos dar uso de esos fondos porque son de FORSUR, ahí tenemos que hacer la devolución correspondiente al FORSUR, propiamente lo que es Recursos

Ordinarios y Determinados que corresponde al Gobierno Regional, tenemos un avance ya señor consejero en un 80, 90% que a estas alturas para hacer una transferencia va a ser un poco posible por el avance presupuestal que está viendo a este mes de (ininteligible).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, he escuchado las propuestas y las opiniones de los presentes en la presente sesión, sí a Señora disculpe, ¿ha pedido el uso de la palabra?, por favor concédele, tiene usted el derecho de hacer el uso de la palabra gracias.

**UNA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** Muy buenos días, voy a ser breve, sinceramente le agradezco usted señora que es comprensible acá presente, nosotros la mayoría tenemos nuestro títulos, nuestro papeles están en orden, es verdad hay pueblos jóvenes que no tienen título pero sinceramente la mayoría de nosotros tenemos nuestros papeles en regla, entonces Mi Techo está lento, está construyendo las casas, entonces nosotros por favor nosotros también necesitamos nuestras viviendas, ¿a dónde va ese dinero?, ¿por qué va a los Portales, a las Casuarinas?, no es justo como usted dijo señora, ha sido desde el tiempo del Sr. Toledo, entonces nosotros no podemos hasta ahora, son tres años luego que digan que sean más conscientes, más comprensibles, tenemos nuestros papeles en regla, por favor muchas gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, ¿alguna otra opinión?, ninguna. Bueno, el Consejo Regional tendrá pues que tomar acuerdos sobre este tema pero vamos a ir aclarando ciertas cosas. Primero, cuando ustedes acuden a COFOPRI para pedir con toda justicia su derecho a ser titulados y les dicen que la región ha asumido dicha competencia en ese tema, eso no es cierto, ¿por qué no es cierto?, porque lo que han trasladado a la Región Ica o sea a este Gobierno Regional es competencia en titulación de tierras eriazas, o sea es tema netamente agrario, no tiene absolutamente nada que ver con temas de orden urbano y por el contrario COFOPRI es un ente autónomo en manos del gobierno central, en el Perú lamentablemente estamos acostumbrados a echar culpas a otros y no se asume la responsabilidad cuando se tiene responsabilidades en este tema, entonces por ahí partimos, totalmente claro este tema.

En segundo lugar, se dicta este Decreto de Urgencia N° 105-2010, nosotros frente a un pedido de ustedes hemos actuado en su momento, diciendo oiga gobierno central, el 10% que usted destina como fondo para la reconstrucción de vivienda de los damnificados del sur, a juicio de esta región es incipiente y le proponemos a usted por un Acuerdo de Consejo modifique y diga que se puede usar hasta el 50% de esos Recursos Determinados y se pueda realizar esta importante reconstrucción que no se ha hecho como efectivamente tiene razón después de tres años, tres meses en que estamos todavía con las secuelas del terremoto; entonces, ¿qué hacer?, el Consejo Regional naturalmente tiene que tomar decisiones, y hubiésemos querido que esta decisión la tome el gobierno central, una reconstrucción no es un tema de una región o de un gobierno regional que tiene miserias como recursos y acá en Ica cuando se dice por algunas personalidades que el Gobierno Regional aparentemente tiene mucho dinero y muchas veces el Presidente García muy orondo sale y dice hemos transferido 8,000; 10,000; 50,000; 500 mil millones a las regiones toda eso es absolutamente falso, lo cierto es que nuestra región Ica parece un aproximado de cuando se inicia el presupuesto o sea el dinero con que cuenta la región cada año no supera a veces los 50 millones de nuevos soles, para cinco provincias y una población de cerca de 550 mil habitantes que tenemos en nuestra región Ica, de manera que por ahí vamos a empezar, ¿cuánto vale una reconstrucción de 90 mil damnificados, según cifras del Instituto de Estadística Nacional e Informática del INEI?; dice que hay 90 mil damnificados ustedes han dicho 70, mil si queremos reconstruir 90 mil viviendas si le ponemos un precio de 20 mil soles estamos hablando de 1800 millones de soles solo para viviendas, este gobierno tiene 36 millones perdón 30 millones de canon por año, es el Recurso Determinado entonces, para una región pobre como la de Ica es inviable que se haga una reconstrucción y eso tienen ustedes que saberlo porque con 30 millones se necesitan ¿cuánto?, mínimo medio siglo de gobiernos regionales para hacer la reconstrucción de solo 90 mil viviendas que es casa para los damnificadas pues vale 20 mil soles 1800 millones, entonces hay que ir diciendo las cosas como corresponden y hay que tomar medias sí pero de acuerdo a la realidad y al contexto en el cual están los damnificados, entonces para mí es inviable que una región pobre como la de Ica pudiese ser una reconstrucción, porque además de las casas de ustedes hay reconstrucción en Transportes, en Educación, en Salud y en otras materias que tienen que destinarse la plata; dos el presupuesto de la región no está destinado para la reconstrucción de viviendas privadas o de particulares como es la de nosotros los damnificados pues este dinero es del Estado y para

obras del Estado, entonces la región y el gobierno central saca este Decreto Urgencia N° 105 diciendo 10% de lo que manejan los recursos determinados, cuántos años para hacer una reconstrucción, por eso dijimos modifique pues en todo caso y que el 50% se destine y que la propia región empiece hacer su reconstrucción pero tampoco han querido escuchar este tema y han hecho caso omiso, algo que resolvió este Consejo en su respectivo Acuerdo comunicando, aquí están las comunicaciones del 20 de agosto del 2010 al propio Presidente Alan García Pérez para que se haga la modificación del caso y también al Presidente del Congreso de la República, el señor en este caso ahora Zumaeta, cuando ustedes dicen, pudiese intervenir el Congreso claro que puede intervenir a parte el ejecutivo sí bien es cierto es una norma emanada del ejecutivo a través del Presidente García no es menos cierto que el Congreso de la República pueda actuar en este tema y dar ley para que se haga la reconstrucción otorgando plata excepcional para la reconstrucción pero no lo han querido hacer ni lo van hacer, el gobierno central a través del Presidente García argumentó lo siguiente; él ofreció dar un Bono 6 Mil que era un premio consuelo a los que caímos en el terremoto y cuando todo iba caminando bien súbitamente con Yehude Simon que era el Presidente del Consejo de Ministros en ese entonces, cortaron el Bono 6 Mil, ¿qué argumentaron?, primero que los damnificados habían hecho mal uso del bono, cuando le salimos al frente le dijimos, no los damnificados no han hecho mal uso del Bono 6 Mil, un damnificado si tiene 6 mil soles en su bolsillo, el damnificado para empezar es pobre porque si no reconstruye su casa es porque no tiene recursos económicos, pobre en el sentido de dinero porque somos ricos en otras cosas; entonces, si yo como persona de escasos recursos económicos tengo en peligro de muerte de un hijo yo los 6 mil soles lo destino para curar a mi hijo, si yo los 6 mil soles no tengo para comer porque no hay trabajo esos 6 mil soles los agarro y destino para comer para poder subsistir la familia, entonces, cuando le dijimos al Presidente García no acuse pues a los damnificados entonces encontró otro argumento para no dar el bono 6 mil y dijo los Alcaldes han hecho un mal uso, si los alcaldes han hecho un mal uso y hay un informe de Contraloría General de la República y un informe del Ministerio de Vivienda bueno pues que los Alcaldes se vayan presos, no hay ningún Alcalde que esté denunciado y ninguno que esté preso por haber hecho mal uso del bono 6 mil que significa peculado doloso como agravante porque se trata de bienes sociales que era para la reconstrucción pero nada eso, todo es perorata y verborrea del gobierno central y yo aquí si lo acuso directamente por no haber querido hacer la reconstrucción de lo que son los damnificados que no lo podía hacer el gobierno regional conforme lo ha

demostrado porque este gobierno regional es pobre y cuando salen los conformistas, los mediocres y dicen no la región tiene mucha plata, falso, ustedes sepan que esta región es pobre y voy a poner un solo ejemplo, la empresa que se lleva los minerales del Perú en nuestra región Ica es MILPO y Shougang Hierro Perú, se llevan hierro, y Milpo hay minerales polimetálicos, o sea diversos minerales, Shougang ¿cuánto ha ganado?, si ustedes hacen las estadísticas del 92 hasta la fecha ellos por lo menos deben haber ganado entre 3 mil a 5 mil millones de soles y a esta región no lo han dejado ni siquiera 250 millones para que ustedes sepan, en todos los años que han pasando entonces, ¿qué está pasando en el Perú?, cuando hubo bonanza de los buenos precios de los minerales tanto este gobierno como los candidatos anteriores dijeron impuestos a las sobre ganancias, a las utilidades, ganaron las elecciones no pusieron dichos impuestos y ahí están las consecuencia contra nuestra región, hay que tomar medidas si pero esas medidas son a gran escala pero ustedes tienen un pedido y nosotros no podemos ser ajenos a sus pedidos porque así tiene que ser y hay que tomar decisiones, entonces señores consejeros, entonces si hay un Decreto de Urgencia y el Gerente del Presupuesto nos dice no hay disponibilidad presupuestal, entonces yo me preocupo y habrá que volver a tomar la decisión para que conforme a ese Decreto de Urgencia se les propone al Pleno del parlamento se le exija por un Acuerdo al ejecutivo que destine el 10% en cumplimiento al Decreto de Urgencia y que sea remitida esa plata por orden del Consejo al Ministerio de Vivienda, primer punto que se propone en esta sesión. Segundo punto, el seguimiento que ustedes piden de los documentos naturalmente que le hemos dado conocimiento de que si se actuó, se pidió la modificatoria del Decreto de Urgencia, se destine el 50% pero el Presidente García no hizo caso y ahí están las comunicaciones y tercer punto, una emergencia, una reconstrucción no dura pues tres años, tres meses como alegremente dicen quienes no viven en la región, como son los que están en Lima y este Decreto de Urgencia tiene vigencia el 105 que ustedes reclaman hasta el 31 de diciembre del 2010, entonces vamos a tener que tomar la decisión también de comunicarle al Presidente García pues está hasta el 28 de Julio del año 2011 perdón como Presidente, diciéndole prorrogue usted pues el Decreto de Urgencia indefinido significa hasta que se haga la reconstrucción de las viviendas de los damnificados y todo lo que tiene que hacerse en la región Ica; entonces vamos a tener que tomar la decisión porque tampoco podemos actuar de espaldas a la población como en este caso que nos solicitan intervención. La señora Zaira tiene derecho hacer el uso de la palabra, gracias.

**La Consejera AYBAR:** Sí consejero, con todo el respeto que usted me merece, sí bien es cierto al inicio al dar las explicaciones aquí a los miembros del FREDEPJUP usted hace mención de que es bien fácil echar la culpa a otro pero sí bien es cierto así como dijo el Secretario de FREDEPJUP el señor Karim Janampa como él dijo qué casualidad que un Municipio o sea, sí transfiera y un gobierno regional donde debe tener más presupuesto, y donde es más grande, no pueda hacerlo. Punto dos, sí bien es cierto estos documentos lamentablemente han sido entregados ahora en el mes de noviembre que ya se sabe que estamos a un mes de que termine este año, sí bien es cierto este Consejo ha debido desde que tomó conocimiento y pidió la modificatoria del 10% al 50%, ha debido de estar atrás a fin de poder ayudar a esas familias damnificadas, por lo tanto hay que tener en cuenta, sí bien cierto que también la transferencia que se ha hecho de COFOPRI al Gobierno Regional solo es de títulos no urbanos como ya lo dijo la señora Aída pero conforme también ha trabajado y ha entregado títulos, ahora le corresponde a ellos hacer el trámite pero como usted dice, como comenzó en su discurso, sí bien es cierto es fácil echar culpa a otros, yo también le digo que practique lo que usted dice, nada más gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, como comprenderán los asistentes a esta sesión indudablemente que el Consejo Regional ha actuado y ahí están los Acuerdos y hemos actuado con decisión frente a la ridícula suma que nos dio García que dijo el 10% de la miseria que transfiera la región Ica y ese 10% no alcanzaba y le dijimos por eso usted es absurdo y ponga 50% y no lo hizo y me alegra que la Dra. Zaira que representa al Partido Aprista pues es miembro conspicuo reconozca que la titulación de los damnificados no es competencia en este momento de la región, entonces, eso es bueno que se haga ese reconocimiento.

Bien, existen la propuestas del caso y vamos a proceder a someter a votación, el consejero Alex Pillaca tiene el uso de la palabra, muchas gracias.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, muy buenos días consejeros, público en general, consejero usted ha planteado una propuesta con relación a lo temas de requerimiento que hacen los representantes de FREDEPJUP, hay que considerar como bien también lo ha referido la Dra. Zaira de que en su momento quien le habla hice de su conocimiento pues de que los funcionarios

de este gobierno regional pudieran promover inmediatamente la partida correspondiente de ese 10% de ese presupuesto pero que cuando se exigía y se pedía precisamente cuentas sobre esa situación, se evadían responsabilidades pero, nosotros entendemos que tenemos que trabajar precisamente en beneficio de nuestros pobladores, hay un planteamiento que usted ha generado y yo me pregunto qué pasa si nosotros podemos promover en estos momentos el Acuerdo de Consejo Regional generando pues de que de todas maneras se genere este 10% del presupuesto en favor de los damnificados para la situación de las viviendas, ¿qué pasaría si nosotros tenemos hasta el 31 de diciembre del 2010 para poder aprobar esta modificatoria del presupuesto?, si bien es cierto nos están diciendo los funcionarios que no hay plata, por lo menos pongamos manifiesto y este pleno del Consejo Regional pues genere el Acuerdo de Consejo tal como se lo ha propuesto mediante el Decreto de Urgencia N° 105 o en todo caso para eso tenemos un Asesor del Consejo Regional que nos puedan señalar si es factible generar de todas maneras este Acuerdo de Consejo Regional para poder generarse la modificatoria y promoverse este 10% de lo que corresponde al presupuesto en base al Decreto de Urgencia N° 105.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí, Asesor Legal por favor, solo específicamente con relación al tema del destino del presupuesto el 10%, específico el tema gracias.

**EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** En principio, toda transferencia dado que el sentido de la norma es que se debe transferir pero al Ministerio de vivienda para que ellos hagan uso de ese dinero y destinen a la construcción de viviendas de menores recursos a nivel nacional, pero si se acordara en ese sentido sería inviable porque primero para poder transferir el dinero tenemos que tener disponibilidad presupuestal, lo cual no se tiene, lo que de repente ahorita según las circunstancias actuales no se ha analizado adecuadamente, de repente lo que pueda hacer el Consejo a efectos de no tomar una decisión apresurada es de repente derivarlo a la Gerencia de Planeamiento a que reevalúen, ¿cuánto por ciento podrían transferir?, porque le da un techo hasta el 10% puede ser 1%, 2%, hasta el 10% pero ahorita no se tiene todos los elementos, en esa circunstancia lo que podría derivarse a efectos de ese extremo, de ese pedido se haga una reevaluación por parte de la Gerencia de Planeamiento.

**EL CONSEJERO PILLACA:** Correcto Consejero Delegado, sí brevemente nada más, sobre el tema nada más Consejero Delegado, entonces en el entendido precisamente Consejero Delegado que era mi propuesta de ver si era factible o no este Acuerdo y se está hablando de buscar que promoverse a que la Gerencia de Planificación y Presupuesto puede evaluar, entonces, al margen de la propuesta que usted ha planteado Consejero Delegado que son importantes también en todo en lo que refiere el asesor del Consejo Regional que pase también como unas de las propuestas a la Gerencia de Planificación y Presupuestal para que se pueda reevaluar o evaluar la factibilidad de la transferencia de los recursos que se puedan determinar a favor de esta petición que hace los representantes de FREDEPJP, muchas gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí señor me va a disculpar por favor ya en su momento. Sí señorita Zaira, tiene usted la palabra.

**La Consejera AYBAR:** Sí bueno, a la propuesta del consejero Pillaca se debería agregar también que sea de una manera inmediata a fin de ver si ya podemos ver una solución en este mismo año no.

**La Consejera LOZANO:** Bien, lo que yo quería preguntar al asesor legal del Consejo Regional que si la transferencia de ese 10% hacia el Ministerio de Vivienda es específicamente para la reconstrucción de las viviendas de los damnificados de Ica, así lo dice.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí ciertamente.

**EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Bien, en efecto, acá hace una referencia también en la misma norma que se debe especificar, debe haber un convenio marco para que así se destine ese dinero, si van a transferir por ejemplo un 10%, adicionalmente eso el Gobierno Regional de Ica, en este caso con el Ministerio de Vivienda tienen que hacer un convenio para que pueda cumplir su finalidad también porque si le transfiere eso tenían la libertad de poder destinarlo a nivel nacional, no necesariamente a Ica, entonces, para

efectos de no correr riesgos, adicionalmente también se tendría que cautelar en ese sentido.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, sí siga usted señor.

**EL SR. KARIM JANAMPA JAICO, PRESIDENTE DEL FREDEPJUP:** Señores consejeros, yo puedo admitir aquí un descuido de todos porque la norma o la petición que hemos hecho tiene la fecha 26 de noviembre del año 2009, al mes siguiente que apenas salió este Decreto de urgencia, en vez de destinarlo el 10% ustedes dieron un segundo paso mejor le demos el 10% y modifique el Decreto de urgencia y han obviado no destinarle 2009 y ahora estamos 2010, hay una responsabilidad acá del Consejo Regional, de ustedes, de todos, no haber priorizado el sufrimiento de que están viviendo los damnificados, está bien la reconstrucción de infraestructura pero creo que es prioridad uno después que hemos sufrido un terremoto es acudir a las familias damnificadas, resolver el caso, en ese sentido nosotros creo que hay que rectificar creo que señores funcionarios sí es posible hacer algún esfuerzo de destinar lo que han dejado de dar 2009-2010; entonces, en ese sentido yo plenamente de acuerdo con la propuesta del señor Consejero Delegado está proponiendo que también hay que destinarle del gobierno central pero lo más importante que aquí ¿cuál es la responsabilidad central del gobierno regional frente a los damnificados y viviendas?, si el Gobierno Municipal acaba de dar 1 millón 762 mil, correspondiente al año 2009 y que este año está en gestión para acordar, entonces por qué el Gobierno Regional va estar de espaldas a esta situación, en ese sentido lo más correcto creo que esta sesión debe acordar una comisión que en breve plazo, en 05 días, 10 días, lo que sea, se ponga de acuerdo ¿cuánto hay? y ¿qué canales vamos a seguir?, creo que como dice con conocimiento de causa tomen la decisión buscando por supuesto el beneficio para los damnificados.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, permítame por favor, yo quisiera consejero proponer lo siguiente, en relación a lo que menciona el señor Karim Janampa, yo creo Consejero Delegado que en su momento este Consejo Regional se pronunció sobre el tema porque recuerdo claramente que quien les habla en su momento exigió el cumplimiento de aprobación de una vez del dinero del 10% para que se destine para este tema de la reconstrucción de viviendas, por lo

tanto cuando el Señor Karím Janampa dice que este Consejo Regional ha tenido un descuido no porque yo recuerdo claramente haber exigido y unos de los motivos de cuestionamiento contundente contra los funcionarios del Gobierno Regional fue precisamente por qué no se había generado esa transferencia de ese dinero, entonces creo que aquí todos podemos aquí está el Secretario del Consejo Regional que puede hacer la verificación en su momento de ese Acuerdo que se generó para ver el tema de los damnificados porque sí bien es cierto este tema no es de este año, viene desde el año 2009; entonces, aquí hay que evaluar con responsabilidad este tema porque un cuestionamiento a los funcionarios sobre el cumplimiento de este Decreto de Urgencia N° 105 y que después ya usted generó otra sesión de consejo para plantear mediante la comisión de asuntos legales recordará usted Consejero Delegado la modificatoria fue para que no sea el 10 sino el 50%, entonces yo creo que si ahondamos en mayores detalles vamos encontrar que este Consejo Regional sí ha actuado en favor de los damnificados en la reconstrucción, sí hemos sabido poner los planteamientos y hemos sabido poner de manifiesto nuestra posición contra el gobierno central y también las posiciones sobre la situación de la conducta de los funcionarios, o sea este Consejo Regional sí ha cumplido, ahora lo que vale aquí es lo que estamos en estos momentos discutiendo, que se señale mediante un Acuerdo en estos momentos que pase a la Gerencia de Planificación y Presupuesto porque para pasar a una comisión ya vamos a seguir palabreando, estamos a un mes de concluir nuestra gestión y por lo tanto que pase a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que ellos puedan determinar cuánto es lo que se puede transferir, cuánto es el dinero que se tiene para poderse generar esa transferencia en base ya a hechos reales, concretos porque ahorita nos está diciendo que no hay plata, entonces, no podemos generar ilusiones, no podemos generar expectativas, si no somos realistas entonces por eso la realidad va a partir cuando la Gerencia de Planificación y Presupuesto nos diga señores, esto es lo que podemos otorgar o generar en favor de los damnificados Consejero Delegado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, bueno yo la verdad que tampoco comparto la opinión que representa aquí a FREDEJUP porque este Consejo Regional ha actuado no permitiendo sino pidiendo que se destine y se modifique el Decreto de Urgencia y den hasta el 50% de los Recursos Determinados que también eran poco por cierto de esta región, pero también estoy en desacuerdo señores miembros del Consejo con la

propuesta del consejero Alex Pillaca Castilla, yo soy de la opinión que este Consejo Regional tiene que emitir Acuerdo de Consejo Regional en este momento destinando el 10% en cumplimiento de la ley, ¿qué ley?, el Decreto de Urgencia N° 105-2010 y que el ejecutivo con sus funcionarios incluido el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hagan su función y ellos tendrán que determinar lo conveniente con relación a este tema. El segundo artículo deberá ser, pedirle por enésima vez porque se le ha reiterado constantemente al Presidente García que no solamente modifique hasta el 50% sino que además prorrogue este Decreto de Urgencia de manera indefinida hasta que culmine la reconstrucción de las viviendas de los damnificados, no sé si haya alguna otra opinión para acotar en este tema para proceder a realizar la votación respectiva gracias.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, precisamente mi primera intervención fue en ese sentido, que yo planteaba de que se genere el Acuerdo y que por ello pedía la intervención del Asesor Legal para que pueda orientar en este sentido si podíamos generar el Acuerdo de Consejo y él nos manifestaba de que era inviable un Acuerdo de Consejo porque si no hay dinero y si no hay plata cómo vamos hacer un Acuerdo de Consejo, por ello fue mi primera inquietud que generé inmediatamente sobre este tema porque yo también comparto la opinión en el sentido de que nosotros generemos el Acuerdo de Consejo Regional y que las instancias del ejecutivo bajo responsabilidad sea lo que determine el cumplimiento de lo que establece el Decreto de Urgencia N° 105, eso es lo que he generado inicialmente pero ante la propuesta que lancé sobre la situación de que pase a la Gerencia de Planificación era porque el Asesor de Consejo Regional nos dice que generaría un Acuerdo inviable porque no hay plata; entonces, por eso si es factible yo retiro la propuesta de que pase a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y me mantengo en la posición de las cuales se está planteando en el sentido de que se acuerde que se de cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 105 en la aplicación de que se destine pues el 10% como corresponde por parte del Gobierno Regional y que el ejecutivo de cumplimiento a ese Acuerdo de Consejo Regional bajo los parámetros del trabajo eficiente si es que los demuestran así los funcionarios de la región Ica.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, completamente de acuerdo, entonces vamos a proceder la presente norma de orden interno que va que tener que emanar de este Consejo. Brevemente la

propuesta va a ser de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento del artículo del Decreto de Urgencia N° 105-2009 emanado del gobierno central este Consejo Regional autoriza destinar hasta el 10% de sus recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de programas de viviendas en los ámbitos urbanos y rurales de su respectiva circunscripción territorial, que formen parte del convenio de Cooperación Intergubernamental que para tal efecto deberá suscribir el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sin desatender el cumplimiento de las metas previstas en sus respectivos presupuestos institucionales, así como el servicio de deuda u otras obligaciones contractuales o contraídas por mandato de norma legal expresa; **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Pedir al ejecutivo se prorrogue el Decreto de Urgencia N° 105-2009 de manera indefinida; **ARTÍCULO TERCERO.- REITERAR** los oficios a fin de que el ejecutivo del gobierno central proceda a modificar el 10% de los recursos que destina la región Ica para que sea hasta el 50%, ese es parte del Acuerdo, ¿alguna opinión sobre este tema?.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí Ing. Rivera diga usted.

**El Consejero RIVERA:** Consejero Delegado, yo creo que las cosas tienen que ser viables, el tema de proponer una situación definida significa que hay que restar los recursos ordinarios porque tienen que actuar el Gobierno Regional como usted lo dice de manera indefinido, o sea que hay que trasladarle, el 50% de los Recursos Ordinarios al Ministerio de Vivienda y me parece que eso no es apropiado, tiene que haber un parámetro que en todo caso puede replantear ellos mismos hasta la culminación digamos de procesos de reconstrucción.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, el tema es clarísimo, nosotros solamente vamos a, en este Acuerdo a decirle al ejecutivo que modifique de manera indefinida hasta que se haga la reconstrucción de las casas de los damnificados, el día que acabe la reconstrucción bueno pues, ya no será indefinida, habrá culminado el plazo, será determinado pero yo sí creo que este tema es de alta prioridad y debe darse en ese sentido el Acuerdo porque las casas de los damnificados hasta cuándo fue, tres años, tres meses y sí no me parece tampoco.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado y no es el 50%, es de 10%.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** El 10% conforme a ley, el 50% pedimos que modifiquen este Decreto de Urgencia pero quien lo ha autorizado, en este caso Alan García Pérez, Presidente del Perú y los Ministros en su conjunto, en este caso el Consejo de Ministros, Vivienda y Economía y Finanzas. Muy bien sí Sr. Falconí.

**El Consejero FALCONÍ:** Consejero Delegado, señores consejero, público presente, yo veo que hoy en día estamos cayendo otra vez, no estamos atendiendo lo que el asesor, en este caso nos está manifestando desde ya, no estamos atendiendo lo que está manifestando el Ing. Típací, todo ello depende del presupuesto, nosotros ¿qué hacemos designando?, si no tenemos, es un saludo a la bandera lo que va a pasar, entonces lo más práctico, se invite al de Presupuesto y Planeamiento y veamos cuál es lo que hay en función a ello se pueda designar antes no, esa al menos es la posición en la cual en efecto y otro de los puntos es que debe hacerse presente lo que acaba de mencionar que si se asigna ese presupuesto a la Dirección de Vivienda no siempre se va a ejecutar en la zona de Ica porque vivienda lo puede destinar a cualquier otro sitio, véanlo desde ese punto de vista también, gracias Consejero Delegado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, cada uno tiene derecho a opinar, somos respetuosos de las opiniones, yo no creo que haya ningún saludo a la bandera, el Consejo Regional tiene que tomar la decisión conforme a ley y corresponde al ejecutivo también tomar la decisión de destinar ese presupuesto, cada uno tiene responsabilidades en este tema.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, hay que aclarar el tema porque se puede generar una suspicacia, en el sentido de que vamos aprobar una norma o un Acuerdo donde no establecen montos y más aún todavía cuando nos dicen en estos momentos que no hay plata, o sea, nos dicen no hay plata señores, así que entonces qué están haciendo ustedes sacando un Acuerdo de Consejo Regional que no van finalmente no tiene dinero, quizás se puede interpretar como lo quiere interpretar el Ingeniero, el consejero Falconí, hace tiempo que estamos sacando una norma que va a significar un saludo a la bandera, pero aquí también hay un hecho cierto, nosotros tenemos que generar después este

Acuerdo de Consejo Regional para que el ejecutivo comience de una vez por todas actuar en el marco que corresponde pues a sus responsabilidades que ellos tienen que asumir porque estas responsabilidades no ha sido reciente, esta responsabilidad viene desde el año 2009 y esta responsabilidad no lo supimos manejar correctamente en su momento algunos funcionarios del Gobierno Regional y eso es lo se tiene que también poner de manifiesto, entonces si nosotros en estos momentos nos dice no hay plata no vamos a dejar de lado pues de que finalmente este Consejo Regional nunca se haya pronunciado en favor de los damnificados, tenemos que pronunciarnos y en ese, quizás ese sentido de pronunciarse porque se genere este Acuerdo de aprobar que se destine ese 10% de presupuesto y que el ejecutivo asuma la responsabilidad que tiene que asumir con la seriedad del caso.

**El Consejero FALCONÍ:** Gracias consejero, yo quería dar a conocer de que el consejero Alex Pillaca antes hizo mención ya que este consejo ya lo había destinado en su debida oportunidad y entonces de a dónde parte todo ello, si ya fue designado, que otra vez volvamos a tocar el mismo tema cuando ya se dio en su oportunidad, yo pido de que a través del Secretario tenemos aquí a la mano Secretaria General nos puede hacer llegar el Acuerdo para que se viabilice, no poder sacar dos Acuerdos por el mismo tema, en todo caso si ese es el problema gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, lo que abunda y no daña siempre es bueno, ya no vamos a esperar pues que venga acá un Acuerdo y que los auxiliares cumplan pues su misión, vamos a proceder a la exoneración del presente proyecto de Acuerdo que se propone para ver si prospera o no la norma que está en debate. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración del procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguiente del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, para facultar, estamos en votación señor Falconí, tiene usted el uso de la palabra.

**El Consejero FALCONÍ:** Gracias consejero, aquí en el expediente que nos han hecho aquí hay Acuerdo de Consejo Regional el N° 014-2010 del 22 de marzo entonces hace mención por ejemplo el Acuerdo dice: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de iniciativa legislativa que modifica el Decreto de Urgencia N° 105-2009 que establece medidas para el financiamiento de

programas de vivienda en los ámbitos regionales y locales, y tramitar la presente ante la Presidencia de la República, previa las formalidades de ley.

Disculpe Consejero Delegado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:**

Seguimos nomás, muchas gracias, le agradezco. Bueno, vamos a proceder a votar la exoneración para el futuro Acuerdo del Consejo Regional que hemos dado lectura, los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica para votar el futuro Acuerdo de Consejo Regional en el sentido de facultar al Gobierno Regional de Ica para que destinen hasta el 10% de sus recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de programas de vivienda en los ámbitos urbanos y rurales de sus respectiva circunscripción territorial, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, vamos a proponer el siguiente Acuerdo de Consejo: **ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR** al Gobierno Regional de Ica, para que destinen hasta el 10% de sus recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de programas de viviendas en los ámbitos urbanos y rurales de su respectiva circunscripción territorial que formen parte del convenio de Cooperación Intergubernamental que para tal efecto deberán suscribir con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sin desatender el cumplimiento de las metas previstas en sus respectivos presupuestos institucionales, así como el servicio de deudas u otras obligaciones contractuales o contraídas por mandato de norma legal expresa; **ARTÍCULO SEGUNDO.- PEDIR** al ejecutivo para que modifique el Decreto de Urgencia N° 105-2010 en el sentido de que se prorrogue dicha norma hasta que se haga la reconstrucción de la vivienda de los damnificados del sur; **ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" en el diario de mayor circulación de la región Ica, previo los trámites establecidos por ley. Los señores consejeros que estén de acuerdo

con los tres artículos que he mencionado, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Secretaría General en el día sí es posible, la sesión va acabar un poco rápido tramitar el presente Acuerdo y luego derivarlo con un oficio al ejecutivo y sus demás Gerencias a fin de que cumplan con el mandato de este Consejo Regional, bajo responsabilidad funcional, muchas gracias.

¿Qué punto toca señor Secretario, punto 3 de la Agenda.

**3. Denuncia de Asociación de Pescadores Artesanales**, presentada por el Ing. Armando Jordán Parra, Director Regional de Producción con el Oficio N° 1448-2010-GORE-ICA/DRPRO, es necesario que haga el uso de la palabra el Director Regional de Producción tiene usted derecho de hacer uso de la palabra a fin de que los consejeros tomen conocimiento de la problemática sobre la pesca en Pisco anchoveta peruana, adelante control.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Buenos días señores consejeros presentes, público asistente, de acuerdo al Oficio N° 380 de acá del consejero nos han señalado la participación sobre la denuncia de la Asociación que he presentado respecto de la presencia de embarcaciones artesanales en la zona de Pisco, al respecto, manifiestarle de que de acuerdo al marco legal las embarcaciones que se han presentado fueron la Rodas 4 y la Rodas 5 de la empresa "Posta del Sol" las mismas que se encuentran registradas en la Dirección Regional de Piura, cuentan con los documentos de acuerdo a la normatividad sectorial vigente en la que en los folder que se están alcanzando allí tienen copia de la mayor parte de esta documentación, las referida Asociación señaló pues que son embarcaciones semí industriales, y la Dirección Regional a mi cargo fue a la zona donde estaban fondeadas en el Chaco, hicimos una inspección de la mismas y las características físicas de esas embarcaciones califican a las mismas como embarcaciones de menor escala, si bien es cierto, el marco legal los documentos que ellos alcanzan, señalan que son embarcaciones artesanales, documentariamente son embarcaciones artesanales y el marco legal lo permite pero físicamente de acuerdo al artículo 30º del Decreto Supremo N° 012-2001-PE, las características luego de la inspección las califican como embarcaciones de menor escala porque hay un predominio del trabajo

sistematizado de equipos y no del trabajo manual como señala la norma referida, entonces en ese sentido sería conveniente de que se haga, se presente alguna iniciativa legislativa de parte del Consejo Regional a efectos de que ya sea a nivel del Ministerio de la Producción en primera instancia, modifique evalúe todas las embarcaciones que están inmersas dentro del D.S. N° 010 y la R.M N° 168 y se haga una evaluación para que no se confundan las embarcaciones que tienen más de 30 metros cúbicos con las embarcaciones de la zona que generalmente varían entre 8 a 12, 13 toneladas, en ese sentido la Dirección Región cursó esta denuncia que formularon las Asociación de Bolichitos para lo cual acá el Consejo Regional nos ha citado ino?, estoy atento a cualquier consulta que deseen hacer.

**El Consejero RIVERA:** Ingeniero quería hacerle algunas preguntas para que precise, la norma indica para que puedan efectuar esa pesca, una determinada característica de las embarcaciones, durante la inspección que ustedes hicieron usted dice que estas sí tienen esas características, sin embargo viene implementadas de otro tipo de instrumentos que ya no se consideraría como tal, podría precisar de mejor manera icuál es su apreciación respecto de estas dos embarcaciones que han ido a visitar?.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Mire de acuerdo al artículo 30º del 012 señala que se califican embarcaciones artesanales cuando hay predominio del trabajo manual sobre los equipos, entonces hay pocos equipos de sistematización, cuando hemos ido a verificar allí en playa lo que es estas embarcaciones Rodas 4 y Rodas 5 que allí al fondo le hemos alcanzado unas fotos de las mismas para que vean de que tienen sistemas mecanizados, tiene equipos electro acústicos que la mayoría de las embarcaciones que laboran en nuestras zonas no las tienen, carecen, entonces por eso es que se alcanzó aquí a esta instancia de que esas embarcaciones documentariamente y de acuerdo al marco legal son embarcaciones artesanales en el papel pero físicamente son embarcaciones de menor escala, entonces, lo que tendría que hacerse es plantearse una evaluación de esas embarcaciones y pedir una modificatoria de las mismas, porque éstas tiene mayor capacidad de extracción contra las embarcaciones de menor escala.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿Ha

entendido bien el tema Sr. Rivera?, ya el asunto es el siguiente a ver si nos entendemos. Hay embarcaciones que se dedican a la pesca artesanal pero autorizadas para anchoveta, tienen una capacidad de hasta 10 toneladas pero han venido dos embarcaciones de otro litoral me parece que es Piura hacia Pisco, nosotros defendemos la región Pisco y éstas tienen una capacidad por encima de la que tienen las de nosotros y además equipos sofisticados, pueden pescar según dicen hasta 30 toneladas diferente a lo que es 10 toneladas, entonces hay un ordenamiento jurídico en pesca pero tanto a la que tiene capacidad de 10 y no tiene equipos sofisticados como a la que tiene capacidad hasta 30 y tiene equipos sofisticados se le considera bolichito para pesca artesanal, ¿cuál es el problema que esgrime el señor, representante de Producción?, que quiere dictarse una iniciativa legislativa para que vaya al Congreso de la República y por ende al Ministerio de la Producción para que diga que éstas que tienen una capacidad de 30 y que son sofisticadas con los equipos no se les considere pues como pesca artesanal sino industrial y consecuentemente no puede pescar pues dentro de la zona de 5 millas ni cerca a ella porque agravaría profundamente a nuestros hermanos de pesca artesanal, ese es el tema, ahora quien pueda dar mayores luces, ese es el tema ¿no?, de repente puedo estar equivocado, un poco mayor de luces acá está el representante de los Bolichitos y sería bueno, Sr. Canelo sírvase usted expresar la palabra pertinente con la anuencia del Consejo Regional si me permiten también, muchas gracias.

**EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Señor Consejero Regional Delegado, señores consejeros, público en general, bueno mi nombre es Luis Canelo Acasiete, soy Presidente de la Asociación de pescadores artesanales de Bolichitos. Yo quisiera ahondar un poquito lo que acaba de manifestar nuestro Director Regional en lo que respecta a la pesca artesanal de la cual nosotros nos dedicamos. Quisiera hacer una pequeña historia quizás muchos de ustedes no conocen en realidad cuál es la situación de nuestro distrito pero si nos vamos a años anteriores quizás nuestro pueblo de San Andrés viene ejerciendo una actividad pesquera como una actividad que es la pesca de anchoveta, la pesca de anchoveta nosotros la hacemos dentro de las 5 millas como verdaderamente a nosotros nos corresponde como pescadores artesanales, nosotros los pescadores artesanales de San Andrés tenemos una actividad desde muchos años ya y quizás desde el mismo tiempo milenario de la época de Paracas y eso lo demuestra porque está

representado quizás en esos mantos, en esos famosos mantos de Paracas a nivel Internacional nuestra actividad, nosotros defendemos lo que es de nosotros es por ello, le quiero dar un ejemplo, si en mi familia tengo 3 hijos y solamente me alcanza para darle de comer a esos 3 hijos no voy a permitir que venga otro y le quite un plato a mis hijos, esos está sucediendo ahorita en el distrito de San Andrés muy a pesar de que nosotros somos embarcaciones artesanales, yo quiero que tengan ustedes presente somos los únicos a nivel de todo el litoral peruano, que somos los únicos pescadores artesanales que quedamos en estos momentos y hoy en día están saliendo una serie de normas que nos están magullando, quizás nos están golpeando a nosotros porque nos quieren desalojar de esta actividad somos los pioneros en la pesca de anchoa, somos los pioneros y reconocidos a nivel mundial hoy en día estamos luchando con el pescado con la anchoveta de Pisco estamos luchando por un sello de garantía para ocupar el primer lugar en Australia con la anchoveta peruana que es la de Pisco y de quién, de Los Bolichitos que le llaman los Bolichitos de bolsillo, por eso señores nosotros queremos que esas dos lanchas conforme ya lo ha manifestado y nosotros lo tenemos ya por ahorrado, que no son para nosotros no son artesanales muy a pesar de que la ley dice de que 32.6 son artesanales pero que de 32.6 con el predominio del trabajo manual esas lanchas son ya son semi industriales, tienen todos los adelantos tecnológicos y nosotros no vamos a poder competir con ellos porque ellos no son como nosotros.

Nosotros tuvimos una reunión en el Ministerio de Pesquería hace 15 días en Lima donde estuvo la presencia del Gerente de conflictos sociales porque estuvimos dos semanas de paro en San Andrés ¿por qué?, porque nosotros manifestamos allí de que esas embarcaciones no iban a venir para trabajar solamente para exploración y allí está el señor Director que no ve va dejar mentir y el Gerente o representante de Pisco que es el que ha traído las lanchas manifestando allí que esas lanchas han venido para exploración y yo le manifesté dije no esas lanchas no van a venir para exploración porque nosotros, la realidad y el trabajo y la experiencia que tenemos nosotros pensamos de que esas lanchas afuera nunca van a pescar, y fue así que salieron dos, la semana pasada salieron dos veces y no trajeron ningún pescado, entonces que hicieron estas lanchas empezaron a meterse a esperar que los bolichitos salieran de su zona se venían los bolichitos y ellos entraban y entraban con sobre pesca con 30 toneladas y descargaban en la noche, no sé si el Director habrá constatado de eso pero hasta el día de ayer han metido pesca

de 10, 12 toneladas otro dice 30 toneladas han metido de producción y eso está generando un caos porque la empresa Prisco le está quitando trabajo a 8, 10 embarcaciones de nuestra localidad que no debe ser así, y más que todo que ellos se comprometieron a traer una mejor pesca, una mejor pesca y si no había ellos se tenían que ir porque ellos eran para exploración nada más, y lo estamos demostrando que no es así porque ellos no están encontrando el pescado comprendiente para esas industrias porque a esas industrias internacionalmente les piden una medida, yo creo que en ese aspecto señores consejeros yo quisiera que usted en esa parte muy a pesar de que como ellos cuentan con su permiso de pesca sabemos pero nosotros tenemos que verlo desde el punto de vista social porque esas embarcaciones son de Piura y no van a venir de Piura a malograrnos lo que nosotros hemos desarrollado, hemos crecido durante años de experiencia que tenemos, nosotros lo que queríamos que se notifique a las empresas de Prisco sobre el incumplimiento del resultado de la ciudad de Lima por el Ministerio de Producción donde como lo que acabo de manifestar ellos se comprometieron ellos dijeron que esos que venían esos que traían era solamente para exploración iban a pescar fuera de las 10 millas; sin embargo, no lo están haciendo, están incumpliendo a esos acuerdos, eso es lo que les puedo manifestar por el momento señores consejeros porque la realidad de la pesca en nuestra localidad es muy amplia, es muy amplia porque el problema no es ese, inclusive nos están prohibiendo los permisos de pesca muy a pesar de que ellos nos dicen que la ley nos dice en el artículo N° 64 dice así, los permisos de pesca para operar embarcaciones artesanales serán otorgadas para todas las especies hidrobiológicas siempre que sean destinadas al consumo humano directo y nosotros trabajamos para el consumo humano directo, yo soy sincero en decirle a veces cuando hay un poquito cuando vienen todas las lanchas cargadas sí se va un pequeño, un pequeño un porcentaje regular se va para la harina, ¿por qué se va para la harina?, porque no tenemos infraestructura ¿no?, nosotros como pescadores artesanales queremos nosotros que ustedes nos apoyen porque de dónde vamos a vivir los pescadores artesanales nos encontramos para hacer nuestras embarcaciones porque es nuestro medio de subsistencia, no somos nosotros industriales, no somos industriales y se nos quiere a nosotros igualar con las empresas con los pescadores artesanales de Chimbote que no pueden ser, ellos son ya semi industrializados, nosotros somos los únicos en el Perú que trabajamos de una manera, hacemos un esfuerzo artesanal todavía, hacemos un trabajo que nosotros siempre creo que vamos a practicar esta actividad esta actividad que

en realidad a nosotros nos da un porcentaje de ganancia, un porcentaje de ganancia para poder subsistir, sin embargo hoy en día nuestro pueblo de San Andrés yo quisiera que en esta parte en el aspecto social, nuestro pueblo de San Andrés que cuenta hoy día con más de 18 mil habitantes el 85% de los habitantes se dedican a la pesca y el 80% de estos habitantes se dedican a la pesca de anchoveta porque ya no tenemos otro recurso, antes teníamos la Caballa, antes teníamos el Jurel, hoy en día nos queda solamente como único recurso la anchoveta y lo dijo Alan García en un tiempo, este es el futuro del pescador artesanal y está saliendo cierto, es el futuro, hoy en día muchos pescadores que hacemos de poco a poco de ahí traen mil soles, dos mil soles al astillero hemos adquirido nuestras embarcaciones; sin embargo, hoy en día no se le da el permiso de pesca correspondiente, en esa parte queremos nosotros que ustedes nos apoyen, yo quisiera que un poquito más pueda fundamentar acá el Abogado de la Institución el Sr. Ortiz.

**EL SR. ORTIZ:** Señor Consejero Delegado, señores consejeros regionales, efectivamente, como lo acaba ya de expresar el sector de la pesca artesanal de Bolichitos atraviesa por muchos problemas, principalmente por la zona de pesca del distrito de San Andrés, el primer problema que se ha presentado es el tema de la presencia de estas dos embarcaciones que como ya lo ha expresado el Director Regional físicamente está en total ventaja con los demás embarcaciones de los bolichitos donde predomina esencialmente el trabajo manual, en cambio esta presencia de estas dos embarcaciones no reúnen estas características lo que evidentemente va en contra de esta actividad de los bolichitos y quiero también reiterar la reunión que se sostuvo en la ciudad de Lima en el Ministerio de la Producción con la presencia de los empresarios y del empresario de Prisco en la que se acordó que la participación de estas dos embarcaciones iba a tener carácter exploratorio, sin embargo, nosotros vemos con una notoria preocupación que se están dedicando en la misma zona de pesca de los bolichitos artesanales pero yo también quiero hacerle llegar a ustedes de que la pesca de anchoveta para consumo humano directo tiene un marco normativo, la Resolución Ministerial N° 100-2009-PRODUCE dictó disposiciones para implementar medidas de ordenamiento en la actividad pesquera, para ello previamente quiero hacer notar que efectivamente antes de esta normatividad existía, estaba vigente como lo está vigente el Decreto Supremo N° 012 que es el Reglamento de la Ley General de Pesca donde se otorgaba el permiso de pesca para todas las actividades hidrobiológicas de consumo humano directo como muchos de los bolichitos lo tienen, sin embargo

con esta disposición que es específica, es especial, se dice en el artículo primero y aquí un poco que quiero que me aclare el Director Regional de la Producción el contenido de este artículo primero que voy a dar lectura dice: "se resuelve (lo que era la Resolución Ministerial N° 100 establecer que los armadores de embarcaciones pesqueras artesanales solo podrán realizar actividad extractiva sobre el recurso anchoveta si cuentan con permiso de pesca vigente, sus embarcaciones tengan bodegas insulated y cajas con hielo y aquí está el punto más resaltante, se encuentren registradas en las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción de los Gobiernos Regionales del litoral de la zona de pesca, entonces yo le pregunto al Director Regional si estas dos embarcaciones que están en Pisco se encuentran registradas en PRODUCE Pisco, porque de acuerdo a la normatividad dice sólo podrán realizar actividades extractivas si se encuentran registradas en PRODUCE, en este caso PRODUCE ICA, porque allí se esgrime un argumento que yo lo considero confuso de que como aparecen ellos registrados, hay una publicación de una relación de embarcaciones que ha emitido PRODUCE a nivel nacional, bajo ese argumento ellos dicen que pueden pescar en todo el litoral, entonces yo quisiera que esta precisión sea (ininteligible), luego señores consejeros a raíz de la publicación de este dispositivo, se emitió otro que es el N° 012-2010 que se dictó en el mes de junio en la que se establece que ya no se otorgarán permisos de pesca para el recurso anchoveta para consumo humano directo, esta disposición que se encuentra vigente, ha generado todo un problema social en el sector de Pisco porque muchos muchas de las embarcaciones de los bolichitos no se encuentran registradas y por lo tanto no van acceder a una autorización o un permiso de pesca, son más de 50 embarcaciones que tienen este problema, si multiplicamos 50 embarcaciones por 8 tripulantes y que cada tripulante es una carga familiar, estamos hablando más o menos de cuántos que dependen de 400 familias que se verían afectadas en caso no se accedan a la extracción, no cuenten con las autorizaciones respectivas para poder acceder a la pesca del recurso anchoveta, eso es lo que yo quisiera precisar señores consejeros, a fin de que se adopte una decisión respecto a este tema porque se ha generado un problema social.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, sírvase por favor Sr. Jordán absolver la consulta con relación a que dichas embarcaciones para operar en nuestro litoral tienen que estar

registradas en la Dirección Regional de Producción, tiene usted el uso de la palabra gracias.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Bueno, como señala el artículo 1 de la 100 dice allí establecer que los armadores de las embarcaciones pesqueras artesanales solo podrán realizar actividades extractivas sobre el recurso anchoveta si cuentan con permiso de pesca vigente, sus embarcaciones tengan bodegas insulatedas y cajas de hielo y se encuentren registradas en las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción de los Gobiernos Regionales del litoral de su zona de pesca, entonces con ese dispositivo que señaló, se han inscrito a nivel nacional 619 embarcaciones en las diferentes direcciones marítimas y en el caso de las embarcaciones Rodas, de acuerdo a la R.M. N° 168 se inscribieron en la Dirección Regional de Piura, esto es una norma que establece que seguramente la zona de Piura estuvieron trabajando, en esa fecha y se inscribieron, por eso es que lo han considerado dentro de la R.M. N° 168.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, la pregunta es específica, se la voy a decir de otro modo, ¿si alguna embarcación que no está inscrita en la Dirección Regional de Producción de Ica puede realizar actividades de pesca?, ¿si o no?, esa es la consulta.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Sí puede realizar, mire acá tenemos que conjugar varios dispositivos legales el Decreto Supremo N° 010 es el Reglamento de ordenamiento del recurso anchoveta, por allí se está tocando el tema de a partir del 26 de junio ya no se entregan permiso de pesca para las embarcaciones para que ingresen a la extracción del recurso anchoveta, ese dispositivo está normado y limita el acceso ahora para la anchoveta como es el segundo punto que refirió el Sr. Ortiz pero como le señalo la R.M. N° 100 establecía de que todas las embarcaciones donde estén trabajando debían inscribirse en las Direcciones Regionales, en esas fechas las Rodas no han estado por acá por ejemplo lo que es en el primer semestre del 2009 cuando salió esta norma, entonces se registraron allá donde estaban trabajando seguramente allá en Piura, entonces el marco legal lo establece de esa manera

no dice que si ahora están trabajando ahora deben mantenerse en la zona que actualmente están trabajando así es.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿Qué dice el señor Ortiz?.

**EL SR. ORTIZ:** Señores consejeros, yo creo que la disposición es clara y precisa, acá dice que si no se encuentran esas embarcaciones registradas en Ica no pueden operar, ¿por qué?, porque este es un ordenamiento para el recurso de anchoveta para el consumo humano directo, podrán pescar en todo el litoral del país para otros recursos hidrobiológicos porque así lo establecía el Decreto Supremo N° 012 lo que es el Reglamento de la ley de pesca pero en este dispositivo específico dice que para que pesques en el litoral debes de estar inscrito en la Dirección Regional de Producción del litoral de la zona de Pisco, si esa empresas, si esas dos embarcaciones que vienen, lo que debe exigir PRODUCE que debe estar inscrito en este caso en la Dirección Regional de PRODUCE de Ica, si no está inscrito de acuerdo a esta normatividad no puede operar para recurso de anchoveta podrá o verá para otro tipo de actividad extractiva pero no para el recurso anchoveta, esto es lo que dice este dispositivo.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿Qué dice Sr. Jordán?.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Si fuera como dice el Sr. Ortiz, con todo respeto, entonces como nosotros le hemos cursado documentos al Ministerio de la Producción y le hemos dejado copia a ustedes, hemos cursado documentos a Capitanía de Puertos para quien es el que da el zarpe ya nos lo hubiera dado, o sea todos los entes gubernamentales de acuerdo a la documentación, le han dado pase a estas embarcaciones y más esa disposición se conjuga con el Decreto 010 que es el Reglamento que es el ordenamiento pesquero de la anchoveta y dice así al respecto, o sea, no debemos leer una parte sino conjugar con otra, el artículo 3º el inciso e) del numeral 3.2 señala, podrán acceder a la actividad extractiva del recurso anchoveta para consumo humano directo los armadores de las embarcaciones artesanales que cumplan con los siguientes requisitos, y allí menciona una serie de requisitos y en el e) dice, contar con

convenio de abastecimiento de anchoveta para consumo humano directo, con uno o más establecimientos de procesamiento pesquero para consumo humano directo debiendo ser por lo menos uno de ellos de la región donde se encuentra registrado, allí le estoy alcanzando una copia de lo que es inversiones Prisco que está establecido acá en la zona y tiene otro en la Región Piura donde se inscribió y es inversiones Himalaya, entonces bajo ese marco ellos están cumpliendo lo que establece las disposiciones legales sobre el recurso anchoveta, por eso es que le señalo si hubieran estado incumpliendo la normatividad legal la Capitanía de Puerto no le hubiera dado zarpe para que salgan a hacer faena de pesca y el Ministerio de igual manera hubiera señalado que estas embarcaciones no están cumpliendo, entonces no se le pueda permitir el acceso al recurso eso es lo que puedo decir.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, otra pregunta, ¿cuáles fueron los Acuerdos en el Ministerio de la Producción señor Jordán?, con la intervención de Prisco, las embarcaciones materia del problema y los pescadores artesanales.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Bueno, bien voy a recordar a los Sr. Ortiz y Canelo que hubo representantes de las empresas, de la PCM, de la Dirección General de Extracción y Procesamiento, nosotros y dentro de los acuerdos no se llegó a ningún acta de acuerdo de esa reunión de trabajo en las cuales se señaló que esas embarcaciones iban a trabajar alrededor de 30 días para ver si se conseguían especímenes de anchoveta de mayor tamaño de lo que conseguían las embarcaciones artesanales dentro de la 5 millas, o sea fuera de las 5 millas ellos van a trabajar y bueno de acuerdo al reporte que tenemos y que les he alcanzado también copia a ustedes de que el día 11 el día de ayer nos ha reportado la empresa de inversiones Prisco que han trabajado el día 04, han trabajado el día 08 y 09 de noviembre por los volúmenes que se señala, entonces eso es lo que tenemos a la fecha.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí pero usted tiene que ser más claro Sr. Jordán, el lenguaje tiene que ser común pues, no lo entendemos muy bien, usted dice que hay una reunión en Lima que en 30 días van a trabajar fuera de las 5 millas hable usted del volumen de la

especie, entonces sírvase precisar en un lenguaje más simple para poder entenderlo, gracias.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Mire, primeramente sí hay un cuestionamiento que hayan trabajado dentro de las 5 millas yo he cursado el 04 de noviembre un documento al Capitán de Puerto para que me diga sí están trabajando estas embarcaciones, a la fecha no tengo nada, en ese documento que le he alcanzado también a ustedes, le señalo sí han estado trabajando dentro, o sea, que me especifique la zona de pesca, entonces no tengo ningún documento de la Capitanía de Puerto que es la autoridad marítima local, eso es por un lado, por el otro lado, la empresa inversiones Prisco nos reporta el día de ayer que han salido tres días a trabajar el 04, el 08 y el 09 nada más, o sea que sí nos sujetamos al Acuerdo que se realizó en Lima, se fijó para 30 días, ahorita solamente eso es lo que se ha hecho.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** En cuanto al tamaño de la anchoveta.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Bueno, del tamaño de la anchoveta eso no se ha controlado, ¿por qué?, porque de acuerdo a los reportes que nos han señalado, lamentablemente es así pues señores, nosotros tenemos una movilidad del '97 y no tenemos disponibilidad para hacer control, según nos señalaron de que estaban realizando la descarga en horas de la madrugada dos, tres de la mañana, entonces para trasladar una persona en estos días primero que no sabíamos sí estaban trabajando o no y entonces no se ha podido disponer el control y seguimiento de esas embarcaciones, esa es la verdad, el día de hoy deben internarse esa movilidad que nos apoya porque tiene más de un año sin mantenimiento, entonces el riesgo de la persona que están allí está en juego yo recién estoy cumpliendo un mes de estar encargado y entonces de acuerdo a lo que nos reportan por parte de los armadores están señalando que la descarga es en la Puntilla de dos a tres de la mañana.

**EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Quiero agregar algo, en realidad cuando manifesté, esas

embarcaciones salieron una semana y los primeros dos días no trajeron nada, no trajeron nada, en los otros dos días sí pasaron de sus 30 toneladas en la cual hubo una sobreproducción y toditita la anchoveta fue destinada para la harina no fue para conservas, ¿por qué?, porque el producto que trajeron fue más chico que lo que traen las embarcaciones, ellos esperaban de que las embarcaciones terminaban de pescar y entraban y se escondieron fuera de Pisco yo me apersoné a la Dirección y le comuniqué al señor Director y le dije señor Director esa lanchas están entregando sus productos a partir de la 10 hasta las 3, 4 de la mañana, cuando ve que las embarcaciones vienen entrando se van, con la carga que tienen ese día se han ido como con 3, 4 toneladas mira producto del día anterior 3, 4 toneladas fueron a pescar de nuevo a la zona de nuevo cargaron o sea ese pescado para qué cosa es, ese pescado no es para conserva, ese pescado es para la harina y de la manera cómo descargan, por eso yo quería que el señor fuera y le tomara foto para que vea como lo descargan lo descargan en cilindros no lo descargan en caja como lo descargamos nosotros, hoy en día, ayer estuvieron a las 6 de la tarde fondeados en Punta Pejerrey, allí están descargando ahorita, el producto que sacamos ayer fue de 71 piezas, 71 piezas, estamos hablando de anchovetas pequeñas, lo que nos piden las empresas máximo es 58 piezas, nos piden las empresas que procesan nuestro producto, por eso nos sentimos nosotros agobiados ¿por qué le digo yo?, porque de los 800 pecadores que ahorita estamos en la pesca y nos dedicamos a eso nosotros damos trabajo directo a cerca de 10 mil personas que trabajan en las diferentes empresas de conserva y anchoa, ahora sí los multiplicamos por 5 trabajos indirectos vamos a ver la cantidad de personas que estamos de trabajo que estamos nosotros ofreciendo, yo creo que para nosotros es un impacto que se puede generar, no se puede generar más grande porque puede ser un impacto social que puede haber hasta muertos quizás y nosotros queremos evitar yo como dirigente quiero evitar muchas veces he conversado con el Consejero Delegado, yo quiero que ustedes nos apoyen, no quisiera nosotros que yo mañana vaya a decir paren porque (ininteligible) no puede ser así, nosotros lo vuelvo a repetir no queremos que nos quiten nuestro plato de comida que es (cambio de video); por lo tanto no son ni de acá, son de Piura, entonces esa gente que es de Piura tienen que irse a su sitio si ellos tienen mar, hoy en día Matarani, el mismo Callao, el mismo Chimbote están defendiendo su zona porque si nosotros nos abastecemos para entregar a las empresas quizás y también siempre hay un residuo para harina, entonces qué necesidad que vengan otras embarcaciones, no puede ser eso es ilógico, por eso yo les pido señores que ustedes nos apoyen, ustedes son

nuestros padres de nuestra región y ustedes pueden gobernar porque el artículo 52 de su Ley de Consejo Regional lo manifiestan, ustedes pueden ordenar en lo que es en el aspecto de la Pesca Artesanal, eso es lo que le pido señores consejeros.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bien, haber el consejero Pisqueño que defiende el Pisco, adelante.

**El Consejero FALCONÍ:** Gracias consejero, lo que hay que ver aquí hacerles una pregunta al Director de Producción, es aproximadamente ¿cuántas lanchas tenemos en Pisco?, todo lo que es de Pisco no, ¿cuántas empresas hay de harina de pescado aprobadas y desaprobadas que queman la harina de pescado en forma clandestina y que son de menor (ininteligible) para poder desde ahí analizar y ¿cuánto es lo que hoy en día está la tonelada de pescado anchoveta aproximado?, gracias.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Señores miren, con la R.M. N° 100 se pidió la inscripción y con la 219 se pidieron que se adecúen las embarcaciones también y de lo cual se generaron en la R.M. 168 para Pisco están inscritas 76 embarcaciones que cumplieron dentro del plazo para acceder a la pesca de Anchoveta, 76 embarcaciones de las cuales hay 49 a la fecha que se han averiguado para insulado de bodega, para las artes de pesca conforme está pidiendo el Decreto N° 010, entonces hay un faltante de 27 embarcaciones que cumplan que se adecúen hasta el 30 de noviembre del presente año de acuerdo a lo que dice el Decreto 010 y a la R.M. N° 168 pero realizan las actividades, embarcaciones que están fuera de la 178, o sea alrededor de 30 embarcaciones, o sea estamos bordeando más de 100 embarcaciones dedicadas a la Anchoveta, esa información se le ha pedido que de cumplimiento a la R.M. N° 168 a la Capitanía de Puerto y he alcanzado yo una copia de ese oficio para que el Capitán de Puerto exija solamente el zarpe a las 76 embarcaciones conforme establezca este dispositivo y que de información también de los zarpes de las embarcaciones que nos están contempladas porque de acuerdo a los volúmenes de desembarco que estamos teniendo a setiembre del 2010, casi el 75% de lo que se captura para lo que es consumo humano directo que son para la elaboración de conservas y (ininteligible) el 25% no más va al consumo humano directo y el 75% va a harina residual informal; entonces ahí hay un

problema grande, porque la mayoría de embarcaciones deriva del recurso a lo que es harina residual informal.

Lo otro es, los establecimientos autorizados para la elaboración de harina residual son dos TECFAMA y CIFUT y bueno los clandestinos serán 15, 20 así son, ¿por qué hay este problema de clandestinidad?, porque la norma del Ministerio no establece una acción concreta para la sanción de estas personas naturales o jurídicas que están haciendo esta labor en el sentido siguiente, de que solamente se hace una sanción administrativa pero no de efecto rápido, nosotros hemos presentado a través de la Fiscalía de materia ambiental de Ica, con las cuales hemos hechos muchos operativos que se inserten dentro del Reglamento de Inspección y Control el decomiso de lo que encontremos ahí a estos establecimientos porque es la única manera de afectar económicamente su inversión pero como la norma no lo establece ellos los encontramos en un lado y después se van a otros lados así como gitanos están (ininteligible) tienen una serie de sanciones pero que no se aplican porque dando domicilios falsos, nombre falsos y eso que vamos con la Policía Nacional y también la Fiscalía en materia ambiental de Ica, estamos trabajando ya más de un año con esa Fiscalía, eso es lo que podría decir al respecto. Bueno el precio aquí el Sr. Canelo puede decir el precio, ya sea de harina.

**EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Es cierto lo que está manifestando el Sr. Director, el precio ahorita fluctúa cuando es por codificación, cuando el producto está dentro del rango de 48 piezas por kilo nos pagan S/. 360.00. y así sucesivamente vienen evaluando nuestra producción hasta 58 piezas nos están pagando hasta S/. 220, S/.230 la tonelada y la harina nos están pagando casi ese precio porque ya el producto que es sobrante cuando es sobrante se va se destina, ¿por qué le digo eso?, porque dicen que tiene razón una parte se va para la harina porque nosotros no tenemos infraestructura, infraestructura nos falta para procesar nuestro producto, las condiciones en el norte, las condiciones en el centro, las condiciones en el sur, son diferentes. Chimbote tiene 32 plantas conserveras y no sé cuántas harineras tienen y ellos se abastecen y sin embargo el sur, Ilo no tiene ninguna planta conservera pero me gustó ese día en la reunión cuando llegaron los dirigentes con su Presidente del Gobierno Regional y dijo así, si ustedes no autorizan en mi región que le den un cupo para la harina pues yo voy a sacar un Ordenanza Regional y nos vamos a ver entre los dos entre

autoridades porque mis Pescadores Artesanales no se van a morir de hambre y aquí nosotros tampoco no tenemos infraestructura porque hay ocho plantas conserveras y tenemos 100 embarcaciones, esas 76 embarcaciones no sé por qué, por obra y gracia del señor hay 76 pero hay como cerca de 10 ó 12 embarcaciones que nunca han trabajado en San Andrés porque las embarcaciones como le puedo decir son hasta de 10 toneladas y ahí figuran hasta 32.6 que nunca hemos visto ni la conocemos y están ahí en esa relación no sé por qué, por eso lo que yo quisiera, nosotros que evaluen el tema como pescadores artesanales, nosotros somos artesanales, no estamos en las mismas condiciones de Chimbote, zonas artesanales y para nosotros nos dan autorización según el Reglamento de la Ley General de Pesca, el artículo 164º que dice así, se le debe otorgar a los pescadores artesanales permiso de pesca para todos los productos hidrobiológicos y nosotros sí tenemos así, tenemos una redecita para cabinza, una redecita para bonito, una redecita para jurel, para caballa, hasta para espínete para irnos a la altura porque a veces el pescado falla, ¿por qué cosa no se llegaron adecuar muchas embarcaciones a ese listado del Ministerio de Pesquería?, porque hace tres, cuatro años, había caballa y había jurel y hace dos años que no se ven, no se ve jurel ni la Caballa, por eso todo ese grupo de pescadores que también tenían ya boliches anchoveteros hoy en día están junto con nosotros y no lograron inscribirse, por eso como pescadores artesanales nosotros no le hacemos nada si a las empresas industriales le dan siete millones de toneladas métricas al año y nosotros con las siete embarcaciones trayendo todos los días 10 toneladas hacemos un promedio de 240 mil toneladas al año, ¿qué le hacemos a siete millones?, sin embargo dicen los pescadores artesanales son depredadores y ellos con siete millones no son depredadores antes del Decreto Supremo Nº 010 sale el 007 o sea que casi juntitos el 007 y el 010 dice ampliase la flota pesquera, con qué nombre viene eso y sin embargo sale al tercer día y dice no se le dará permiso de pesca a los pesqueros artesanales, a los pescadores que se dedican al consumo humano de anchoveta que son artesanales, entonces ¿a dónde vamos?, a los industriales sí y a los artesanales no, aquí parece que nos quieren desaparecer y nosotros no queremos perder esa costumbre como le dije anteriormente desde hace milenios de años, desde los Paracas somos artesanales y seguimos siendo artesanales, yo creo que San Andrés va a seguir siendo artesanal es su pueblo y por eso lleva ese título del pueblo del sol ardiente de valeroso pescadores nuestro distrito de San Andrés, es lo que quería manifestar.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí consejero diga.

**El Consejero FALCONÍ:** Gracias, al Director de Producción, ¿con qué secuencia ha venido en los últimos años el crecimiento de las lanchas?, ¿qué porcentaje ha venido por ejemplo en el 2006, 2007, 2008 el crecimiento de estas lanchas, porque se puede ver que cada día, cada día, yo les digo estas cosas porque la provincia de Pisco ya tiene que estar cambiando de medio ambiente, todo lo que refiero al aire y esto se está produciendo porque tenemos un sin número de empresas que de una u manera están quemando de forma clandestina, si se ataca a ellos, porque lo que se pide que sean ordenados, que estén en un sitio adecuado y que permita el trabajo, pero ya no, ahora casi los 365 días del año donde vamos encontramos eso y eso no se debe porque, parece que falta un poquito de falta de control en las acciones que debemos de tomar, por un lado sabemos que es poco el consumo que requieren los pescadores artesanales en el año porque si las empresas pesqueras si tienen una pesca de 800, 1000 hasta 1500 toneladas por día pero a lo que voy es al control que debe haber en todo ello, dada la situación que esto va a seguir creciendo y quizás si la empresas hoy en día grandes están produciendo pero ya se han adecuado a un PAMA, lo cual le permite quizás que los niveles de contaminación sean menor, entonces mas bien para ver qué iniciativa legislativa podemos trabajar para que esto no siga continuado y que los pescadores artesanales tampoco no se perjudiquen creo orientándolos, guiándolos en una forma correcta que se debe dar, gracias.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Bueno, de acuerdo al informe de IMARPE se ha emitido una restricción para el otorgamiento de permisos de pesca para Anchoveta porque de acuerdo a la evaluación del crecimiento de la planta artesanal ha sido 12 veces más desde el 2006 hasta el 2009 a nivel nacional; entonces en ese sentido ella ha señalado que el recurso de Anchoveta está plenamente explotado pero haciendo una evaluación como señalan acá los representantes de la Asociación una evaluación de ocho años el 99.2% estaba dedicado al consumo humano directo y el 0.8% está para consumo humano directo, o sea, que hay una desbalance para el desarrollo de las actividades del consumo humano directo y ahí parece que en esta oportunidad nosotros debemos de tratar de conjugar esfuerzos para promover lo que es el consumo humano directo a nivel de la región, todavía no quiero comunicar nada pero

estamos haciendo un trabajo con las empresas y también con las organizaciones de base a efecto de hacer dentro de este mes la promoción del consumo de la anchoveta, estamos involucrando al ITP, a SENATI a las empresas, a las organizaciones sociales para que iniciado este plan de promoción se destine, se vaya bajando el volumen del pescado que se va a la harina residual para consumo humano directo porque tenemos bastante índice de nivel de desnutrición y esperamos Dios mediante que en el presente mes se inicie este plan de trabajo que estamos realizándolo, estamos en la tercera sesión y Dios mediante se concrete en breve para estimular el consumo humano directo.

**EL SR. ORTIZ:** Señor Consejero Delegado, señores consejeros. Ya se ha expuesto en forma clara la problemática que atraviesa la pesca artesanal de Bolichitos, entonces en el tema del dispositivo la Resolución 100 yo vuelvo a insistir en lo mismo, por eso que nosotros vamos a formular un pedido expreso al Director Regional que nos precise si estas dos embarcaciones que se encuentran en el litoral se encuentran registradas en PRODUCE ICA porque tenemos que dar cumplimiento a la norma, luego se encuentra vigente un Decreto Supremo N° 010-2010 en el que ya prohíbe lo que se otorguen nuevos permisos de pesca pero ya hay una realidad en la zona de Pisco que existen embarcaciones que siempre se han dedicado a la extracción de la anchoveta y que están fuera de esta relación y esta normatividad nosotros la consideramos injusta porque esta normatividad no ha sido consensuada, esta normatividad ha sido impuesta por el Ministerio de la Producción, no existe como antecedente en la legislación del tema de extracción para consumo directo que se haya limitado el número de embarcaciones porque estoy por seguro que si se hubiera dicho nosotros necesitamos tantas embarcaciones para tal consumo se hubieran ordenado pero hoy día se impone una norma sin haberse conversado, ni haber visto cuál es la problemática y se ha generado un problema y ¿cuáles son los problemas?, multa por parte de Capitanía contra la embarcaciones que no cuentan con la autorización, hoy en día tenemos que se están expidiendo resoluciones en PRODUCE para autorización de pesca y dice que no puede ser para Anchoveta y el pescador artesanal, el bolichito va y pide porque esa es su finalidad debido a que esa es la pesca que está sosteniendo la economía de los san andresinos, entonces yo propongo que el Consejo Regional tome un Acuerdo porque además de parecernos injusta esta normatividad que nosotros la vamos a impugnar a través de una acción popular, que se acuerde la conformación de una mesa de diálogo para tratar el tema con el Ministerio de

La Producción y los pescadores bolichitos artesanales para solucionar el problema de aquellos pescadores que no cuentan con el permiso de pesca para la anchoveta para el consumo humano directo y que no se encuentra registrada porque sin esos requisitos no pueden salir a pescar y el problema se va a generar ahora a partir del 01 de diciembre que van a soportar multas por parte de Capitanía, multas por parte del Ministerio de Producción, entonces el problema se va agudizar, entonces eso es lo que yo vengo a proponerles al margen, a no ser que ustedes hagan suya una acción popular pero creemos que el mecanismo democrático es generar espacios de diálogo para que se de solución a un problema social.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Bueno, sobre la pregunta que mencionó el Sr. Ortiz, si ellos hacen la pregunta que están inscritas en nuestra Dirección Regional le vamos a decir de que no están inscritas, lo que tenemos que entender de que los dispositivos se generan del Ministerio de la Producción y muchas veces a nosotros que estamos en las Direcciones Regionales nos acosan con estos cuestionamientos, entonces si es necesario formar una Mesa de Trabajo para resolver las inquietudes que tienen los pescadores y las facultades que tiene la Dirección Regional y ustedes también que pueden aportar valiosamente hagámoslas, dentro del marco legal tenemos que trabajar porque también mencionaron en algún momento algunas disposiciones que han señalado Gobiernos Regionales de Arequipa y Chimbote, ellos establecieron algunas Ordenanzas Regionales las mismas que están en procesos judicial contra aquellos que han formulado esto porque el Decreto N° 010 establece de que cualquier norma sobre ordenamiento de recursos de anchoveta debe ser dentro del marco que establezca el 010, entonces no te dice que no hagas ninguna ordenanza en el Acuerdo del caso pero tienen que estar conjugado con las normas y el visto bueno del Ministerio de la Producción así que en ese sentido está la disposición de querer sumar y buscar esfuerzos para solucionar las medidas que se puedan los problemas e inquietudes que tengan acá los señores.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, señores consejeros como comprenderán este es un tema trascendente pues se trata del trabajo de nuestros hermanos de la pesca artesanal, se entiende los

que trabajan en los Bolichitos el cual algunos son propietarios hay creo cerca de 100 bolichitos, son 76 que tienen permiso no.

**EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Sí, son 76 que están inscritos en el Ministerio de la Producción, pero hay 52 embarcaciones, como le dije que no se lograron inscribir, tienen permiso de pesca antiguo, tienen permiso de pesca casi la mayoría, hay como dos que son nuevas porque esas embarcaciones han salido después del terremoto, por eso les digo, nosotros venimos de un terremoto y más que todo San Andrés sufrió un semi maremoto y un terremoto donde se envararon varias embarcaciones y esas embarcaciones recién están saliendo, ¿por qué están saliendo recién?, porque nosotros como pescadores artesanales vamos y conversamos en el artillero le decimos, señor artillero aquí tiene mil soles para que vaya avanzando nuestra embarcación, mil soles, dos mil soles y así vamos hasta que llegamos al cabo de dos, tres años hasta que sacamos nuestras embarcaciones, así sacamos nuestras embarcaciones, no es que de un momento a otro damos (ininteligible) no, nosotros sufrimos para tener una embarcación, no claro sí hay pescadores que le gusta su traguito también, por eso que hay algunos que no tienen, no tienen pero nosotros hacemos ese esfuerzo y por ese esfuerzo ahorita hay como 10 embarcaciones que son nuevas, que son nuevas por eso yo le digo por qué cosa, nosotros teníamos entendido salir, sí es que nos hubieran dicho a partir del día tal no se va autorizar permiso de pesca pero también a partir del día tal está prohibido que se construyan embarcaciones y nunca se hizo. Yo quisiera que vayan y evalúen todititos los artilleros tienen embarcaciones que están de 10 a 12 toneladas porque ellos ni saben lo que se le viene porque ya no hay permiso de pesca, pero hay embarcaciones, de 10 a 15, esa inversión.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno está bien, bueno hacer un llamado a la reflexión de parte de los consejeros regionales pues me llama la atención lo digo con todo respeto al Director de Producción cuando el señor señala que ha cursado una serie de pedidos y que ninguna de los entes al cual él cursó estos petitorios le han respondido, por ejemplo Capitanía de Puerto dice no hay respuesta, zona de pesca no hay respuesta, le envió un documento a Prisco que es una empresa privada no hay respuesta, no hay respuesta, no hay movilidad, no hay disponibilidad;

entonces es una calamidad lo que dice nuestro representante de la Dirección Regional de la Producción y si no hay esos requisitos Sr. Jordán y cuando no se puede cumplir con las disposiciones yo creo que alguna vez hay que dar un paso al costado pues y dejar que otros aún cuando no tengan recursos o las condiciones pudiesen hacer las cosas bien, por ejemplo este Consejo Regional casi nunca ha tenido nada para que usted sepa y a pesar de ello hemos trabajado arduamente durante cuatro años consecutivos y casi nunca nos hemos quejado. A mí me preocupa lo siguiente y los señores consejeros por favor porque hay que tomar determinaciones, ¿qué pasaría Sr. Jordán es importante que pongan atención, si una embarcación entra al litoral y pesca y no tiene permiso de pesca, qué hacen ustedes, establecen las sanciones respectivas conformes, de acuerdo no necesito la respuesta porque es así; esta Resolución Ministerial N° 100 es clarísima el artículo 1 dice aún cuando usted pretenda que esto tenga que concordarse como es correcto con todo el ordenamiento jurídico pesquero, dice bien claro, establecer que los armadores de embarcaciones pesqueras artesanales solo podrán realizar actividades extractivas sobre el recurso de anchoveta si cuenta con uno de los requisitos con el registro en la respectiva Dirección Regional de Producción de nuestro Gobierno Regional, usted ya contestó aunque algunos sonrieron cuando yo decía el debate, usted qué dice, acá estamos sacando pues las conclusiones, usted contestó que efectivamente las dos embarcaciones que son materia de conflictos y que aparentemente son para pesca industrial no están registradas en nuestra Dirección Regional de Producción; entonces cuando una embarcación violenta el ordenamiento jurídico, usted lo que tiene que hacer es aplicar sanciones, impondrá multas, ordenará que detengan esas embarcaciones, las meterán a un depósito, usted sabe los caminos que son los acertados aún cuando quiera decir que no es así y que Producción a través del Ministerio del gobierno central maneja todo este tema, su opinión es una opinión respetable yo no la comparto no sé cuál será el sentir de los consejeros, espero que usted en el camino y debido al problema social que ha surgido no vaya a tomar una determinación absurda de registrar esas embarcaciones porque usted va a generar un terrible problema en toda la región Ica y será de su absoluta responsabilidad; entonces este Consejo Regional y los señores consejeros van a tener que actuar pues, ¿cómo va actuar?, cumpliendo la ley y las Resoluciones Ministeriales que emanan de Producción y la ley y esta Resolución Ministerial señala claramente que no puede pescar y no estaba registrado aún cuando nos quiera decir el Sr. Jordán que hay que concatenar y concordar este tema con todo el ordenamiento jurídico, entonces ahí hay que

tomar una determinación en cumplimiento de la Resolución Ministerial y que el Sr. Jordán actúe pues y aplique las sanciones respectivas conforme a lo que dispone la Ley General de Pesca y su Reglamento y demás disposiciones normativas, complementarias modificatorias, etc. si no cumple, alguna vez el Consejo Regional tendrá que tomar decisiones pues sobre funcionarios porque estamos a punto de culminar y hasta hemos sido sorprendidos y también tienen ustedes culpa señores que representan a Bolichitos Sr. Ortiz porque esa reunión en Lima hubiese sido importante que si quiera comuniquen para que nosotros vayamos como región a realizar nuestra voz de protesta pero ustedes no hicieron nada y los funcionarios que son ustedes también de la región, perdóname para culminar tampoco comunicaron y cuando me encontré con el Sr. Salinas a quien también hay que traer a este Consejo Regional y ojalá estemos alguna vez, me dijo que la reunión en Lima ha sido extraordinaria, que se había solucionado el problema que Prisco había roto su convenio con estas dos embarcaciones y que el tema social había vuelto a su cauce social y hoy día me encuentro que había sido absolutamente falso lo que me comunicó verbalmente en un viaje el Sr. Salinas, entonces esto es una tomadura de pelo y ustedes tienen una responsabilidad por no comunicar a un funcionario elegido por mandato popular, no a los funcionarios que tenemos que dicen a veces falsedades o mentiras como me contaron a mí y ustedes tienen culpa ahí por no comunicar a un Consejero o al Presidente de la Región, ahí hay una responsabilidad porque otro hubiese sido el sentido porque varias cabezas piensan mejor que una, que uno en Lima y les a seguro que ahí hubiésemos sacado ese convenio o en ese acuerdo levantando un acta si hubiese ido un representante que quizás hubiese tenido decisión, coraje, valentía que se yo o autoridad que Prisco rompa su convenio con esas dos lanchas y se hubieran mandado a mudar de acá de nuestro litoral y no afectar a todos los hermanos pescadores que dependen de la pesca en nuestro litoral, entonces habiendo escuchado las opiniones, los debates, las preguntas.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Señor Consejero.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí, no le permito por favor que usted me interrumpa, yo le voy a conceder el uso de la palabra si no puede usted retirarse de acá, muchas gracias. Entonces vamos a tener que tomar decisiones y vamos a decir pues, como hemos detectado que no

están inscritas esas embarcaciones en nuestro litoral que nuestra Dirección Regional de Producción aplique las sanciones conforme a la Ley General de Pesca y demás leyes y que si no lo hace lo traeremos acá al Director y se tomarán las medidas correspondientes, si no quieren hacerlo, si así fuese bueno pues seguiremos así hasta un buen tiempo hasta que termine nuestro mandato, si consejero Rivera adelante.

**El Consejero RIVERA:** Consejero Delegado, yo creo que tenemos que aprender a respetar a quienes son nuestros funcionarios también y lo que usted está haciendo en estos momentos no me parece muy apropiado, el hecho que usted sea Consejero Delegado no le da atribuciones para poder maltratar a los profesionales que están acá, él ha esgrimido sus razones por las cuales indica que no es así y estamos haciendo un enjuiciamiento muy apriori, en todo caso habrá que escuchar razones de otros profesionales en el tema que nos puedan esclarecer sobre esto y que podamos pues tomar la decisión acertada no la que crea usted conveniente, muchas gracias.

**El Consejero FALCONÍ:** Gracias Consejero Delegado. El Ing. Jordán solicitó la palabra por favor quiero que le puedan atender.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Se le va a conceder en su momento. El Señor Rivera señala que yo he tenido una conducta inapropiada y no le da derecho a maltratar, en ningún momento el Consejero Delegado representa este Consejo ha maltratado a funcionario alguno para empezar; en segundo lugar no se puede interrumpir cuando hace uso de la palabra algún funcionario de manera abrupta, tiene que esperar su turno y pedir permiso al Pleno del Consejo, por eso le he dicho no le permito la interrupción sino, no hay una conducta inapropiada en el desarrollo de las sesiones, eso no es ninguna falta de respeto, en su momento cuando se acababa de hacer uso de la palabra se le iba a otorgar su derecho que además lo ha expuesto de manera amplia y con el tiempo respectivo a los funcionarios de nuestra región, de manera que el consejero Cabrejas no maltrató a nadie. El consejero Falconí ha propuesto qué cosa era consejero, que le conceda la palabra, tiene usted el uso de la palabra Sr. Jordán, adelante.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Señores, un poco para recordar, cuando me

han designado a mí había una huelga de por medio ya iniciada con promesas que dentro de la normatividad sectorial han declarado improcedente los pedidos que han hecho los hermanos pescadores, ese es el marco en la cual yo he estado alrededor de 15 a 20 días, además han habido algunas denuncias con cartas notariales acusándome de la responsabilidad de todo lo que se ha generado por esos dispositivos emanados del Ministerio de la Producción, ese es el marco en el cual yo estuve ahí. Además de eso encontré a la Dirección Regional por grupo porque no habido un buen trato con el personal, entonces en medio de esas circunstancias hemos tratado de manejar las cosas, entonces le estoy dando esta apertura que no la he mencionado un poco para que comprendan el desarrollo de nuestra labor dentro de estos primeros 30 días, yo señalo las acciones que se han tomado, se han tomado del marco legal, ahora las acciones que se puedan hacer conforme han señalado con una Mesa de Trabajo y dentro de lo que establece la N° 27867 se podrá manejar dentro de ese conducto normal, eso es lo que quería aclarar, gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muchas gracias, ¿alguna otra opinión?, sí la última dúplica por favor, tiene usted el uso de la palabra.

**EL SR. ORTIZ:** En el caso que se adopte un Acuerdo para la conformación de una Mesa de Diálogo, yo también considero aquí está el compromiso de los Bolichitos que se haga esa negociación que se va hacer en temas legales con el gobierno central sea previo empadronamiento de la embarcaciones artesanales que se dedican a la extracción de consumo humano de Anchoveta, sean estas que se encuentren registradas y aquellas que no porque hay embarcaciones que no se encuentran registradas pero sí cuentan con permiso de pesca, entonces esa situación considero que también debe ser que creo que esta es una acción que es viable para que sea empadronada y el compromiso en este caso de los Bolichitos de ya no construir ninguna embarcación más, eso es lo que quería agregar.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, entonces después de haber agotado el debate vamos a proceder, vamos a proponer algunas iniciativas como por ejemplo la propuesta por el representante de la Asociación de los Bolichitos en el sentido que el Consejo Regional acuerde

La conformación de una Mesa de Diálogo con intervención de los actores, ahora quiero decirles porque quería recordarle lo que quería decirle señores miembros del Consejo, icómo es que una empresa, y ahí falta de manejo, falta de autoridad, falta de decisiones, icómo es que una empresa privada como Prisco S.A. que compra Anchoqueta a los pescadores artesanales haga un convenio con dos embarcaciones adicionales y genere todo este problema social y nadie sea capaz de solucionar este tema, cuando es muy sencillo, Prisco sí rompe su convenio con las dos embarcaciones que están generando problemas, soluciono un problema social y no solamente no se vaya a pensar que se queda sin pescado, no, porque el pescado se lo trae nuestros hermanos Bolichitos; entonces no es posible que no haya un buen manejo ni a nivel nacional, ni a nivel de la región para solucionar una tema que a mi juicio es muy sencillo porque si una empresa genera un problema social de tal magnitud y no rompa su convenio y le diga sabe que no hay convenio váyase usted del litoral, se acabó el problema pero yo no entiendo como una empresa puede permanecer con estas dos embarcaciones generando todo este problema social y dos yo sí creo señores consejeros que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 100 del año 2009, esas dos embarcaciones que vienen de Piura no están registradas conforme lo ha señalado nuestro Director de la Producción y consecuentemente no puede pescar en nuestro litoral y solo como Consejo Regional debemos exigir que se cumpla la ley y que se le aplique las sanciones y que si no pueden como autoridades, bueno pues despídanse, icué hacen manejando Producción?, yo no tengo nada contra nadie y respeto a todos pero si no es posible aplicar lo que dice la Resolución Ministerial, entonces icué hacen ahí poniendo excusa?, busquen un hombre y que decida el ejecutivo que tome la decisión de decir muy bien estas embarcaciones no están registradas en el litoral de la región Ica y consecuentemente no puedes operar, así tengas un convenio con Prisco y si no puedes operar establezcamos las sanciones respectivas, es lo mínimo que se puede hacer, icuánto un delito si cumple con la Resolución Ministerial?, no hay ningún delito porque la estás cumpliendo y los requisitos son esos, es como si a las dos embarcaciones que han venido de Piura le falte el permiso de pesca y qué van a decir nuestro Jefes de Producción y nuestros funcionarios no podemos actuar porque aparentemente están inscritas en todo el litoral a pesar de que no tienen permiso de Pesca y aquí no me van a poder decir ustedes ni nadie que es muy distinto el requisito de permiso de pesca con el requisito de estar inscrito en nuestro litoral y por ende en nuestra Dirección de Producción de la Región Ica, no me digan que es diferente porque es el mismo, son cuatro requisitos, si tú omítes uno pues no puedes operar, eso es lo que pasa

en este caso a mi modo de ver y leyendo la Resolución Ministerial aún cuando los argumentos del Sr. Jordán dice que no, que este tema tiene que verse con todo el ordenamiento Jurídico incluyendo lo que dice el Ministerio de Producción, hasta ¿cuándo pues?, somos una región que tiene una Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y si tenemos que tomar decisiones al amparo de esta Resolución Ministerial, entonces ahí se propone un Acuerdo de Consejo, que si ustedes hacen uso con su derecho a voto y se aprueba de que estas embarcaciones al principio no pueden operar porque no tienen ese requisitos de estar inscritas conforme ha quedado establecido en acta lo que dice el Sr. Jordán y en segundo lugar se le aplique las sanciones y que si el funcionario no puede, bueno pues puede retirarse, formular su renuncia y si no renuncia e incumple el Acuerdo del Consejo Regional tendremos que traerlo acá con todo respeto, quitarle la confianza y que el Presidente proceda a destituirlo porque sino ¿cuándo vamos a poner en regla este tema?, ¿qué vamos a esperar como dice que haya muertes en nuestra región Ica?, que haya conflictos, que haya enfrentamientos entre empresarios, pescadores y otros también bolicheros, entonces el Consejo Regional tiene que tomar decisiones severa en este tema y me parece que hay que tomar el camino correcto con el Acuerdo que se va a proponer, ¿alguna opinión sobre este tema?, sino para proceder a las proposiciones respectivas. Sr. Falconí diga usted.

**El Consejero FALCONÍ:** Gracias Consejero Delegado, yo creo haber entendido de otra forma al Director de Producción donde él hace mención de que las embarcaciones en la cual se hace mención de las que están contratadas con Prisco, tienen un permiso con PRODUCE Lima y PRODUCE es la Dirección que maneja a nivel nacional, entonces que se ponga bien ahí en plantas sobre todo que no está inscrito en Ica, pero si Ica no tiene mayor ingerencia sobre PRODUCE Lima, entonces eso es lo que quiero que se de a conocer porque la inscripción (ininteligible), gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, hemos escuchado la exposición del consejero Falconí, creo que el tema es clarísimo, los requisitos son requisitos establecidos en una Resolución Ministerial y que si no se cumple uno de ellos sencillamente no se puede pescar, esa es una opinión, en fin el derecho al voto dirá pues lo conveniente. Bueno la primera propuesta emanada de nuestros hermanos Pescadores que son los Bolichitos es que se conforme una Mesa de Diálogo a fin de tratar este

problema social de los Bolichitos, empresarios y autoridades de la República del Perú con respecto a esta acción del Recurso Anchoqueta, ¿quiénes deben ser los representantes?, si me ayudan para votar el presente Acuerdo, tienen que haber representantes.

**EL SR. ORTIZ:** Consideramos que debería ser un miembro del Gobierno Regional, el Director Regional de PRODUCE, los Bolichitos Artesanales.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Uno de cada uno, muy bien.

**EL SR. ORTIZ:** Previo empadronamiento porque debe haber un empadronamiento porque existen embarcaciones que están fuera del registro.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Y del gobierno central a quienes proponen ustedes, o sea, un representante de Producción Lima correcto, un representante de Bolichitos, un representante del Consejo Regional, pienso que debe de ir como representante el Presidente Regional, un representante de la Asociación de Bolichitos, ¿conforme?, dos muy bien, ¿alguna otra propuesta?, ¿de los empresarios privados?, dos está bien o uno, dos, de la región van dos, uno que es el Presidente de la Región, uno del Consejo Regional, un representante del Ministerio Producción Lima, dos representantes de la Asociación de Bolichitos, dos representantes de los empresarios que operan en la Región Ica, un representante de la Dirección Regional de Producción, muy bien, ¿alguna otra propuesta?, sí diga.

**EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Yo quisiera antes que se lleve a ese voto y ojalá sea para nuestro parecer sea beneficioso, para nosotros los pescadores artesanales, yo quisiera que los consejeros regionales me entiendan en este aspecto, lo que está haciendo Prisco con esas dos embarcaciones a largo tiempo es desaparecer al pescador artesanal, ¿por qué le digo yo?, porque Prisco ya tiene dos embarcaciones y en Chimbote ya tiene cuatro Rodas, Rodas 1, Rodas 2, Roda 3, Rodas 4, Rodas 5, acá está la Rodas 4 y la Rodas 5 y también allá está la Rodas 6 y si le damos permiso a estas dos embarcaciones, esas 6 embarcaciones van a venir acá y mucho más

quiero que tenga presente que la Empresa Austral nos utilizó para sacar su permiso para autorización de pesca para conserva, nos utilizó a nosotros como pescadores y hoy en día no quiere trabajar con nosotros, ¿qué quieren traer ellos?, quieren traer lanchas de otro sitio y nuestro producto ¿dónde queda?, no queremos que desaparezca nuestra actividad señor consejero. Yo quiero que ya se le de un plazo para que se vayan esas embarcaciones y no nos causen problemas a nosotros como pescadores artesanales, eso es lo que quiero manifestarle señores consejeros.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, vamos a votar la primera propuesta y luego vendrá pues otra, la propuesta será en el sentido de, sí doctora diga usted.

**La Consejera AYBAR:** Sí Consejero Delegado, ahorita por ejemplo vamos a votar por la primera propuesta nada más, de un Acuerdo con relación a la formación de la comisión, correcto solo eso.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Después vamos a votar las sanciones si incumple los requisitos, se va hacer otro Acuerdo que ustedes estimarán si votan a favor o no, gracias.

Muy bien, la propuesta futura es la siguiente, acordamos la conformación de una Mesa de Diálogo para solucionar el problema de la extracción del recurso Anchoveta por parte de los pescadores artesanales, la misma que debe funcionar en la ciudad de Pisco teniendo como representantes al Presidente de la Región, un miembro del Consejo Regional actuando en su calidad de fiscalizador y también con derecho a opinar obviamente, un representante del Ministerio de la Producción Lima, dos representantes de la Asociación de Bolichitos, dos representantes de los empresarios que operan en la región Ica con relación al recurso Anchoveta y un representante de la Dirección Regional de Producción, me parece dos el jefe y el de gerencia me parece, dos representantes de la Dirección de Producción del Gobierno Regional de Ica. Publíquese el presente Acuerdo en el diario de mayor circulación de la Región, muy bien, ¿alguna opinión?, ninguna.

vamos a exonerar el procedimiento normativo. Los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguiente de nuestro Reglamento Interno de Consejo Regional para proceder a votar el futuro Acuerdo del Consejo Regional que hemos dado lectura, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

vamos a votar la norma **ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Mesa de Diálogo que funcionará en la provincia de Pisco que tendrá como representantes a los siguientes señores: Presidente Regional, un miembro del Consejo Regional, un miembro del Ministerio de la Producción Lima, dos representantes de la Asociación de Bolichitos, dos representantes de los empresarios que operan en la región Ica con relación al recurso anchoveta y otros dos representantes de la Dirección Regional de Producción; **ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** el siguiente Acuerdo en el diario de mayor circulación de la región, previo los procedimientos administrativos establecidos por ley.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación del presente Acuerdo de Consejo Regional conformando la Mesa Técnica conforme a lo señalado, conforme a la lectura que se ha dado este Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Muy bien, habíamos leído la Resolución Ministerial N° 100, está vigente Sr. Jordán, disculpe usted la consulta, la Resolución Ministerial N° 100-2009 PRODUCE.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Bueno esa Resolución tuvo un tiempo de cumplimiento, esa terminó al 10 de Julio del 2009 porque permitía la inscripción, esa se amplió con la 219 o sea tuvo un tiempo de vigencia.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿y la 219 está vigente?.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** La 219 terminó también su plazo hasta el 07 de octubre del 2009 también.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Hay alguna norma, supongo que tiene que ser así porque los requisitos no se pueden omitir, sobre los requisitos para la extracción del recurso de anchoveta cumpliendo permiso de pesca y otros.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Está el Decreto Supremo N° 010 del 26 de junio de este año, es el que está vigente ahorita es el que limita los permisos de pesca para anchoveta.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Si tuviera a la mano el Decreto Supremo N° 010 Dr. Ortiz, sino señor de Producción, aquí lo tenemos a la mano artículo pertinente sobre los requisitos.

**EL SR. ORTIZ:** solamente una aclaración, lo que venció en realidad fue el plazo porque la Resolución Ministerial N° 100 otorgaba plazos para que se inscribieran, eso es lo que ha vencido el plazo de adecuación para que las embarcaciones de Bolichitos se inscriban en el registro, eso es lo que ha vencido y los demás dispositivos si se encuentra vigente, solamente el plazo, mas bien quería señor consejero hicimos una propuesta con el ánimo de querer contribuir a solucionar el problema de los Bolichitos, en el Acuerdo que han tomado nosotros también sugerimos de que se haga un empadronamiento para poder entrar a un diálogo, una Mesa de Diálogo tiene que haber un empadronamiento de las embarcaciones que es muy distinto al registro, un empadronamiento de todos los bolichitos incluyendo aquellos que tienen permiso pesca y aquellos que no tienen permiso y el compromiso de que no se va a elaborar o construir ninguna embarcación más, eso con el ánimo de querer ordenar para que la pesca de producción de anchoveta sea para todos igual.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno,

ese empadronamiento previamente habría que conformar la Mesa con los miembros que hemos realizado y haber si concurren o no los miembros porque no todos acuden porque hay algunos que no les interesa los problemas de nuestra región y de los ciudadanos, hay mucha gente que ni siquiera hace caso a las normas y aquellos que la conformen y que vayan y cumplan su rol establecido conforme al Acuerdo, bueno pues realizaremos el empadronamiento respectivo y tomaremos las medidas correctas, este Decreto Supremo N° 010-2010 le pregunto a ambas partes si contempla los requisitos previstos en el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 100-2009 con relación a los requisitos, por ejemplo, permiso de pesca vigente, embarcaciones con bodegas insuladas y cajas de hielo y se encuentran registradas en las Direcciones Regionales, lo contempla del Decreto Supremo N° 010-2010.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Yo quisiera agregar algo del punto número dos señor consejero.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí lo escucho.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** La ley solamente dice que las embarcaciones para la pesca de la anchoveta deben de estar insuladas pero no dice cuáles son las características, de qué grosor, de qué porcentaje se debe insular y de qué material, yo creo que como ingenieros si yo tengo una embarcación y le pongo tecnopor y le pongo lata galvanizada ya estoy insulando la embarcación, si le pongo tecnopor a mi embarcación y si le pongo lata de acero quirúrgico también ya estamos insulando nuestra embarcación, si a mi embarcación le pongo tecnopor y le pongo fibra de vidrio ya estoy insulando mi embarcación, si en mi embarcación le pongo yo tecnopor y le pongo maderas encima ya estoy insulando mi embarcación y nosotros siempre a veces nos vamos como pescadores artesanales nos vamos por el respecto económico, para nosotros se nos hace más factible insular esta embarcación con madera porque el costo es la mitad de lo que cuesta insular con fibra de vidrio y sin embargo en ese aspecto no nos quieren comprender, yo creo que todos los ingenieros conocen de que solamente que tenga ya un ayudante técnico dentro de dos cuerpos ya

estamos insulando una embarcación yo creo que eso se tiene en consideración porque todos los bolichitos que laboramos hoy en día estamos insulando de esa manera con madera y tecnopor en medio, eso es lo que quería agregar.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, entonces hoy día hemos descubierta que todas las normas están vigentes, entonces vamos a proceder a hacer la votación respectiva.

Se propone que se de cumplimiento al Decreto Supremo N° 010-2010-PRODUCE por parte de nuestra Dirección Regional de Producción, quiere decir si no cumple con un requisito establecido en este Decreto Suprema N° 010-2010, cualquier embarcación que opere en nuestro litoral de la Región Ica, sencillamente Producción tiene que actuar aplicando las sanciones respectivas conforme a Ley General de Pesca y su Reglamento y demás disposiciones complementarias, normativas, conexas, modificatorias, etc. si no es así vamos a tener reportes y se encargarán pues de fiscalizar los propios hermanos o Asociación de Bolichitos, tendrá que actuarse pues en el futuro con los funcionarios de la región que no cumplen los mandatos de este Consejo Regional.

La propuesta será la siguiente: **RECOMENDAR** a la Dirección Regional de Producción cumplir estrictamente con el Decreto Supremo N° 010-2010 en cuanto a los requisitos para la extracción del recurso Anchoveta para el consumo humano directo, previsto en el artículo tercero del Decreto Supremo N° 010-2010 imponiendo las sanciones respectivas conforme a la Ley General de Pesca, su Reglamento y demás normas conexas complementarias, modificatorias y otros, haremos el seguimiento periódico señor Secretario General, pidiendo los reportes a la Dirección Regional de Producción si actuó o no en este tema, ellos dirán pues si es legal o no es legal, ellos tendrán que argumentar y nosotros tendremos que tomar decisiones a futuro, si diga Sr. Falconí.

**El Consejero FALCONÍ:** Consejero ahí cuando está hablando, está solicitando a la Dirección de Producción el cumplimiento estricto de ello, la Resolución 010 cabe mencionar que quizás puede traerle problemas para los propios señores pescadores artesanales, los bolichitos, acá dice que no están insulados ah no sale y eso que está porque podría traer ese problema porque estamos dando la

orden que de cumplimiento estricto a lo que dice, no vaya ser de que vayamos a complicar la cosa.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí señor Canelo.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** En esa parte tiene razón, es por eso yo le pido al Director de la Producción de acá de la región que él se manifieste, qué cosa es un insulado, por eso es que y después no quiere entender de lo que nosotros estamos haciendo, ellos dicen que no es insulado lo que están haciendo pero usted como ingeniero sabe que eso es insulado, dice que es emporrado y no es así no es emporrado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno gracias, es buena las aportaciones, vamos a tener que variar el presente Acuerdo, nosotros hay que tomar conciencia de este tema, las sonrisas son buenas para matizar pero así como damos sonrisas es bueno dar aportes, nosotros como ciudadanos de la región Ica, defendemos la región Ica, entonces sí defendemos la región Ica vamos a sacar el Acuerdo en el sentido de que aquellos que no cumplen con el requisito de tener registradas sus embarcaciones en nuestra Dirección Regional de Producción se le aplique las sanciones respectivas, nosotros tenemos que proteger nuestro pescador, tenemos que proteger nuestro litoral, nuestra región y nuestro recurso, esa es la forma, no hacer sorna y mofa de a veces cosas que no vienen al caso, para esos están ustedes para ayudar a complementar el tema. Diga usted señor Rivera.

**El Consejero RIVERA:** El tema cuando estamos hablando sobre consumo humano en todo caso lo primero que tendríamos que pensar es en los consumidores y en ese sentido el insulado es el que va a cumplir la función de preservar esas especies para que lleguen adecuadamente, entonces al contrario tendríamos que exigir un cumplimiento adecuado y que las normas tienen que ir orientados hacia ese fin, no solamente veamos la actividad como actividad sino el objetivo de la actividad y en ese sentido tenemos que ver otros aspectos que estimo que son mucho más importantes.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:**

Indudablemente que esta región y quien habla defiende a los consumidores, nadie está en desacuerdo con eso, lo que nosotros tenemos y para ser claros es un problema con dos embarcaciones foráneas que están operando en nuestro litoral y quienes no están registradas en nuestra Dirección Regional de Producción, el tema es claro, dos, si usted es funcionario de una institución tiene que hacer cumplir la ley y la norma y si hay alguien que pudiese atentar contra el consumidor naturalmente tendrá que actuar ese funcionario, nosotros como Consejo Regional no vamos actuar por él, está la ley que cumplan la ley ellos, no nosotros; lo que aquí yo pido es proteger a los bolichitos, ¿contra quién?, contra dos embarcaciones que son pesca industrial a mi juicio conforme ha arrojado el debate y no son pesca artesanal y que operaran sin estar registradas en la Dirección Regional de Producción, el tema de consumidores es un tema indudablemente de trascendencia también pero quien cumple esas funciones son nuestros funcionarios que están en nuestra gerencia, que están en nuestra Dirección Regional de Producción y usted como consejero tendrá que fiscalizar si efectivamente se cumple o no la norma, aquí estoy pidiendo proteger y que se cumpla que aquellos que vienen de afuera no van a venir acá a llevarse el pescado en convenio con una empresa, haciendo lo que quieren contra nuestros hermanos pues nosotros defendemos a Pisco que son lo que dependen de esta extracción de anchovetas porque esto dinamiza la economía en San Andrés y en casi todo Pisco, ahora lo otro tienen que cumplirlo ellos y ellos tendrán que ver los mecanismos con relación a lo que dice Falconí, a lo que dice usted y a todos lo que pudiesen decir algo en esta mesa de debate, ¿estamos claros?, sí señor Falconí.

**El Consejero FALCONÍ:** Yo quisiera que el gerente en este caso de Producción pueda señalarnos o indicarnos ide qué manera podría incidir sobre algo que nos pueda orientar o cómo podemos crear un Acuerdo sobre esas dos embarcaciones sin salirnos de los parámetros que hoy en día existe de acuerdo a ley, sabemos y todos estamos de acuerdo que debemos que proteger al pescador de la región, pero queremos pues que las condiciones y los acuerdos vayan también con las leyes que hoy en día existen, gracias.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Al respecto, le señalo lo siguiente, como en la exposición señalé si bien es cierto, ellos califican documentariamente como

embarcaciones artesanales realmente o físicamente son embarcaciones de menor escala y ese sería el motivo por el cual se podría señalar, o sea, de acuerdo a la normatividad sectorial cumplir dice, señores de acuerdo a lo evaluado por el Consejo se ha determinado que es y los informes señalados por la Dirección Regional, se ha previsto que es de menor escala, razón por la cual no pueden laborar dentro del marco legal existente, ¿por qué?, el otro aspecto ¿cuál es?, cuando pidan el Decreto N° 010 van a estar comprendidas otras embarcaciones, todas las embarcaciones no están inscritas no van a poder trabajar, entonces sugiero que debemos ser más específicos, si son embarcaciones de menor escala como lo hemos visto ellos no pueden ni retraerse porque es la verdad, entonces con eso no más nosotros lo podemos sacar.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Yo entiendo, no sé a qué le dirá de menor escala pero entiendo que estas dos embarcaciones foráneas están operando bajo el ordenamiento que emana del gobierno central a través de Producción, eso está claro, del debate arroja que esas dos embarcaciones sí pueden operar y sí pueden extraer anchovetas, eso está claro para mí, lo que también ha quedado claro es que ellos no pueden operar sobre la base de que no están inscritas en nuestra Dirección Regional de Producción, ¿ahí a quiénes estamos defendiendo?, a nuestros hermanos pescadores de nuestra región Ica, ahora cuando ustedes quieren decir y el Sr. Jordán también que podrían estar otros, bueno pues es un tema que le compete al Director Regional de Producción y ellos saben muy bien porque no voy a ahondar en detalles, ¿cómo es que manejan los temas en nuestro litoral?, así que está demás realizar debates sobre ese tema porque acá pasaríamos días enteros y ver todos los problemas y todos los presuntos actos de corrupción que también se manejan en esos sectores, sí señor Rivera.

**El Consejero RIVERA:** El exacerbar el regionalismo no es apropiado Consejero Delegado, somos habitantes de un país que se llama Perú y creo que todos tenemos los mismos deberos y los mismos derechos, de manera que el hecho de que sea foránea ya lo está eximiendo de poder hacer uso de lo que es del Perú pero no me parece apropiado, yo discrepo completamente de que tengamos por una región, entonces vamos a tener que, nos independizaremos para poder hacer prevalecer los derechos solamente de los habitantes de esa región y eso no me parece apropiado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, con todo respeto quien habla no exagera ningún ánimo, ese fue el argumento también pues de los chilenos cuando nos quitaron de Tarapacá hasta Tacna que luego lo recuperamos con un plebiscito en el año 1929 y ese es el mismo argumento de los chilenos en la Corte de la Haya cuando dice con relación al problema de litoral marino entre Perú y Chile en la frontera de Tacna y Arica, esos son los argumentos, no exacerbar dice, vamos a dejar tranquilos que resuelvan los conflictos y así cuántos millones de kilómetros hemos perdido como Perú a través de la historia, aquí no exacerbamos nada ni estamos contra embarcaciones de otra región del Perú, no es así aquí lo único que se ha demostrado es que hay una ventaja considerable con relación a estos dos bolichitos que tienen todas las condiciones conforme se ha demostrado con relación a las embarcaciones de menor volumen que son de la Asociación de Bolichitos, es como cuando usted va a una guerra usted va con palo y el otro va con misiles, entonces la desventaja es considerable, aquí no exacerbamos ningún ánimo, sólo preservemos lo que es nuestros bolichitos de la provincia de Pisco y de toda la región Ica, diferente sería y estuviera de acuerdo con usted si viniesen dos hermanos de Piura o de Ancash o de donde vengan y compitan en igualdad de condiciones con ellos, aquí hay una desigualdad terrible que significa todo el problema social que están generando, si hubiese igualdad de condiciones encantado, nadie estaría en desacuerdo y pescarían pero aquí es distinto con el agravante de que no están registrados, solamente es eso pero no estamos exacerbando ánimos ni estamos en guerra con Piura, ni con Ancash, ni con Moquegua, ni con Ilo, eso no ha sucedido acá, sencillamente pedimos que esa considerable desventaja no pase y que Producción sobre la base de que hay un requisito omitido por ellos y no pueden operar en nuestro litoral, eso es todo. Diga usted Sr. Rivera.

**El Consejero RIVERA:** Bien, si ese fuera el argumento seríamos más proactivos digamos, vayamos pues de que la norma sea más clara, justamente pues que la norma no es lo suficientemente clara como para definir parámetros que debe cumplirse para la pesca artesanal, justamente porque da la opción a ese tipo de embarcaciones con las características que tienen al cumplir la misma actividad existe el desbalance, entonces veamos una solución más apropiada y veamos que la norma sea más específica y defina mejor los parámetros con los cuales un bolichito o lo que fuere debe hacer la pesca artesanal.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, habría que hacer todo una revolución en el ordenamiento jurídico y de otras características en el país, si usted dice que habría que cambiar todo el ordenamiento, para empezar el ordenamiento nace de la República del Perú a través del gobierno central, de producción que es PRODUCE al Congreso normas y por ende al ejecutivo que promulga (cambio de video) las dicta el gobierno central, lo que nosotros sí podemos hacer es pedir que nuestra Dirección Regional de Producción actúe contra esos dos, que no significa exacerbar ánimos ni mucho menos sino defender nuestra región, eso es sólo lo que yo les pido, cuando ustedes dicen hay normas, las normas están dadas así, bajo esos parámetros habría que hacer una revolución de las normas y por ejemplo decirle, ¿por qué se autoriza 7 millones de volúmenes de pesca para industrial y 240 mil para artesanal, o sea, hay desniveles totalmente terribles y yo les voy a contestar porque se favorece al empresario privado y se llevan la plata y toda la riqueza del Perú y dejan miserias, nuevamente retornamos a lo mismo, o sea, no hay equidad, no hay igualdad, no hay justicia social, no existe nada en este país, entonces así estamos, entonces lo que yo pido es proteger, algún día vendrán nuevos hombres que cambiarán la historia del Perú y del mundo y eso ya se verá, eso es todo, ¿alguna opinión?, muchas gracias.

**El Consejero FALCONÍ:** Quiero hacer una propuesta, para ello mire y tomando en cuenta que no se debe perjudicar al pescador artesanal, en este caso de la provincia de Pisco, hago la siguiente propuesta, que las embarcaciones pesqueras que califican como menor escala no (ininteligible) que pescan, faenas de pesca en nuestro litoral (ininteligible) ¿qué indica?, que ellos por encontrarse en diferente escala, diferente tamaño entonces no era necesario llevar esto, bajo ese tema, creo que sería lo más indicado para poder en pocas palabras alejar un poco lo que hoy en día se está presentando con estas dos embarcaciones.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sí, por favor quiero escuchar nuevamente su propuesta, gracias, muy amable, que las embarcaciones pesqueras que califican como menor escala, no entiendo lo que dice el Sr. Falconí, sírvanse leer por favor, alguien le ha dado la plana y no entiendo.

**EL CONSEJERO FALCONÍ:** Que califican como menor escala no realizaron faenas de pesca en nuestro litoral jurisdiccional.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Que las embarcaciones de pesca que no llevaran a cabo.

**EL CONSEJERO FALCONÍ:** Que no califican.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Lea usted su propuesta por favor.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Que las embarcaciones pesqueras que califican como mayor escala no realizarán faenas de pesca en nuestro litoral jurisdiccional.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Que las embarcaciones pesqueras que califican como embarcaciones de menor escala no realizarán faenas de pesca en nuestro litoral jurisdiccional para la extracción del recurso anchoveta para el consumo humano directo, pero yo recuerdo una conversación señores consejeros con el señor de Producción que usted me dijo claramente a todos nosotros que esas dos embarcaciones sí estaban dentro de esta escala y por ende podían realizar faenas de pesca en nuestro litoral.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Hago la aclaración, en la parte documentaria ellos están calificados como embarcaciones artesanales, todo aparece como artesanales, entonces por eso es que tiene la acogida en todas las instituciones pero después de la evaluación que nosotros hicimos por todo lo que tienen implementado son de menor escala, entonces por lo tanto, califican como menor escala ya no están comprendidas para realizar esta labor, esa sería la razón, para el consumo humano directo.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Quiero leer un parte del Reglamento, las embarcaciones de menor escala las realizadas con embarcaciones de hasta 32.6 metros cúbicos de capacidad de bodega implementadas con modernos equipos y sistemas de pesca cuya actividad extractiva no tiene la condición de actividad artesanal.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Entonces sí eso es así entonces Producción no cumple con la ley.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Por eso es que le estoy diciendo, en la parte documentaria califican como artesanal, es como por ejemplo viene un ciudadano chino y viene con un DNI y se apellida Quispe Mamani, es peruano pero en la parte real no sabe ni hablar ni castellano, ni quechua nada, entonces ¿qué pasa?, en mérito a esa ordenanza nosotros aplicamos lo que es la 27867 que luego de haberle hecho la evaluación física de las embarcaciones califican como una embarcación de menor escala, no artesanal, por lo tanto, no pueden realizar faenas de pesca en la zona.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, aquí hay un tema, lo que están pidiendo es la aplicación de una Ordenanza que es una ley y ese es un tema que sí es mucho más complejo y tiene que ser estudiado y propuesto por ellos; lo otro, me parece que es viable el Acuerdo en el sentido de que sí no tienen el registro en nuestra Dirección Regional de Producción sencillamente no pueden pescar en nuestro litoral, no sé si va a mantener su propuesta Sr. Falconí que es una Ordenanza que según dice el Jefe de Producción y esa es una ordenanza que no está trabajada y sí necesita ser consensuada porque no es un tema tan sencillo y hay que corroborar con todo el ordenamiento jurídico nacional y lo otro solamente pido que se aplique la ley contra ellos, así que ustedes tendrán la decisión.

**El Consejero FALCONÍ:** Va la pregunta al P residente de los Bolichitos, ¿ha entendido lo que ha manifestado ahorita el Consejero Delegado?, que aquellos que no están inscritos prácticamente no se les va a dejar trabajar, ¿está de acuerdo con eso?.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Yo quiero que, se vayan las dos lanchas pero las lanchas que no están (ininteligible).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Lo que yo les pido es lo siguiente, las sonrisas son buenas para matizar pero les pido por favor dos minutos de receso para conversar adentro cómo se dirime estas cosas, muchas gracias.

Bueno, los señores consejeros que estén de acuerdo con un receso de dos minutos, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 02 votos a favor de los consejeros: Cabrejas y Aybar.

Bueno, no hay consenso, entonces ustedes han generado el entuerto, solución esto porque yo había dado una propuesta

**El Consejero RIVERA:** Votemos la propuesta nada más.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, ¿cuál es la propuesta?, la que mantiene que es una ordenanza regional con rango de ley, eso es lo que propone el Sr. Falconí.

**El Consejero RIVERA:** Cómo va a saber usted lo que voy a (ininteligible).

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** No, el Sr. Falconí propone lo siguiente, no es que no puede ser Acuerdo según lo que dice el Jefe de Producción necesitas una ley para que él actúe y una ley es una Ordenanza, el Acuerdo no es una ley.

**La Consejera LOZANO:** Una Ordenanza tampoco la podemos hacer aquí a la Mesa.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Estoy de acuerdo con usted, por eso digo cómo vamos a votar una Ordenanza si necesitas consensuar con todo el ordenamiento jurídico nacional sobre pesca?, ah bueno pues entonces.

**El Consejero FALCONÍ:** Que pase a la Comisión de Pesquería.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Pase a la comisión de pesquería, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el presente proyecto de Ordenanza Regional que dice que las embarcaciones pesqueras que califican como embarcaciones de menor escala no realicen faenas de pesca en nuestro litoral jurisdiccional para la extracción del recurso anchoveta para el consumo humano directo pase a la comisión de pesquería y otro sírvanse expresar su voto levantando la mano.

La propuesta del Sr. Falconí es la siguiente, propone una Ordenanza Regional con rango de ley.

**El Consejero FALCONÍ:** No propongo una Ordenanza, que pase a la Comisión de Pesquería.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Pero es un proyecto que va a pasar. Bueno, entonces reformulen pues si ustedes tienen mejor idea que yo reformulen cómo es, yo no puedo decir que pasen los actuados, ¿para qué va a pasar?, para un estudio de un proyecto de ley que es una Ordenanza por eso digo, los señores consejeros que estén de acuerdo con el futuro o el proyecto de ley, porque es un proyecto de Ordenanza Regional que dice que dicen que las embarcaciones pasen a tal sitio con todos sus anexos voten, eso es lo que ha pedido usted, cómo voy a pasar yo anexos sin que se diga que va a ser una ley o un Acuerdo, es imposible.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, la propuesta, está enmarcada en el sentido de que pase a la comisión de pesquería para que en base al oficio N° 1448-2010 se proponga la Ordenanza Regional de la que se va a generar a

consecuencia de la evaluación de los antecedentes que se van a tener a la vista para la comisión de pesquería consejero delegado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Por eso, el presente proyecto de Ordenanza que ustedes van a estudiar es la siguiente, que las embarcaciones pesqueras que califican como embarcaciones de menor escala no realicen faenas de pesca en nuestro litoral jurisdiccional para la extracción del recurso anchoveta para el consumo humano directo, se propone pase a la comisión de pesquería con todos sus actuados derivados de ese debate, ¿conforme?. Bueno, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el presente proyecto de Ordenanza Regional y sus anexos derivados de esta sesión pase a la comisión de pesquería y otros sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los consejeros: Lozano, Pillaca, Aybar y Chacalíaza; 02 abstenciones de los consejeros Falconí y Rivera.

Bueno, yo proponía que no se deje operar a esas embarcaciones foráneas sobre la base de que no cumplan con ese requisito de estar inscritos en nuestra Dirección Regional de Producción, sírvanse votar.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 01 voto a favor.

Pasamos al siguiente punto de la presente sesión. La comisión va a determinar lo conveniente con relación a su pedido Sr. Canelo, señor jefe de la Producción Dr. Ortiz, muchas gracias.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Señor Consejero le damos las gracias a usted, hemos estado acá y no llevamos nada acá, tenemos un consejero de Pisco que parece que no vive la realidad de los pescadores artesanales.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Espero por favor que sí me inviten.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Queremos llevar algo aunque sea un Acuerdo porque ahorita nosotros estamos en un paro, le vamos a echar la culpa al señor.

**El Consejero FALCONÍ:** usted tendrá todas las atribuciones que crea conveniente.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Cuando haya una reunión me da la voz por favor, sí señor Ortiz.

**El Consejero FALCONÍ:** Es un Acuerdo lo que están pidiendo no una Ordenanza.

**EL SR. ORTIZ:** Yo creo que por el momento el Director Regional de la Producción ha dado la solución y no se necesita ninguna Ordenanza, es lo que yo pienso porque si ya él físicamente ha encontrado un incumplimiento a la norma, se tiene que aplicar la norma, si físicamente se verifica que no es artesanal se tiene que hacer la denuncia a PRODUCE de Lima y que se haga la denuncia a través de la Dirección Regional de acá de Ica a Lima y que se notifique a la empresa PRISCO y a las embarcaciones lo que él ha encontrado a fin de salvaguarda de responsabilidades porque nosotros al margen de los Acuerdos porque estamos agotando es un paso que estamos agotando, vamos a generar nosotros nuestras propias acciones legales respecto a esta problemática, mas bien agradecemos por el tema del Acuerdo que se ha adoptado para que conforme una mesa de diálogo que esperemos, nos hubiera gustado que se fijaran plazos puesto que es un tema urgente debido a que al 01 de diciembre la aplicación drástica de este Decreto Supremo la 010 se va aplicar para todos por igual.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Vamos a hacer las gestiones Dr. Ortiz para que esta Mesa Técnica se haga con celeridad porque tiene que pasar este Acuerdo al ejecutivo, lo publican e inmediatamente de manera administrativa se va a tener que instalar la Mesa Técnica por orden del Presidente de la Región quien es el que tiene que liderar esta mesa, en el futuro, en lo sucesivo les ruego que notifiquen a algunos consejeros que

quisiesen apoyar a ustedes en esta noble causa que ustedes tienen, otra cosa, sí el Jefe de Producción de Ica ha detectado que estas dos naves no son de menor escala y me hubiera gustado que se de el acuerdo no cumplen los requisitos, usted pues con la celeridad posible, haga las gestiones a nivel del Ministerio de Producción para que desde ahí impidan que esas dos naves operen pues en nuestro litoral porque usted ya detectó el problema, entonces eso es la solución que habrá que tomar.

**La Consejera LOZANO:** Lo que yo quisiera manifestar es que después de haber estado discutiendo y no tener una idea clara y fija de lo que se quiere señalar, acordar o de repente emitir una Ordenanza Regional, el que hayamos votado para que pase a la comisión de pesquería yo creo que es lo más loable porque la comisión también tiene ingerencia de poder coordinar con la Dirección Regional y a ver in situ a verificar es más si es posible con las demás autoridades de la provincia para verificar que sí estas embarcaciones no son pues de pesca artesanal sino de repente ya de mayor escala, entonces verificar eso y con eso el Director Regional puede hacer la denuncia correspondiente y pedir que siga colaborando, perjudicando a los pescadores artesanales de nuestra provincia; entonces yo creo que la comisión de pesquería tiene que tomar acciones inmediatas para poder apoyar a ustedes, el hecho que pase a comisión no quiere decir que ahí va a quedar, por qué no ustedes como interesados, el mismo Director Regional y la comisión inmediatamente tomar de repente acciones inmediatas para poder verificar lo que manifiesta el señor a lo cual tampoco él no ha actuado de repente con la autoridad que tiene para poder denunciar que estos señores están sorprendiendo a la autoridad manifestando que son de menor, o sea, son pescadores artesanales cuando sus embarcaciones no lo demuestran de esa manera, yo creo que tampoco ustedes se sientan desprotegidos o puedan culpar o señalar a un consejero que es su responsabilidad de él, de todos es la responsabilidad.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, disculpe aquí hay un punto importante, ya se ha votado para que pase a la comisión pero aquí hay un punto importante de este oficio que remite el Director de Producción y refiere lo siguiente, "informarle que luego de la evaluación documentaria y la inspección realizada el 18 de octubre del 2010 a estas unidades extractivas están calificadas por su sistematización y equipos electro acústicos como embarcaciones de menor escala y según lo coordinado en la Capitanía de

Puerto con el Teniente Panta en dicha fecha podrán realizar sus faenas de pesca fuera de las cinco millas marinas”, entonces si ya existe una evaluación documentaria y una inspección realizada y se ha determinado que estas embarcaciones son de menor escala, entonces que se de simplemente el cumplimiento a lo que está señalado en este informe, en esta evaluación consejero delegado.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Es que el tema no es tan sencillo, esas embarcaciones a pesar de que se ha detectado lo que usted dice, tienen pues permiso de Producción y aparentemente nuestra región no podría intervenir en ese tema, entonces hay un mecanismo de solucionar, ¿cuál es?, impedir pues, por eso les pedí el receso pertinente, vamos a un receso y conversamos internamente a ver si se puede solucionar este problema, así son las cosas, sin perjuicio de lo que ustedes quieren hacer en la comisión de pesquería.

**El Consejero PILLACA:** El tema también pasa consejero porque aquí se tiene que entender, la situación es clara si aquí hay un informe, una inspección que se ha realizado y esta inspección establece que estas dos unidades extractivas están calificadas por una sistematización y equipos electro acústicos como embarcaciones de menor escala, yo creo que ya está de menor escala yo creo que ya está determinado que son de menor escala y por lo tanto simplemente se tiene que dar cumplimiento a que si son de menor escala no pueden pues generar la extracción de la.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Pero siguen operando pues, el tema es que siguen operando y no hay quién pare eso, ese es el problema, quién para que sigan operando por eso puse el ejemplo de la guerra, usted va con un palo a la guerra y con un misil van a destruirlo, es igualito lo que están pasando en este mar, entonces ya pasó a la comisión, habría que actuar rápido para poder votar esa ley que señala pues Producción, no hay otra forma porque Producción Lima es la que autoriza conforme.

**EL SR. ORTIZ:** Solamente antes de pasar a retirarnos quería hacer una cuestión puntual, que quede claro para conocimiento de todos ustedes que hay un acta suscrita entre los Bolichitos artesanales con PRODUCE Ica el

compromiso de extraer solamente 9 toneladas por embarcación, estas embarcaciones que vienen acá extraen más de 9 toneladas y encima lo hacen para el consumo de la harina, está prohibido, lo que nosotros queremos es que se solucionen, somos respetuosos de la autonomía del Consejo Regional y esperamos que sea lo más pronto posible, mas bien le pediríamos que nos den una copia una vez que se firme el acuerdo porque a nosotros eso nos va a servir de respaldo para poder nosotros acudir a otras instancias, el Acuerdo comprende la conformación de la mesa de trabajo porque el problema más grave va a venir a partir del 01 de diciembre por eso es que mi insistencia era de que se haga un empadronamiento para que PRODUCE tenga y ustedes tengan pleno conocimiento a fin de dialogar y condicionar al gobierno central para que se considere y se incluya a las otras embarcaciones que han venido operando no desde ahora ni son nuevas sino desde antes de muchos años, han venido operando y me parece injusto de que se encuentren ellos excluidos ahora por la aplicación de esta normatividad, por eso decía que esta normatividad ha sido impuesta sin haberse generado un diálogo con los bolichitos, con los entes que son actores principales de la extracción de la anchoveta para consumo humano directo, entonces le pedíamos nosotros encarecidamente que no sé qué día podemos venir a efecto que nos entreguen una copia de este Acuerdo porque queremos impulsar esto lo más pronto posible.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** No se vaya Dr. Ortiz, entiendo la celeridad con que de repente quiera marcharse, esa última parte me parece importante, usted insiste en el empadronamiento, ¿ese empadronamiento depende del Consejo Regional o de la Dirección Regional de la Producción?, y si así fuese, entonces usted proponga al Consejo y podríamos dictar un Acuerdo en ese sentido, ¿qué es lo que desea usted que se empadrone?, ¿con qué objeto?, ¿con qué fin?.

**EL SR. ORTIZ:** Primero para nosotros ordenarnos de la pesca y limitar también que ya no se puedan cubrir más embarcaciones artesanales porque por eso les decía antes que no existe antecedentes que el gobierno central haya dictado poniendo límites a las embarcaciones por eso es que se ha generado a veces que vengan embarcaciones tras embarcaciones, queremos nosotros también desde los Bolichitos poner un tope, que se empadronen a todos los que vienen operando, con permiso de pesca y simplemente aquellos que tienen permiso de pesca y que no están registrados para el consumo humano de

anchoveta, eso es lo que queremos y sobre esa base, ir y dialogar, estos son y estos son los que están en el problema porque se genera un problema de carácter familiar en el distrito de San Andrés porque son 53 embarcaciones, estamos hablando de 400 familias que dependen de esta actividad.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Sr. Jordán quiero escuchar su opinión con respecto al empadronamiento, no me queda claro todavía.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Hay embarcaciones que tienen permiso de pesca, otras que tienen su certificado de matrícula y otras que todavía están en construcción, entonces lo que ellos quieren incluirlas dentro de las embarcaciones que tengan permiso de pesca para poder laborar en la extracción de este recurso pero para que esto sea posible, tiene que salir una norma que modifique o amplíe el Decreto 010 que está dado que es el Reglamento, esa parte es la que se tiene que trabajar porque tienen que sean considerados porque han hecho una inversión y después le estaban señalando que trabajen en otras actividades en recursos que no hay en volumen como es la anchoveta que casi es el 80% del desembarque que tiene la región.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, esto tiene que trabajarse de acuerdo al Decreto Supremo N° 010, ¿nosotros cómo podríamos autorizar un empadronamiento?

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** El empadronamiento, como se va a generar una mesa de diálogo eso no tiene un carácter legal en términos de la normatividad vigente lo que queremos es dialogar para que se genere una norma como lo ha expresado el ingeniero, ampliatoria, modificatoria de este Decreto 010 y que en el caso particular de Pisco poder acceder a aquellos que no han podido registrarse puedan acceder y contar con su permiso de pesca correspondiente.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Por eso,

podríamos agregarle un artículo a la norma que hemos votado, ayúdennos a redactar cómo sería ese artículo que ustedes quieren con relación al tema que plantea, a ver redáctelo Ortiz, cómo quiere para poder agregar, tome una hoja y vamos pues a apoyarlo.

**EL SR. CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO:** Consejero, quiero agregar algo ahí, la vez pasada a los pescadores que no tienen permiso de pesca no se le autorizaba (ininteligible) y generó un gran problema porque son embarcaciones que no tienen permiso de pesca como cerca de 13 a 14 que están ahorita en Capitanía, o sea, un día que venimos nosotros para pedir que ustedes nos apoyaran, entonces yo le manifesté y le puse yo un ejemplo, ¿cómo hace la Municipalidad cuando se otorga un certificado de posesión?, cuando un terreno no cuenta con todos los requisitos no se le otorga certificado de posesión, cuando no cuenta con los requisitos se entrega otro documento, como una constancia de posesión ¿por qué sucede eso con nosotros?, compañeros que no tienen no se les puede dar, que se les de una constancia pero pronto para que tengan esa evaluación, una constancia de permiso de pesca, ¿para qué?, yo en realidad ahorita me siento bastante triste porque yo sé ese día hemos venido con todos los pescadores más de 800 pescadores aquí al frente para manifestar nuestro problema; sin embargo, estuvimos desde las 10 de la mañana y nos recibieron a las 4 de la tarde, los pescadores quieren venir nuevamente y hacer ese disturbio, quieren parar y yo no quiero eso, yo quiero que esto se lleve bien, lo he manifestado varias veces señor Director apóyenos porque nosotros tenemos la razón, somos pescadores artesanales nosotros, hay un artículo en la ley de pesca que dice, los que trabajan para subsistencia, nosotros subsistimos con ese trabajo, nuestro trabajo no es de grandes ganancias y se están equivocando cuando emiten unas normas, en parte tienen razón a veces el consejero que sí las normas, pero se están equivocando, hay vacíos en las normas porque para nosotros los artesanales se tiene que tomar en diferente aspecto, no estamos en las mismas condiciones del Callao ni de Chimbote, nosotros somos los únicos a nivel nacional que todavía levantamos nuestras redes a pulso, estas embarcaciones ya no, estas embarcaciones tienen (ininteligible) y más aún nos quieren botar fuera de las 3 millas, ¿dónde vamos a pescar nosotros fuera de las 3 millas?, y ahí lo dice el Decreto Supremo N° 010 que nos quieren botar fuera de las 3 millas sí nuestras (ininteligible) son chicas, son de 20 brazadas de alto, esas vienen con 45, 50 brazadas de alto, nosotros cuando vamos a ingresar y

persiguiendo a la anchoveta para poder pescarla tenemos que estar en una profundidad menor y ¿por qué?, porque el reflejo del terreno cuando nosotros calamos, el reflejo nos ayuda porque la anchoveta tiene un promedio de cabeceo de 14 nudos por hora, cuando ve el reflejo del terreno se queda parada, ahí es que nosotros lo agarramos, si vamos para afuera, ¿qué vamos a agarrar?, ¿qué vamos a pescar?, tenemos nuestros boliches sardinelos guardados, tenemos nuestras redes (ininteligible) guardadas porque ya no hay y el único recurso que tenemos que ir es a la anchoveta, dónde quedarían esas 400 familias que sumadas a los 76 que dicen que no somos 76, habremos 40 y tantos, porque hoy en día estamos saliendo 84 embarcaciones estamos saliendo, por eso es que está pidiendo el abogado una evaluación de las embarcaciones que verdaderamente trabajamos ahí y con esas embarcaciones lo paramos y hasta ahí ya se (ininteligible) la norma que no se construyan más embarcaciones porque nosotros queremos que (ininteligible) le diga a la Capitanía, sabe qué, ya no de autorización para que se construyan más embarcaciones porque si se sigue dando autorización (ininteligible), por eso le digo, si hay embarcaciones que todavía (ininteligible) lamentablemente tenemos que dejar, lo que queremos es que las que están trabajando eso, ahorita han varado porque ya han varado como cerca de 15 embarcaciones porque nosotros queremos adecuarlos al (ininteligible) de las embarcaciones, ya se van a (ininteligible), ya estamos con el tiempo por eso a mí me preocupa porque ahorita llega 30 y nosotros todavía no podemos solucionar en algo porque inclusive la misma Ministra, si yo los voy a ayudar, les voy a sacar su permiso de pesca, les voy a ayudar porque ustedes no tienen planta de hielo allá en Pisco, solamente tienen una planta de hielo de 20 toneladas y a ustedes les piden 2 toneladas de hielo por una de pesca, entonces no va alcanzar para nada, yo los voy a ayudar dijo así y a los tres días lo cambiaron, al otro Ministro también lo cambiaron y vamos quedando en nada, al final a quiénes le van a dar, ya están las empresas industriales 100 toneladas por fábrica para trabajar lo que nosotros estamos trabajando, o sea, ellos piden, esas lanchas van a venir a trabajar y nosotros dónde quedamos, van a venir a trabajar y nosotros dónde quedamos, nos van a dejar a los pescadores artesanales sin trabajo, eso es lo que les digo.

**EL SR. ORTIZ:** Mas bien aquí, ya bueno aquí más o menos es la propuesta, respecto al Acuerdo que han adoptado, la mesa de diálogo conformada para tratar la problemática de la pesca artesanal de Bolichitos de extracción de anchoveta para el consumo directo de la región, deberá contar con un

empadronamiento del sector por parte de la Dirección Regional de PRODUCE Ica de todas las embarcaciones que vienen operando en el litoral.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, la Mesa de Diálogo conformada para tratar la problemática de la pesca artesanal de Bolichitos de extracción de anchoveta para el consumo directo en la región, deberá contar con un empadronamiento del sector por parte de la Dirección Regional de PRODUCE Ica de todas las embarcaciones que vienen operando en el litoral, ¿conforme?, vamos a agregar este nuevo artículo si les parece o votamos un nuevo Acuerdo, al mismo Acuerdo ya antes dado.

**El Consejero FALCONÍ:** Yo quisiera que en cuanto a lo que se ha manifestado ahí el Director de PRODUCE pueda absolver esa pregunta, ¿es posible llevar a cabo el empadronamiento sin ningún inconveniente?.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, ahí no creo que haya problemas.

**EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA:** Se va a coordinar a través de ello, se va a fijar hora, lugar y fecha para poder empadronar.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, vamos a votar por la exoneración por el presente artículo que se va a votar, vamos a exonerar, los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar del procedimiento normativo previsto en el art. 64º y siguientes de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional para agregar el presente artículo que ya se leyó al Acuerdo de Consejo que hemos dictado, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Muy bien, el artículo que complementa el Acuerdo sería el siguiente: **La Mesa de Diálogo conformada para tratar el problema de la pesca artesanal de Bolichitos de extracción de anchoveta para el consumo directo en la región,**

deberá contar con un empadronamiento del sector por parte de la Dirección Regional de PRODUCE Ica de todas las embarcaciones que vienen operando en el litoral, los señores consejeros que estén de acuerdo con que se agregue el presente artículo al Acuerdo de Consejo Regional ya votado, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Pillaca, Falconí, Aybar y Chacaliza; 01 abstención del consejero Rivera.

Se modificó introduciendo el presente artículo al anterior Acuerdo. Muchas gracias señores, les agradecemos por su ilustración, a usted también señor Director muchas gracias por habernos ilustrado.

**Agenda 4. Solicitud de Declaratoria de Emergencia Hídrica en La Región Ica (02.11.2010)**, presentada por el Presidente Regional Q.F. Rómulo Triveño Pinto con Oficio N° 923-2010-GORE-ICA/PR.

**Despacho 9. Oficio N° 350-2010-GORE-ICA-PETACC/GG (11.11.2010)**, presentado por el Gerente General del PETACC, Ing. Freddy Franco Alvarado, con el cual comunica la asistencia del Abog. Joel Auris Pillaca, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica como representante del PETACC para sustentar la Declaratoria de Emergencia Hídrica en La Región Ica.

**EL ABOG. JOEL AURIS PILLACA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PETACC:** Señor Consejero Delegado, miembros del Consejo Regional, el presente proyecto de Ordenanza Regional que se ha propuesto al Consejo Regional a través del Consejo Directivo del PETACC que aprobó mediante Acuerdo declarar en emergencia hídrica la región Ica, este es un proyecto el cual tiene por objetivo la iniciativa de proponer el marco legal para promover la política y la estrategia orientada al desarrollo para prever los desastres originados por el agotamiento de la fuente de agua, esta declaración de emergencia implica por un lado un reconocimiento al existente problema que hoy por hoy se vive en la región. Asimismo y en segundo lugar la posibilidad de adecuar los recursos del Gobierno Regional a dar la prioridad a los proyectos de afianzamiento hídrico de la región.

La emergencia hídrica radica y comprende los recursos hídricos, superficiales y subterráneos de las cuencas de las provincias de Palpa, Nasca, Ica, Pisco y

Chíncha, en el período de vigencia que se está sustentando y se pretende obtener mediante el Consejo Regional es de cuatro años para lograr el desarrollo de los proyectos que se van a proponer en esta iniciativa.

Los antecedentes que se tienen y que ya es conocimiento todos los actores, tanto agricultores, Junta de usuarios, Gobierno Regional y gobiernos locales es que mediante la sustentación de iniciativa se declara que a mérito del crecimiento de la población, expansión agrícola y el desarrollo agroindustrial se ven reducido la fuente hídrica en la región, a pesar de las condiciones desérticas de la región se ha logrado en los últimos años tener un crecimiento en lo que corresponde a la agro exportación ya que es una fuente primordial en el desarrollo socioeconómico tanto en la región como a nivel nacional, esta agro exportación sin lugar a dudas se desarrolla más en lo que se podría determinar en las provincias de Ica y Chíncha y en menor grado en las demás provincias. Asimismo los usuarios al hacer esta sobre explotación, o sea, estamos hablando de los agro exportadores utilizan aparte de las aguas que se tienen las superficiales en mayor grado como ustedes saben y es de conocimiento de toda la región que el acuífero se está agotando, las recargas de las aguas subterráneas se están agotando por la sobre explotación de estas grandes empresas además de la población que viene expandiéndose año tras año, al existir tal preocupación la región Ica en lo que es los recursos hídricos y que en un corto plazo podría tornarse de manera irreversible el daño es que viene ejecutando a través del gobierno regional actual y consciente de esta problemática la ejecución de los proyectos que se han venido desarrollando a través del proyecto Tambo Ccaracocha como órgano desconcentrado del Gobierno Regional y responsable de la ejecución de proyectos, afianzamiento hídrico y control de desbordes e inundaciones, dicho proyecto ha elaborado o ha formulado estos proyectos, Choclococha Desarrollado, Canal Ingahuasi, construcción de la Presa Tambo, reconstrucción y remodelación de la infraestructura mayor de riego del valle de Ica, control de desbordes de inundaciones del Río Ica y construcción de pozas de regulación y control de desbordes del Río Ica, estos son los proyectos que el PETACC, un ente desconcentrado del gobierno regional ha venido desarrollando además que el gobierno regional en su preocupación para salir adelante de este problema, ha suscrito un convenio con la Autoridad Nacional del Agua que viene desarrollando estudios de factibilidad de los siguientes proyectos: "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca de Río Grande - Santa Cruz", "Irrigación Liscay - San Juan de Yanac", "Afianzamiento Hídrico de la

Cuenca del Río Pisco", asimismo que concluido si se diera esta prioridad a estos proyectos para su ejecución, concluidos los mismos se estaría promoviendo iniciar los estudios correspondientes a lo que son proyectos como Pampas Norte, Pampas Verdes y Concón Topará.

Relación Costo-Beneficio. La siguiente propuesta de iniciativa legislativa es originar gastos, obviamente se va a originar gastos pero sin embargo teniendo en cuenta que los proyectos de afianzamiento hídrico que cuentan y están incluso en el marco del sistema nacional de inversión se garantiza que los mismos, los costos superen el beneficio, estos beneficios que a lo largo van a traer como consecuencia un desarrollo tanto económico, social, regional y nacional, la base legal de esta propuesta, de esta iniciativa está de acuerdo a la autonomía que reconoce la Constitución Política en artículo 191º sobre la autonomía de los gobiernos regionales, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Base de la Descentralización y sobretodo concordando con la Ley de Recursos Hídricos que en su fuente y en sus principios valora el agua y gestión integrada y da prioridad al acceso al agua y la participación de la población y su cultura. Asimismo, para no entrar en confrontación con la norma, el art. 130º de la Ley de Recursos Hídricos en su reglamento señala que la declaratoria del estado de emergencia de Recursos Hídricos es una medida de carácter excepcional y transitorio que se presenta cuando se presenta eventos hidrológicos extremos, lo que no se busca con esta declaratoria de emergencia hídrica es esto sino prever anticipadamente con estos proyectos que se están planteando en la presente iniciativa que se está exponiendo, ¿si hay alguna consulta o alguna duda?.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿Alguna opinión?

**El Consejero RIVERA:** una consulta Consejero Delegado, ¿podría precisar aparte de la relación de proyectos que se tiene anotados?, qué otros objetivos persigue la declaratoria de emergencia y ¿qué consecuencias puede tener?.

**EL ABOG. JOEL AURIS PILLACA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PETACC:** Las consecuencias es orientar los recursos que tiene destinado el gobierno regional para la ejecución de estos proyectos, entendamos que aparte de esta emergencia hídrica que se está

proponiendo para ejecutar los proyectos que en relación se tienen, simplemente es para ello porque ya el gobierno regional a través de una Ordenanza ha establecido o ha aprobado el Plan Hídrico Regional que eso es un desarrollo más estudiado, más desarrollado de cada una de las cuencas tanto de Ica, Palpa, Nasca y Chíncha además de Pisco, lo que se busca con esta declaratoria de emergencia es darle prioridad a estos proyectos para que el recurso hídrico y el desarrollo económico de la región en tanto en la agro exportación así como el consumo humano que ya se ha visto en un problema en un distrito no se torne irreversible, estos proyectos ya vienen ya algunos, al menos de los que se están proponiendo ya tienen factibilidad.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, opiniones sobre la presente Ordenanza Regional con rango de ley.

**El Consejero FALCONÍ:** Doctor, creo que la información que nos han hecho llegar es muy poca, entonces no nos permite llevar a cabo de cómo se va a encontrar con la situación de cada una de ellas, se hace mención de que algunos de ellos ya están en evaluación pero al menos nos debieron de alcanzar la ficha técnica que nos permita conocer sobretodo (ininteligible) qué es lo que tiene, la ficha de cada uno con su código SNIP porque si ya se tiene algunos alcances de ello, entonces ya nos permite saber que ya está (ininteligible).

Otra de las cosas que quiero dar a conocer es que sabemos por nombre de cada obra no es necesario pero qué nos permite conocer de que una obra a la cual se está haciendo mención acá por ejemplo el proyecto de la Presa Tambo, qué nos permite conocer cuántos metros cúbicos tenemos?, entonces en función a ello nosotros podemos decir si es necesario priorizar algunas cosas que quizás nosotros (ininteligible), ¿qué porcentaje de las deficiencias que tenemos en Ica nos estaría cubriendo Tambo por ejemplo, el proyecto Choclococha Desarrollado, cosas así, algo más práctico que nos permita saber si bueno está trabajando y sobre podemos cubrir un 100%, un 80% o quizás nos excedemos, nombramos acá pero no sabemos cuánto es lo que se va (ininteligible) o cuál es la demanda que hoy día existe, entonces quisiera que en cuanto a ello más o menos saber nos toque algo sobre esa información.

**EL ABOG. JOEL AURIS PILLACA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PETACC:** Con su autorización, el proyecto Choclococha ha desarrollado los proyectos que se están proponiendo, bueno tengo una base simplemente por la legislación o el proyecto de ordenanza que se está proponiendo es, Choclococha Desarrollado, Canal Ingahuasi para regular 42 millones de metros cúbicos de agua para el valle de Ica, Construcción de la Presa Tambo para regular 55 millones de metros cúbicos para el agua del valle de Ica, estos dos proyectos se encuentran con estudio de factibilidad; La reconstrucción y remodelación de la infraestructura mayor de riego del valle de Ica es para reducir la pérdida de agua en las infraestructuras de captación en aproximadamente 12 millones de metros cúbicos del agua anuales, eso se encuentra ya con estudio definitivo y algunas obras se encuentran en ejecución; el control de desbordes e inundaciones del Río Ica es para reducir la vulnerabilidad de la población frente a los efectos de fenómenos naturales como en el caso de El Niño; Construcción de la poza de regulación y control de avenida desborde del Río Ica para reducir la vulnerabilidad de la población frente a estos fenómenos. Asimismo, el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la Autoridad Nacional del Agua está desarrollándose los proyectos de afianzamiento hídrico de la cuenca de Río Grande Santa Cruz para regular 18 millones de metros cúbicos de agua, esto se encuentra todavía en perfil; Irrigación Liscay San Juan de Yanac para regular un millón de metros cúbicos de agua. Asimismo se tiene el afianzamiento hídrico de la cuenca del Río Pisco, todavía se encuentra con estudio de factibilidad y son los alcances que yo en este momento le puedo dar para que se tenga una idea de la importancia de cada una de las obras ya que se está hablando de lo que es Ica, 55 millones por Tambo, Ingahuasi 42 millones, Afianzamiento Hídrico de la Cuenca de Río Grande Santa Cruz 18 millones, o sea, son obras que definitivamente van a beneficiar definitivamente al agro, al poblador urbanístico, rural y además no ver perjudicado el agotamiento del recurso hídrico que ya es un tema alarmante en estos momentos, por lo mismo que se propone para priorizar estos proyectos ya que contamos con el Plan Hídrico Regional, esto va a ser mucho más consensuado, más analizado pero lo que se requiere con estos proyectos o con la presente iniciativa legislativa es que se priorice para acabar con los estudios y para ejecutar los que ya se tienen listos.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy

bien, ¿alguna opinión?, el asesor del Consejo quiere dar una opinión, con la venia del Pleno, gracias.

**EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Sobre este pedido hay un documento, hay un oficio N° 742 dirigido al Presidente Regional donde hace una referencia al pedido que realizan, adjuntan un informe técnico legal, la misma que no forma parte del expediente, quisiéramos tener a la vista ese informe técnico legal.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Falta el informe técnico y legal Sr. Auris, a ver qué tiene que expresar.

**EL ABOG. JOEL AURIS PILLACA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PETACC:** La verdad, el día de ayer me han encargado hacer la sustentación, la verdad desconozco el oficio dirigido de la gerencia general pero a la par todo el informe técnico y legal está concentrado en los antecedentes, exposición de motivos del proyecto de ordenanza.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, se trata de un proyecto de ordenanza con rango de ley, espero las propuestas de ustedes escuchada la sustentación del asesor encargado por el gerente general del PETACC, ¿alguna propuesta sobre este tema?.

**La Consejera AYBAR:** Quería preguntarle, con relación al tema, sería declaratoria de emergencia o se tendría que cambiar el término de interés público para poder aprobar eso.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, esos son temas distintos, interés público es una cosa y Declaratoria de Emergencia es otra cosa, en todo caso viene el pedido específico no viene por un tema de interés público, por eso, este es un tema de una ley, necesito una propuesta de ustedes que apoyen que se debe hacer con esa propuesta.

**EL CONSEJERO PILLACA:** Consejero, en todo caso, está el asesor del Consejo Regional para que él pueda dar a conocer bajo qué mecanismos tendríamos que tomar una decisión sobre esta ordenanza o el Acuerdo que se va a generar por parte del Consejo Regional para que sea mucho más breve y rápida la decisión.

**EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Al respecto, el artículo 64º del Reglamento Interno del Consejo establece el procedimiento que debe hacerse para la emisión de las ordenanzas, en ese sentido yo pediría que de conformidad a eso se pase a una de las comisiones para que pueda hacer la evaluación rápida sobre ese tema y consiguientemente con el Dictamen correspondiente ya podría el Consejo Regional aprobar o desaprobado esta iniciativa legislativa.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bien, ¿qué comisión propone?.

**EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** La Comisión de Recursos Naturales.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** A ver permítame, a ver se propone por parte de la consejera Aída pase a comisión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 4 materia de Agenda, pase a la Comisión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, hemos culminado con la Agenda, no sé si vamos a almorzar previamente todos juntos para venir rápido y resolver el punto final que nos convoca, vamos a un receso.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con el receso, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Siendo las 2.26 p.m. se dio inicio al receso.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, continuamos con la sesión de Consejo Regional programada para el día de hoy, vamos a entrar al punto uno, cuatro y cinco, materia de despacho que tiene que ver con el Hospital Base San José de Chíncha. Tenemos el **1. Informe N° 212-2010-GORE-ICA-GRINF/SQO**, sobre resultados de inspección técnica de seguridad en Defensa Civil al Hospital de Chíncha, este Informe N° 212 es firmado por el CIP Alberto Marquina Pozo y dice que este informe que es posterior, materia del Informe 212-2010 que estamos leyendo, lean todos por favor, parte final, dice que debía o debe formar parte de la justificación del informe técnico que permita declarar en situación de emergencia el Hospital San José de Chíncha y también de la exoneración de los procesos, sugiero que el citado oficio sea remitido a la Secretaría General para que forme parte de los antecedentes del Acuerdo indicado. Luego tenemos **4. Oficio N° 545-2010-GORE-ICA/OCI**, presentado por el Ing. Víctor Gallegos Cornejo, Jefe del Órgano de Control Institucional, sobre Riesgos Detectados, respecto al Acuerdo de Consejo N° 0050-2010-GORE-ICA así como el oficio N° 05 y sus antecedentes presentado por Oficio 937-2010 derivado al Presidente Rómulo Triveño Pinto, a fin de que nuestro Despacho adopte las medidas correctivas pertinentes, propuestas por favor en relación a este tema, todos lo conocen, los escucho.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, yo creo que todos hemos sido partícipes y hemos tomado conocimiento de este hecho realmente preocupante y lo primero que deberíamos hacer es adoptar el Acuerdo pues de dejar sin efecto el Acuerdo N° 050 para que de esta manera quede ya finiquitado y no quede en la aire el Acuerdo que se aprobó en su momento y como segundo punto consejero solicito que también se genere inmediatamente la investigación y la apertura correspondiente de cada uno de los funcionarios que resulten responsables por la actitud y responsable por lo que ha conllevado a que este Consejo Regional incurra en error generando pues informe técnicos y legales que finalmente ante el Pleno aparentemente estaban todos conformes y finalmente hoy vemos con mucha pena y tristeza que simplemente se han generado opiniones que no contravienen con la verdad, por eso solicito esos dos puntos, el primero que se deje sin efecto el Acuerdo N° 050 y el segundo que se

inicie inmediatamente las investigaciones y la apertura de los procesos administrativos y los que correspondan a quienes resulten responsables de estos hechos que comprometen directamente a los funcionarios del Gobierno Regional.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, muy bien, ¿alguna otra opinión?.

**El Consejero RIVERA:** Consejero Delegado, la palabra.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Como no.

**El Consejero RIVERA:** Del análisis que yo hago sobre este tema y sobre la Declaratoria de Emergencia, existen en este momento a mi juicio una situación de emergencia en el Hospital de Chíncha, toda vez que la atención que se está brindando en el local que se está brindando en este momento sí está sujeto digamos a riesgo, a riesgo para los pacientes porque están haciendo uso de este Hospital, riesgo para el profesional que labora en el Hospital y riesgo para las personas que van a solicitar un servicio a este Hospital; por lo tanto, para mí la situación de emergencia en la cual se está brindando la atención en este momento sí ha ameritado una situación de emergencia y que por ello debía declararse en situación de emergencia; sin embargo, hay que hacer un comentario adicional a ello, dentro de la ejecución del proyecto, existe previamente un Plan de Emergencia, ese Plan de Emergencia debe darse porque de esa manera estaríamos solucionando el tema de esa atención inadecuada que existe en este momento, entonces la situación estimo de que la situación de emergencia debe darse para solucionar ese problema que actualmente existe, yo no creo que el hecho de que retrocedamos en declarar digamos o anular el Acuerdo anterior desaparezca la situación en la cual se está brindando los servicios médicos en ese Hospital, yo estimo en todo caso que mínimamente la situación del Plan de Emergencia que está proyectado, esa debe darse con la celeridad posible para solucionar el problema de la atención y el riesgo al cual están expuesto todos quienes van a este Hospital.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno,

escuchada la opinión del consejero Rivera, ¿alguna otra opinión con relación a este tema?, ninguna. Bueno a mí la verdad que me llama la atención que dos Organismos del Estado hayan intervenido en este tema, el Órgano de Control Interno y el Órgano Supervisor de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en este caso OSCE, ambas alegan que la situación de emergencia declarada con la respectiva exoneración de procesos de selección resultaría ilegal por contravenir el ordenamiento jurídico para estos casos, cuando yo digo me llama la atención es porque yo no comparto esos argumentos, cuando se votó la exoneración yo sostuve y sostengo que en ese momento hubo un error, cuando se habló de exonerar la supervisión que a mi juicio no era materia de los pedidos formulados por los funcionarios de la región, pero todo esto ha generado la controversia que nosotros tenemos a la mano y que es materia de debate, el consejero Alex Pillaca ha propuesto dejar sin efecto el Acuerdo N° 050, materia de análisis tanto del Órgano de Control Interno como del OSCE y además se disponga de inmediato, o sea autoricemos al ejecutivo para el inicio de la investigación y sometimiento a proceso administrativo disciplinario si lo hubiese como consecuencia de la remisión de la documentación a este Consejo que finalmente emitió el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2010, materia de discusión, oída las opiniones respectivas, vamos a someter a votación el presente tema, sí adelante.

**El Consejero RIVERA:** La palabra consejero, para poder anular digamos el Acuerdo anterior, tenemos que hacer el análisis del tema fundamental que nos llevó a tomar esa decisión y que viene a ser la Declaratoria de Emergencia, dentro de la legislación, las causales de la declaratoria de emergencia están claramente estipulados y entonces analicemos como se hizo en ese momento adjuntando digamos tanto la opinión técnica y legal que se sustentó en aquel momento quizás por parte nuestra no hubo un análisis más concienzudo sobre ese tema y que se debe dar en este momento porque no se puede decir actuamos mal porque los informes no fueron los apropiados y que ahora está mal, en todo caso debemos tener los elementos de juicio necesarios como para poder decidir si es factible o no es factible la declaratoria de emergencia para el Hospital, yo le estoy planteando de que a mi juicio sí amerita, sí bien es cierto el terremoto fue dado o se suscitó hace años atrás, las consecuencias de ello, toda vez que el servicio del Hospital no ha sido superado los perjuicios que está ocasionando a la población, ese es el tema que tenemos que ver si se ajusta o no para la declaratoria de emergencia, entonces yo creo que en esos términos tenemos que enfocar nuestro análisis.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno aquí hay un tema importante, señalar que conforme a la Resolución Ejecutiva Regional, la Presidencia ha dejado sin efecto dicha convocatoria del proceso exonerado para la ejecución y supervisión de esa obra, entonces si se ha dejado sin efecto la convocatoria, la han sometido a un procedimiento de licitación clásico normal, conforme a ley, entonces no tiene sentido ya ahondar sobre este tema, entonces vamos a proceder a votar por la propuesta del consejero Alex Pillaca Castilla, los señores consejeros, vamos a exonerar previamente del procedimiento normativo para votar el futuro Acuerdo de dejar sin efecto, este Acuerdo N° 050-2010.

Bien, los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional para votar el futuro proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que deja sin efecto el Acuerdo N° 050-2010 emanado de este Despacho, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADO** con 06 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Pillaca, Rivera, Aybar y Chacaliza; 01 abstención del consejero Falconí.

Muy bien, vamos a proceder a votar perdón la propuesta del consejero Alex Pillaca Castilla, **ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 0050-2010-GORE-ICA de fecha 14 de octubre de 2010 dictado en la sesión de consejo de fecha 07 de octubre del mismo año; **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER U ORDENAR** que el Poder Ejecutivo, recomendar que el Poder Ejecutivo someta a investigación los actuados que este Despacho derivará con oficio respectivo y si amerita o no la apertura de procesos administrativos disciplinarios contra los funcionarios que emitieron dicha documentación que fue elevada al Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo con los dos artículos que he mencionado, perdón un segundo, **ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la región previo a los procedimientos o trámites establecidos por ley.

Son los tres artículos, vamos a proceder con la votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con los tres artículos que he mencionado, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 03 votos a favor de los consejeros: Lozano, Píllaca y Chacaliáza.

Para un Acuerdo ¿cuántos votos se necesita?, cuatro votos, bueno, vamos a proceder a reformular considerando que se ha declarado nulo todo el proceso por parte del ejecutivo, los señores consejeros que estén de acuerdo con los tres artículos que he mencionado dejando sí afecto el Acuerdo N° 0050-2010, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Lozano, Píllaca, Falconí y Chacaliáza; 02 abstenciones de los consejeros Rivera y Aybar.

Muy bien, otro punto. Muy bien, viene una condecoración en el orden peticionado por el ejecutivo que es el punto 10, bueno, me van a disculpar, todavía no hemos pasado al otro punto pero con relación a que se haya dejado sin efecto el Acuerdo N° 0050 vamos a proponer que de manera inmediata, por un Acuerdo les pido se implementen las acciones necesarias para que esto se haga mediante un procedimiento clásico le dicen establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado con referencia al Hospital Base San José de Chíncha, ¿alguna opinión sobre ese tema?.

Bien, vamos a proceder a exonerar el procedimiento normativo previsto en el art. 64º del Reglamento Interno, los señores consejeros que estén de acuerdo para votar el futuro Acuerdo de Consejo recomendando que el ejecutivo inmediatamente someta la licitación del Hospital Base San José de Chíncha por el procedimiento clásico establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Rivera, Aybar y Chacaliáza; 03 abstenciones de los consejeros: Lozano, Píllaca y Falconí.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con **ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** a que el ejecutivo implemente de manera inmediata el proceso de licitación clásico con relación a la ejecución y supervisión de la obra "HOSPITAL BASE SAN JOSÉ DE CHINCHA"; **ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** en el Diario de mayor circulación de la región Ica el presente Acuerdo previo los trámites establecidos por ley.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con los dos artículos antes mencionados, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 03 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Rivera y Chacalíaza; 04 abstenciones de los consejeros: Lozano, Pillaca, Falconí y Aybar.

Muy bien, no ha habido mayoría para el presente Acuerdo de Consejo Regional, pasemos al otro punto, materia de Despacho:

**10. Oficio N° 942-2010-GORE-ICA/PR (11.11.2010)**, presentado por el Presidente Regional, con el cual solicita aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte" (se dio lectura al documento).

Muy bien, se peticiona Acuerdo de Consejo Regional para poder condecorar con la Condecoración "José de la Torre Ugarte" a personalidades distinguidas en diferentes disciplinas como culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, que sean pues facultad dándole obviamente el Consejo Regional del ejecutivo.

Bien, vamos a proceder a votar.

**El Consejero PILLACA:** Consejero Delegado, yo creo que siempre es importante que se pueda resaltar como bien refieren a todas las personas y a una serie de personas e instituciones que crean una serie de aportes importantes para el desarrollo y la buena imagen de nuestra región pero en este marco creo que debería siempre mantenerse el respeto pues de que sea también promovido por un Acuerdo de Consejo Regional porque entiendo de que de esta manera también el ejecutivo podría determinar que la entrega de este reconocimiento o esta imposición "José de la Torre Ugarte" se pueda hacer de una manera a título personal sin la evaluación seria, responsable que corresponde y con algún beneficio que pueda generar para terceras personas y entiendo que debería siempre estar normado mediante un Acuerdo de Consejo Regional para que se entienda de que el Consejo Regional está comprometido en ese deseo y en ese afán como Consejo Regional de promover, reconocer y felicitar a las personalidades que aportan o generan un reconocimiento para nuestra región.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, es una opinión, ¿cuál es su propuesta Sr. Pillaca conforme a la opinión?.

**El Consejero PILLACA:** Que se considere la creación de la condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que se está solicitando por parte del ejecutivo pero que se incluya que ello se debe generar previo a un Acuerdo de Consejo Regional.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, yo propongo que este tema sí debe prosperar en virtud a que muchas veces el Consejo Regional cuando no le parece por alguna razón, seguramente justificada, no otorgan estas condecoraciones, facultad que por Acuerdo de Consejo Regional debe ser conferida al ejecutivo para la respectiva distinción a las personalidades que he señalado y que también son materia del oficio N° 942-2010-GORE-ICA/PR. Bien, vamos a someter las dos propuestas, vamos a exonerar previamente el procedimiento normativo, los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar del procedimiento normativo previsto en el art. 64º y siguientes del Reglamento Interno, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, el consejero Pillaca está de acuerdo con la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte" pero que sea facultad del Consejo Regional, no del ejecutivo, los señores consejeros que estén de acuerdo con la propuesta formulada por el consejero Alex Pillaca Castilla, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los consejeros Lozano, Pillaca, Falconí y Aybar.

Bueno pues no tiene sentido la otra propuesta, ha sido aprobada la del Sr. Pillaca.

La Srta. Zaira Jaqueline Aybar Carmona, consejera regional, propone lo siguiente: **11. Oficio N° 011-2010-GORE-ICA/ZJAC (12.11.2010)**, presentado

por la Consejera Regional Zaira Jaqueline Aybar Carmona, con el cual solicita incluir el "Proyecto de Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Pueblo Joven Señor de Luren y Anexos colindantes del Distrito de Subtanjalla" para que sea incorporado al Plan de Inversiones 2010 (Dio lectura al documento).

Bien, ¿algún sustento?

**La Consejera AYBAR:** Invité a los encargados para que me puedan decir cuál es lo último que está faltando ya que en ese informe que hago mención me dicen que con fecha 11 de noviembre comunica las modificaciones en el formato SNIP y remite la (ininteligible) para su trámite correspondiente, entonces ahorita quisiera a ver si pudieran intervenir, en todo caso el funcionario correspondiente a fin de que diga cuál es el estado actual de este proyecto a fin de precisar qué es lo inmediato que se puede hacer para que pueda salir esto.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, una opinión con todo respeto, creo que no resulta necesario porque podríamos dictar ese Acuerdo incluyendo ese tema que usted propone en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional período 2010, salvo parecer de alguno de los otros consejeros que podrían aunarse a usted con lo cual se vislumbraría una mayoría para eso.

**La Consejera AYBAR:** En todo caso que se incluya y se priorice también así como los otros proyectos, que tomen en cuenta los funcionarios que se priorice este proyecto porque en sí este proyecto está beneficiando a ocho pueblos jóvenes Señor de Luren y estamos hablando de una población de más de 10 mil personas.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, vamos a exonerar del procedimiento normativo, los señores consejeros que estén de acuerdo.

**El Consejero RIVERA:** De todas maneras yo creo que es necesario que nos haga ver si realmente está a nivel de perfil o está a nivel de expediente técnico, no lo

sabemos para poder ver la ejecución tiene que estar a nivel de expediente técnico, la información necesaria.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Vamos a someter a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con que los funcionarios de la región vengan a explicar este tema, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Lozano, Píllaca, Falconí, Aybar y Chacalíaza; 01 abstención del consejero Cabrejas.

Muy bien, pueden hacer el uso de la palabra, adelante con este tema, gracias.

**EL ING. ALBERTO MARQUINA POZO, SUB GERENTE DE OBRAS DEL GORE-ICA:** Buenas tardes a todos, con las disculpas del caso del Ing. Armando Hernández quien no se encuentra y me ha delegado poder explicar el estado del proyecto. Este proyecto tiene un presupuesto de inversión de 7 millones, está por encima de los 7 millones y cuando un proyecto tiene un monto de inversión por encima de 7 millones requiere estudio de pre factibilidad para poder ser financiado, en este caso el proyecto se encuentra recién a nivel de perfil y el perfil va a ser evaluado por la OPI del Gobierno Regional en los próximos días, una vez que se apruebe el perfil recién va a tener que elaborarse el estudio de pre factibilidad y luego de elaborado el estudio de pre factibilidad recién se procedería a elaborar el expediente técnico y recién cuando se tiene el expediente técnico prácticamente podríamos estar incorporando en el Programa de Inversiones para su ejecución, en ese estado de cosas, de repente lo que corresponde es agilizar la formulación de los estudios de pre factibilidad, la evaluación a nivel de perfil y agilizar el estudio de pre factibilidad, por lo pronto no se podría incorporar en el Programa de Inversiones en tanto no se culmine con la etapa de preinversión, gracias.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, hemos escuchado el informe pertinente, adelante consejera.

**La Consejera AYBAR:** Es un proyecto que viene desde el año 2007 lo que me han dicho los pobladores que viven en estos pueblos jóvenes, muy aparte de eso en los proyectos que se aprobaron en el Oficio N° 97-2010 yo también he averiguado y hay muchos de ellos que están en la misma situación que este proyecto.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Bueno, está bien, vamos a someter, muchas gracias por su intervención, el presente proyecto planteado por la consejera Zaira Aybar Carmona, vamos a exonerar del procedimiento normativo para ver si prospera y pase a votación.

Se va a votar para que se incorpore este proyecto de obra en el Plan de Inversiones correspondiente al año 2010 para ver si se le puede dar plata o no, eso se vota.

**El Consejero RIVERA:** Consejero Delegado, yo creo que en esos temas tenemos que ser, está explicando claramente que no se puede dar presupuesto mientras no haya pasado mínimamente la pre inversión, la etapa pre inversión falta en la pre factibilidad, entonces lo que nosotros podríamos votar para querer apoyar digamos este proyecto es de que el estudio de pre inversión, primero que se apruebe el perfil y luego que inmediatamente se licite para que se haga el estudio de pre factibilidad, eso es lo que podemos avanzar para eso podemos destinar los recursos que existe pero en este momento cuando todavía no está todo ello, mal podríamos hacer en decir que se incluya.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** ¿Cuál es su propuesta ingeniero?.

**El Consejero RIVERA:** La propuesta la que acabo de decir, de que se culmine a través de un documento la resolución de aprobación del perfil y luego la elaboración del estudio de pre factibilidad.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien.

**La Consejera AYBAR:** Consejero Delegado, hay que tener en cuenta que el mes pasado se votó por los proyectos que están en el mismo estado que este proyecto, por lo cual yo solicito que se incluya este proyecto al acuerdo que tuvimos el mes pasado y asimismo se priorice con relación a los trámites correspondientes.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Muy bien, dos propuestas, la primera propuesta es de la consejera Zaira que peticiona que este proyecto de mejoramiento y construcción del sistema de agua potable y alcantarillado de P.J. Señor de Luren y anexos sea incorporado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional período 2010, vamos a votar previa exoneración.

Bien, yo creo que el tema que está planteando la consejera es un proyecto, si analizamos las cosas, un proyecto de prioridad, agua y desagüe pero que lamentablemente ya estamos pues sobre el tiempo, el tiempo nos gana, está para aprobar el perfil técnico después todavía hay que hacer el estudio de pre factibilidad, factibilidad y luego tener la inversión y yo una vez más voy a decir aquí consejeros, que de nada valen los Acuerdos de Consejo Regional porque yo estoy sufriendo lo mismo, de tres proyectos que desde el 2007 vengo atrás, persiguiendo, haciendo seguimiento la construcción de los puentes y finalmente tenían presupuesto para dos puentes, con expedientes técnicos aprobado, sin embargo, el ejecutivo y ese equipo técnico que maneja los presupuestos gastó el dinero de un puente en otro proyecto dejándome sin dinero, o sea, aquí los dineros para mí son un saludo a la bandera, una vez más lo voy a reiterar y que nosotros nunca hemos tomado acciones de poder hacer respetar estos acuerdos que son ley para cualquier funcionario y hoy en día ya con el perfil aprobado, con el dinero todavía no pueden sacar a proceso de licitación el único puente que todavía hasta hoy día tiene dinero, entonces yo creo que aquí haciendo los Acuerdos de nada garantiza que se pueda llevar a cabo, estoy segura que hoy día vamos a aprobar este Acuerdo y va a ser como decir, se va al tacho y no avanzan los proyectos de necesidad y prioridad para los pueblos como es el agua potable, como es este puente vehicular que hoy en día ya va a venir el agua en la zona de Río Grande y la gente nuevamente se va a quedar aislada, entonces es lamentable tener que volver a decir, hemos terminado casi la gestión y con esas ilusiones que hemos venido a querer conseguir los proyectos para nuestros pueblos nos vamos igual de

desilusionados porque no hay esa celeridad, no hay esa voluntad de parte de los funcionarios que tienen a la mano poder hacer las cosas con voluntad, con cariño hacia la población y hacia la región Ica; entonces consejera de verdad sé que usted también tiene esa voluntad pero que bueno fuese pues que las cosas que nosotros acordamos aquí finalmente se cumplan en los tiempos y en los plazos que dice la ley.

**EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010:** Ya, vamos a votar los dos Acuerdos pues, hay que exonerar del procedimiento normativo previsto en el artículo 64º para votar las dos propuestas, los señores consejeros que estén de acuerdo con el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Primera propuesta de la Srta. Zaira Jaqueline Aybar Carmona, **ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR** el proyecto de mejoramiento y construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Pueblo Joven Señor de Luren y anexos colindantes del distrito de Subtanjalla con código de SNIP 48363 a fin de que sea incorporado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional período 2010; **ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Diario de mayor circulación de la región.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con el mencionado Acuerdo de Consejo Regional en los dos artículos antes citados, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 03 votos a favor de los consejeros: Aybar, Lozano y Pillaca.

Muy bien, la otra propuesta, **RECOMENDAR** se culmine de aprobar por Resolución el perfil con relación a esta obra y luego recomendar también la culminación de la elaboración de los estudios de pre factibilidad, los señores consejeros que estén de acuerdo con la propuesta que he mencionado, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Falconí, Rivera y Chacalíaza.

Recomendamos pues al ejecutivo hagan las correcciones respectivas del caso, muchas gracias, terminó la sesión.

Siendo las dieciséis horas con ocho minutos, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil diez, el Presidente del Consejo Regional de Ica para el año 2010, Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández, dio por culminada la Sesión Ordinaria de esta fecha.